	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE FLORENCIA
(CAQUETÁ)

Subdirección de Planeación Operativa
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Agencia Nacional de Tierras

2023





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: La implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad en Florencia, Caquetá, no solo es una medida necesaria para garantizar una mayor justicia social y uso efectivo de la tierra, sino que también es una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región. El área inicialmente identificada como objeto de ordenamiento, evidencia la imperiosa necesidad por parte de los eventuales sujetos de ordenamiento de la formalización de las distintas formas de tenencia de la propiedad, así como de posibles escenarios de acumulación indebida de baldíos. Finalmente, el costo del plan se justifica plenamente por los amplios beneficios que promete aportar en términos de estabilidad social, crecimiento económico y conservación ambiental.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	257.777,36	75.489	101%	100%	
	ESPACIALIZABLE		54.332			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	254.733,61	13.677	100%	99,58%	
	ESPACIALIZABLE		7.106			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	4.212,39	136	1,65%	1,64%	
	ESPACIALIZABLE		117			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	138.133,65	4.127	54,23%	53,99%	
	ESPACIALIZABLE		4.124			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	273,17	1.716	0,1%	0,1%	
	ESPACIALIZABLE		1.686			
	NO ESPACIALIZABLE		-			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	209.946,63	11.567	82%	82%	
	ESPACIALIZABLE		5.747			
	NO ESPACIALIZABLE		5820			
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	196.661,79	6.791	77,21%	76,87%
		ESPACIALIZABLE	-	5.477	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.314	-	-
	PRIVADO	TOTAL	8.048,99	519	3,16%	3,14%
		ESPACIALIZABLE	-	121	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	398	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.617,92	502	1,01%	1,02%
		ESPACIALIZABLE	-	75	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	427	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	172.137,24	5.229	67,58%	67,29%
		ESPACIALIZABLE	-	3.919	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.310	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	7.823,45	168	3,07%	3,05%
		ESPACIALIZABLE	-	116	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	52	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	325,77	30	0,12%	0,12%
		ESPACIALIZABLE	-	29	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	1	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	23.816,68	1.528	9,35%	9,31%
		ESPACIALIZABLE	-	1.524	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	4	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	607,63	10	0,23%	0,23%
		ESPACIALIZABLE	-	10	-	-
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	2.617,92	847	1,01%	1,02%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPAIALIZABLE		75		
		NO ESPAIALIZABLE	-	772	-	-
		TOTAL	77.682,80	2.252	30,50%	30,30%
		ESPAIALIZABLE		2.252		
		NO ESPAIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL		2.544	0,03	0,03
	DIRECTO	ESPAIALIZABLE	82,1	406		
		NO ESPAIALIZABLE	-	2.138	-	-
		TOTAL		3.015	50,80%	50,60
	MÉTODO MIXTO	ESPAIALIZABLE	129.563,81	3.015		
		NO ESPAIALIZABLE	-	-	-	-
		TOTAL		-	-	-

VIGENCIA POT: Acuerdo No. 018 del 9 de agosto de 2000

PRESENCIA ETNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural – 2014, desactualizado

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Alcaldía de Florencia

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Ortoimagen escala 1:10,000 - disponible en \\172.23.90.199\Cartografia2

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 22 Meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: 15.569.197.280 Quince mil quinientos sesenta y nueve millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta.

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos Florencia, Caquetá, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización. Noviembre de 2023.	

Por otro lado, en la TABLA 3 INSUMO CARTOG RÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3 INSUMO CARTOG RÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (POT) – con vigencia y entregada con fecha 14 de agosto de 2023 - Información parcial Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 14/07/2023 y entregada con fecha 04/04/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 09/08/2023 y entregada con fecha 24/08/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2014 y entregada con fecha 11/08/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) POT: 1:25.000 Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
Predios	7.106
Red Geodésica Densificada ²	Red Activa MAGNA ECO: VMER. Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 14. Aptos para posicionamiento con GNSS: (182-S-3, 7-CQ-2GPS-CQ-001, GPS-CQ-T-28, GPS-CQ-T-31, GPS-CQ-T-32, GPS-CQ-T-33, GPS-CQ-T-34, GPS-CQ-T-35, GPS-CQ-T-36, GPS-CQ-T-37, GPS-CQ-T-39, GPS-CQ-T-8, GPS-CQ-T-9). Año 2019* Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	Alcaldía de Florencia
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023	

² Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral -IGAC-, Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

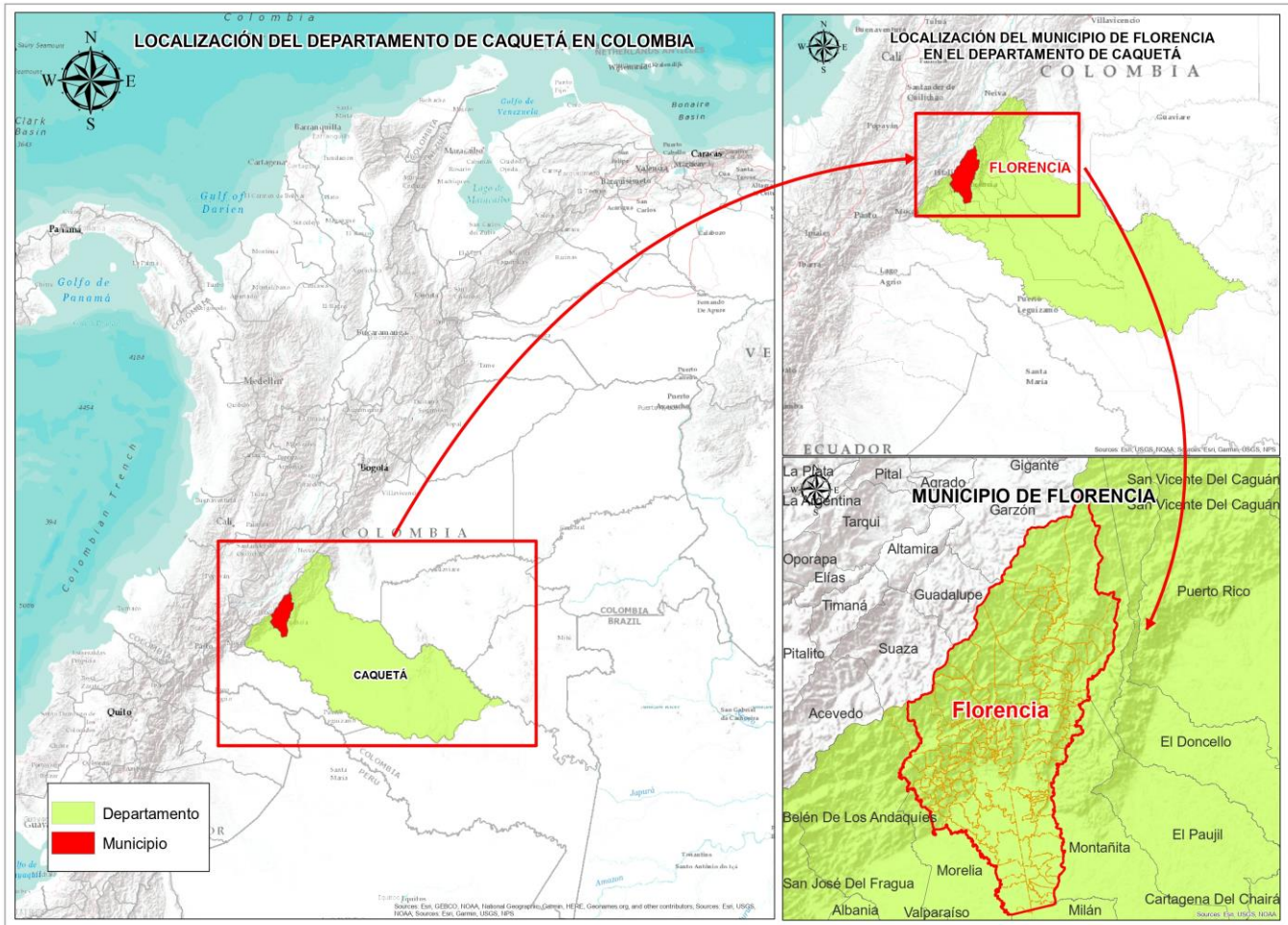
Departamento	Caquetá
Código DANE	18
Municipio	Florencia
Código DANE	18001
Fecha de creación del municipio	17 de junio de 1912, mediante Decreto No. 642 de 1912.
Área total del municipio POT	258.654, 9763 ha
Cobertura geográfica IGAC	254.694,2393 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Agosto del 2023.	

El municipio de Florencia se encuentra localizado en el noroeste del departamento de Caquetá, en la zona sur del país; caracterizado por estar ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental y la llanura amazónica de Colombia, brindándole una posición privilegiada ambientalmente. Florencia cuenta con una superficie de 254.694,2393 ha (IGAC 2023), donde el 40% de esta área, pertenece a la Reserva Forestal de la Amazonía creada por Ley Segunda de 1959 y donde se localiza el Parque Regional Miraflores y Picachos, el cual se caracteriza por la presencia de ecosistemas de páramo, bosque alto andino y sub andino, importantes en la provisión de distintos servicios ecosistémicos. Adicionalmente, cuenta con áreas de manejo especial como el POMCA del Río Hacha y territorios étnicos constituidos por los resguardos indígenas Nasa We' Sx Kiwe La Gaitana, Honduras y San Pablo El Para.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 1. Localización de Florencia en el departamento del Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Agosto de 2023.

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 258.654,9763 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales entregada en mayo del 2023 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Florencia cuenta con una extensión superficial de 254.694,2393 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC que representada en 3.960 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El universo predial que abarca el límite municipal definido en el POT es de 6.689 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 258.654, 9763 ha. Respecto del universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 7.106 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 255.159,854, la cual está constituida por:

- 7.071 predios de Florencia, que cuentan con un área de 255.159,854 ha.
- 32 predios de Milán, que cuentan con un área de 988,666 ha.
- 3 predios de Guadalupe, que cuentan con un área de 70,584 ha.

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Florencia, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el

³ Se entenderá por restricción la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por condicionante aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 7.106 predios rurales espacializables.

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas protegidas SINAP (Art. 329 CRN DL 2811/1974)⁶</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Via Parque, Área Natural Única. 	9.260,99 ha	109	1,53%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 	141.516,73 ha	1.085	15,26%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁷ 	74.621,37 ha	4.510	63,46%
<ul style="list-style-type: none"> Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	19.196,83 ha	1.901	26,75%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁸	189.154,53 ha	5.364	75,48%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia. Agosto de 2023.			

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

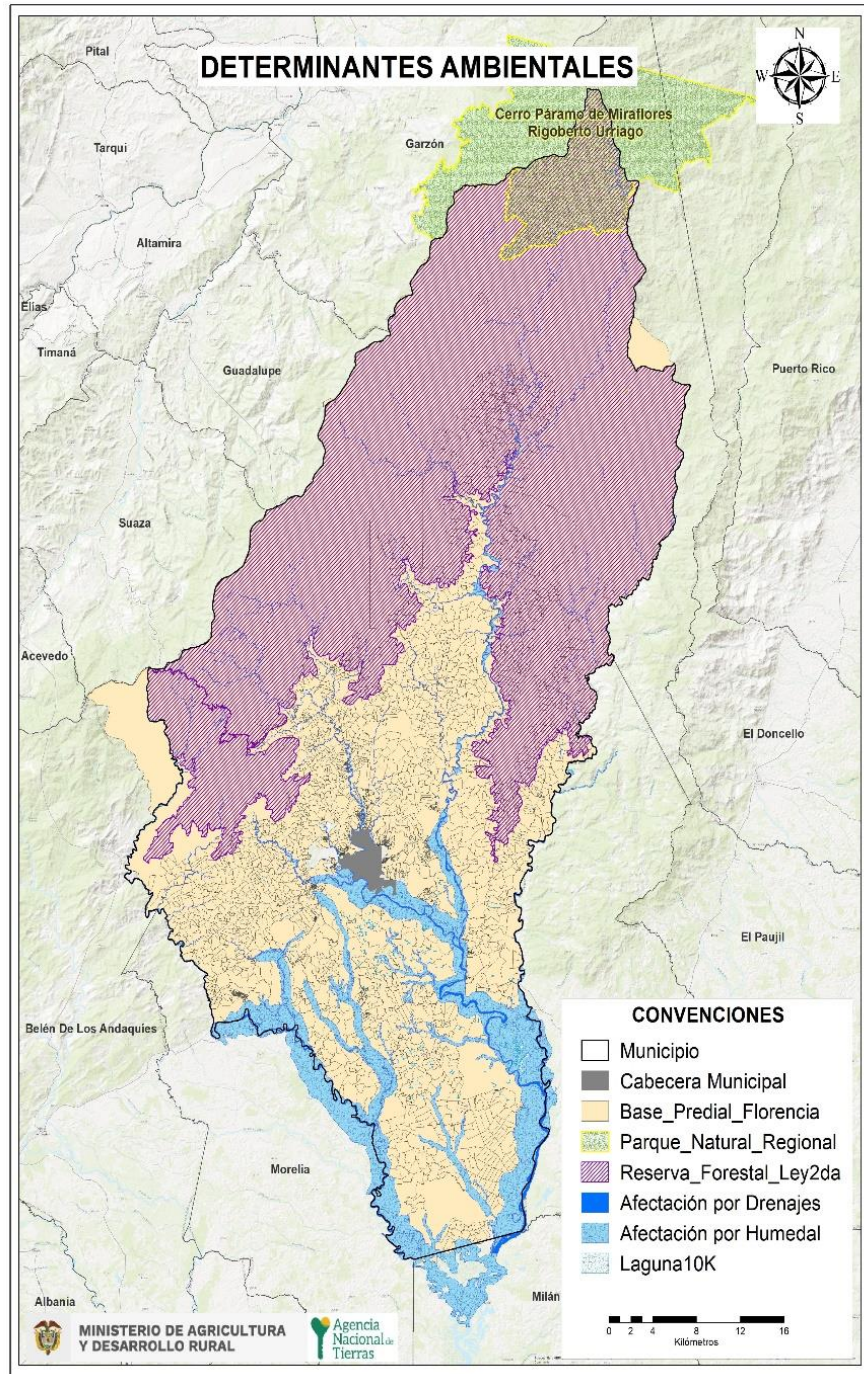
⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 parágrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

⁷ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁸ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Florencia, Caquetá.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia, Caquetá. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Respecto de las determinantes ambientales, para Florencia, se pudo identificar de acuerdo con el análisis realizado por medio del geoproceto, y contrastado con la división político-administrativa y étnica, que las principales figuras de ordenamiento ambiental identificadas en el municipio corresponden al Parque Nacional Regional (PNR) Miraflores y Picachos, además de la zona de reserva forestal reglamentada por la Ley 2 de 1959 y correspondiente a la región Amazonia, formalizada mediante resolución 1925 del 30 de diciembre de 2013.

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	659,57 ha	477	6,71%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ⁹	1.745,50 ha	59	0,88%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ¹⁰	1.508,37 ha	133	1,87%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	3.907,33 ha	659	9,27%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia. Agosto de 2023.			

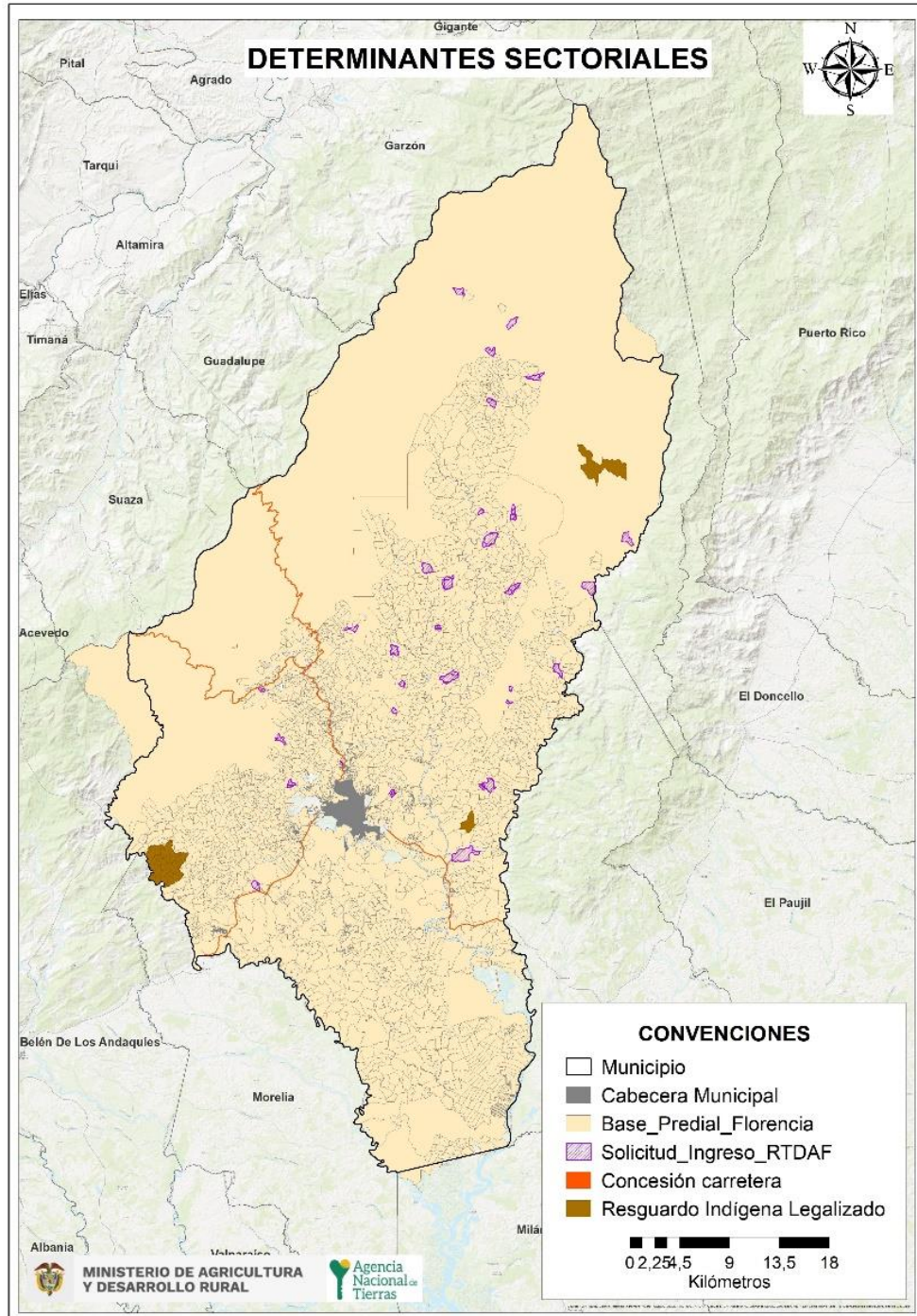
De acuerdo con la información de los resguardos indígenas constituidos en el municipio, se registró que el resguardo Gorgonia, adjudicado a la comunidad Coreguaje a través de la Resolución No. 58 de 1985, la cual, actualmente hace parte de jurisdicción del municipio de Milán, Caquetá, para dicho año de la constitución era una inspección del municipio de Florencia. Adicionalmente, conforme a la información allegada por la Dirección de Asuntos Étnicos con corte a octubre de 2023, se registran un total de dos ampliaciones de resguardos con Resoluciones No. 285 de 2012 y 332 de 2014, que corresponden a 389,68 ha.

⁹ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.


¹⁰ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Florencia, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia. Agosto de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dentro de las restricciones sectoriales de Florencia se encuentra el área correspondiente a las fajas de retiro obligatorio de la red vial primaria y secundaria administrada por el Instituto Nacional de Vías o IINVIAS, y formalizada mediante Decreto No. 2976 del 2010 Min Transporte correspondiente a 658,53 ha que conectan la cabecera urbana por el sur con los municipios de Belén de Los Andaquies y Montañita y por el oeste con el departamento del Huila; bajo el entendido de que las vías y su faja de retiro son bienes de uso público, sobre estas proceden las rutas de la Subdirección de Seguridad Jurídica y los procedimientos catastrales con efectos registrales. Es posible aplicar las rutas de procesos agrarios, así como la titulación de baldíos a favor de Entidades de Derecho Público y apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria.

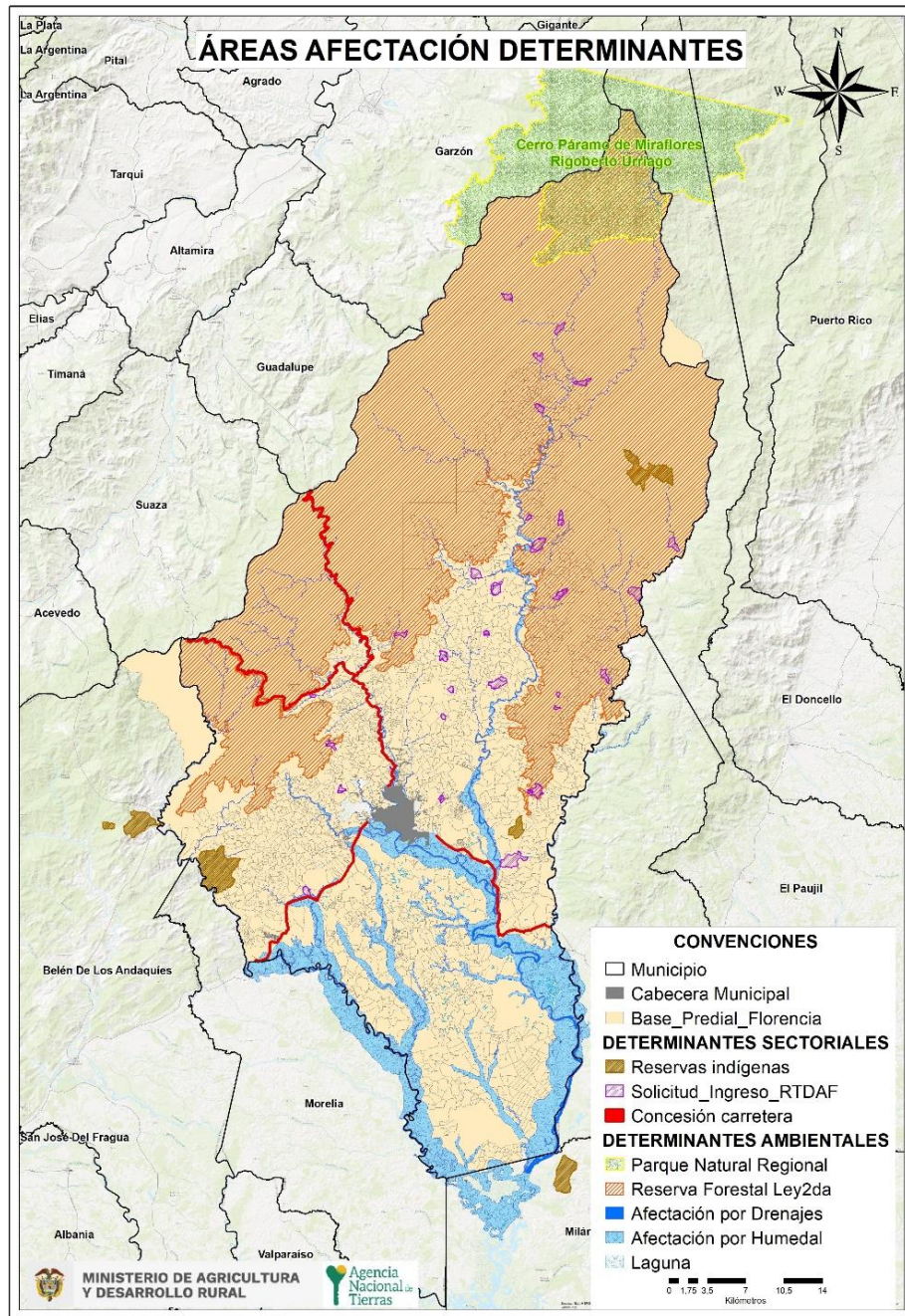
En cuanto a asuntos étnicos, a través del análisis del geoproceso; se presentan 3 polígonos de títulos de tierras colectivas, otorgados mediante actos administrativos a pueblos o comunidades indígenas de los pueblos Nasa y Embera Katío; correspondientes al 0,6% del área municipal (1.745,50 ha), en el capítulo étnico se despeja de mejor manera los títulos colectivos formalizados en el municipio.

En el área de intersección de estos títulos colectivos son viables los procesos de seguridad jurídica propios de la DAE y SUBDAE (Si aplica) y se condiciona la formalización (constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y conversión de reservas) de resguardos indígenas, siempre y cuando el registro sea en favor de la comunidad étnica solicitante del proceso de acceso a la tierra.


Respecto de la información que permite identificar las determinantes restrictivas de riesgo presentes en Florencia, esta no fue aportada por la alcaldía, pese a que la misma fue requerida inicialmente mediante oficio de fecha 20 de enero de 2023, con radicado No. 20232100022681 y a través de requerimientos que fueron elevados en reuniones programadas el miércoles 16 de agosto y jueves 26 de octubre del presente año, a través de comunicación virtual, que fue adelantada por Teams, sin tener respuesta por parte del ente territorial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

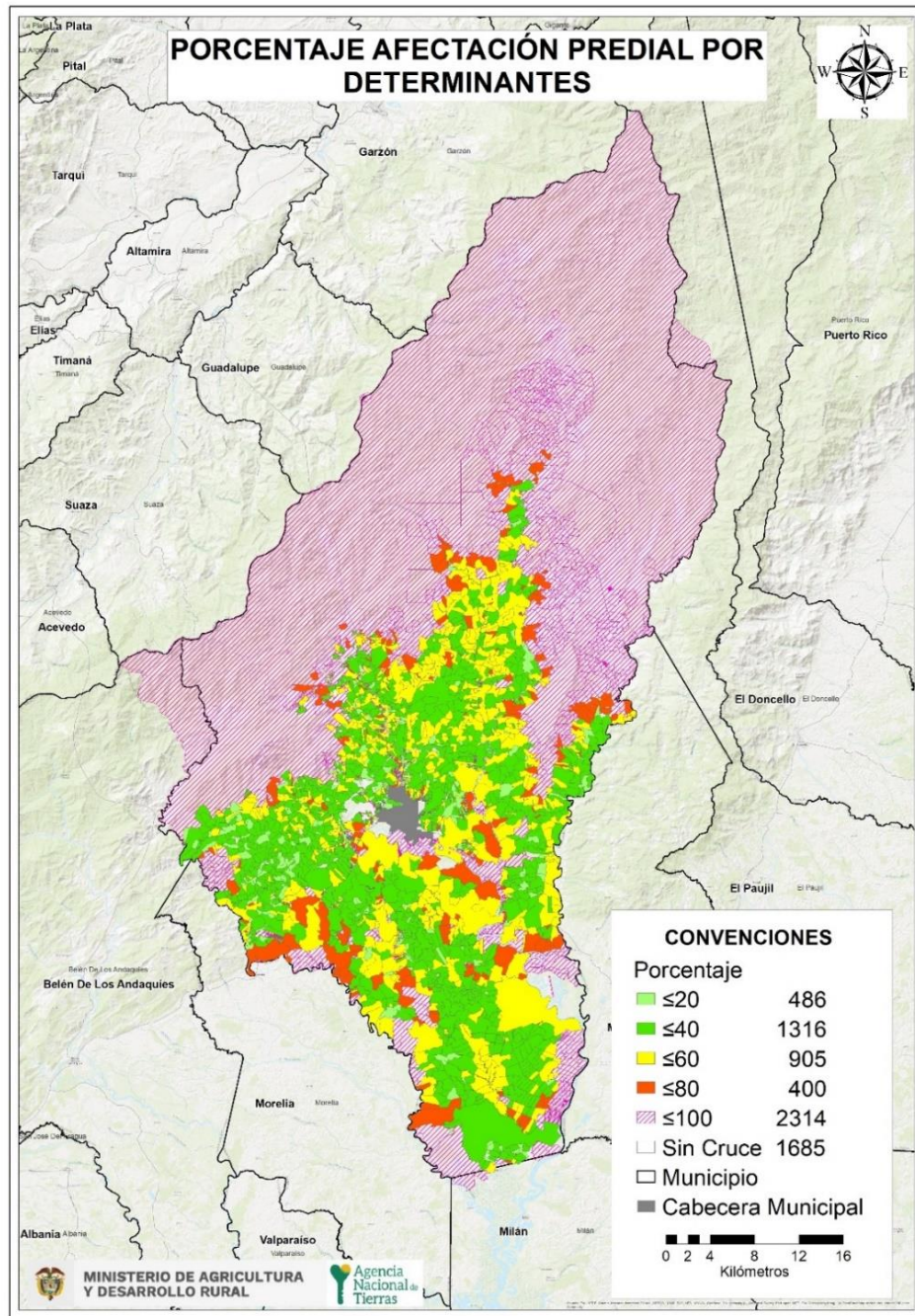
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia, Caquetá. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para El municipio, 486 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre 0 y el 20% del área total del predio, 1316 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 905 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 400 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 2314 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 30% de los predios del municipio de Florencia, Caquetá, tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	130.009,93 ha	2.667	37,53%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	113.216,88 ha	6.355	89,43%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	1.379,14 ha	1	0,014%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	216.208,84 ha	6.762	95.15%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina en constitución ¹¹	137.632,13	2.004	28,20%
<i>Minero energético</i>			
• Mapa de tierras hidrocarburo	55.836,52 ha	1.286	18,09%
• Zona minera especial	8,60 ha +	30	0,45%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹²	-	62	0,92%
• Víctima mina antipersonal ¹³	-	10	0,15%
• Cultivos de uso ilícito ¹⁴	2.867,90 ha	164	2,45%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁵	-	66	0,92%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	189.961,05	3.247	45.69%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	22.574,63 ha	2.961	41,66%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	22.574,63 ha	2.961	41,66%
ASUNTOS ÉTNICOS ¹⁶	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
• Constitución de resguardos indígenas	748,90 ha	3	0.04%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	748,90 ha	3	0.04%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	246.043,58 ha	7.103	99.9 %
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia. Agosto de 2023.			

¹¹ Se amplía información en el capítulo 12.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dentro de los condicionantes ambientales de Florencia encontramos el páramo de Miraflores, delimitado mediante la Resolución 492 del 2016. El cual se encuentra ubicado en la parte norte del municipio, entre la vereda Quebradón y la zona denominada como Reserva Forestal. Igualmente, su área está dividida entre el Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores “Rigoberto Urriago” (CAM) y el Parque Natural Regional Miraflores y Picachos (CorpoAmazonia). En este sentido, el municipio presenta una sobreposición de determinantes, sin embargo, prevalece el régimen de uso de la figura ambiental con mayor jerarquía, que en este caso es el Parque Natural Regional.


¹² Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹³ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

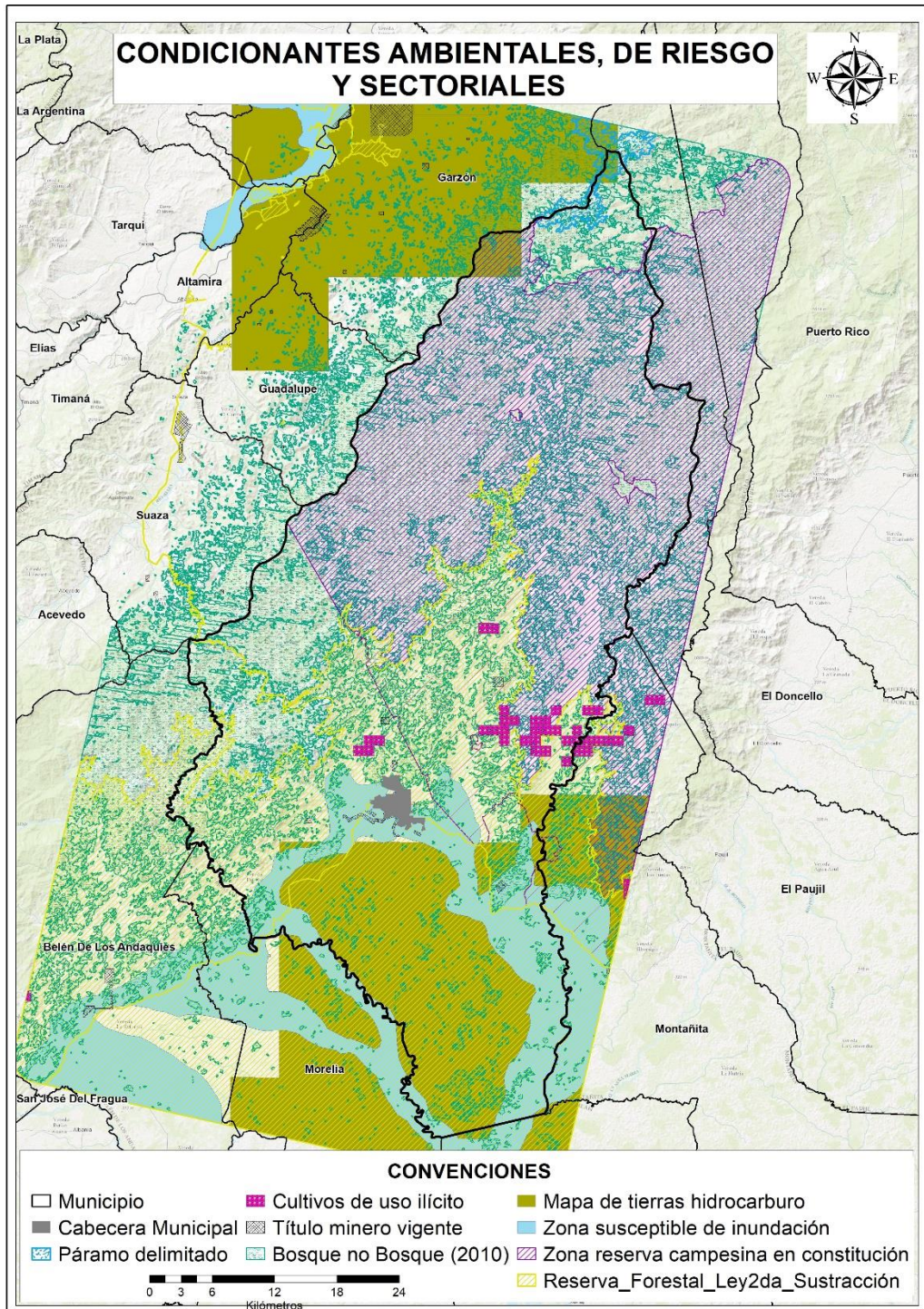
¹⁴ Se amplía en el apartado 12.

¹⁵ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


¹⁶ Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2^{da} de 1959 “Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados con comunidades indígenas. Es importante mencionar que, la no incompatibilidad con la constitución de resguardos indígenas con Parques Nacionales Naturales es el artículo 7 del decreto 622 de 1977 (hoy compilado en el decreto 1076 de 2015). La no incompatibilidad de resguardos con zonas de reserva forestal es el artículo 85 párrafo 6 de la Ley 160 de 1994. Las áreas inadjudicables para la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras, se señalan en el artículo 19 del Decreto 1745 de 1995 (Hoy compilado en 1066 del 2015).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

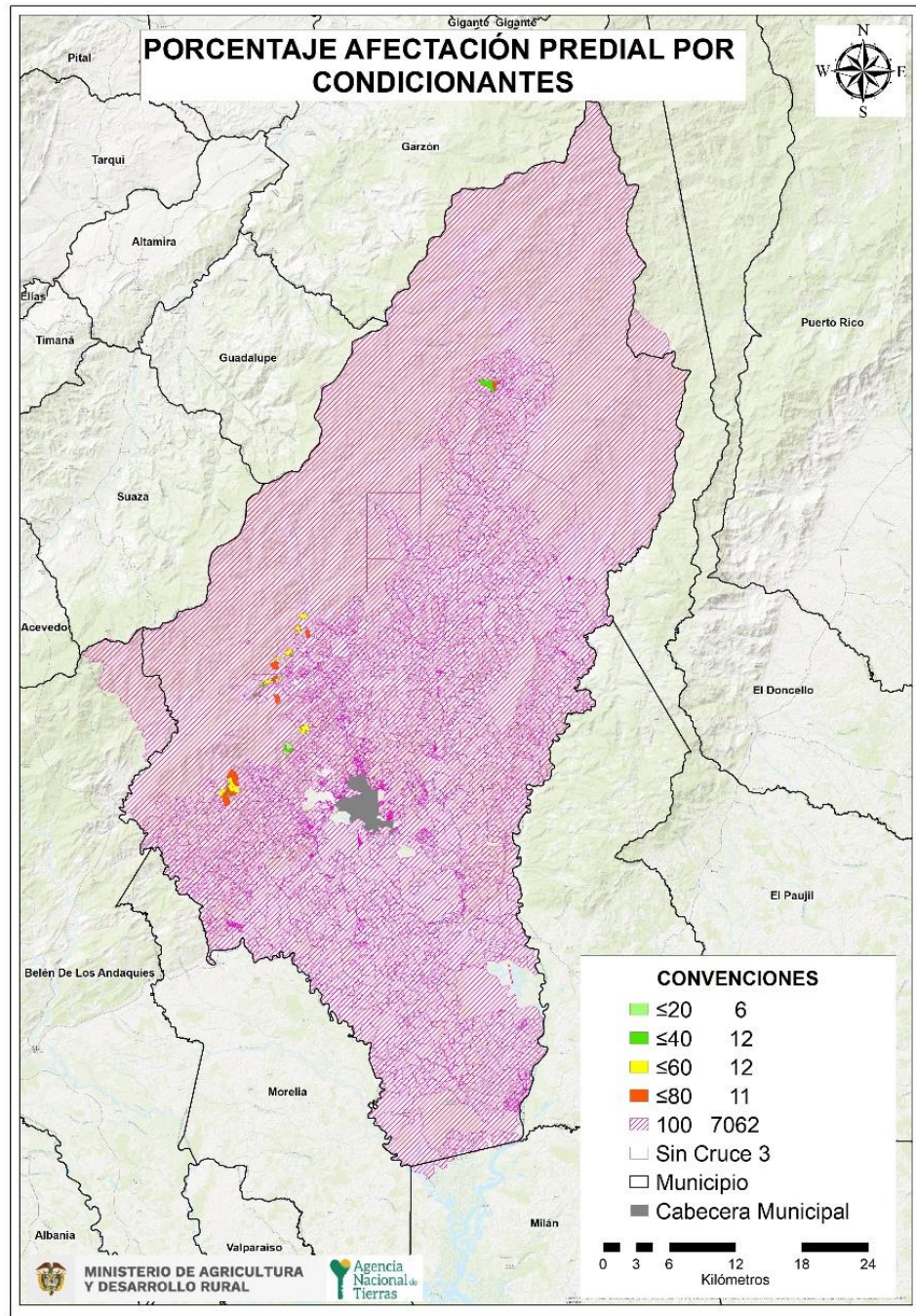
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de Florencia, Caquetá




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Florencia, Caquetá. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Florencia, Caquetá. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Florencia, Caquetá,¹⁷: se tiene un aproximado de 6 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20% en el total de su área, 12 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 12 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 11 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 7062 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Florencia, Caquetá, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁸ para Florencia, Caquetá, en donde se pudo evidenciar que presenta conflictos limítrofes con los municipios de Montañita, Belén de los Andaquíes y El Paujil como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Florencia - Garzón		X		X	El límite entre los municipios de Florencia (Caquetá) y Garzón (Huila), se encuentra acorde con la Ley N°.78 de 1981, por lo tanto, no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Florencia (Caquetá) y Garzón (Huila) solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe verificar del límite dentro del proceso de deslinde.
2			X		X	El límite entre los municipios de Florencia (Caquetá) y Suaza (Huila), se encuentra acorde al Ley N°. 78 del 15 de diciembre de 1981; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde

¹⁷ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

¹⁸ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁹ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁹						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
	Florencia - Suaza					según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Florencia (Caquetá) y Suaza (Huila), solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
3	Florencia - Guadalupe		X		X	El límite entre los municipios de Florencia (Caquetá) y Guadalupe (Huila), se encuentra acorde al Ley N°. 78 del 15 de diciembre de 1981; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Florencia (Caquetá) y Guadalupe (Huila), solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
4	Florencia - Belén de los Andaquíes	X			X	El límite entre los municipios de Belén de Los Andaquíes y Florencia, no se encuentra acorde con el Decreto N°. 2335 del 9 de septiembre de 1953, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.
5	Florencia - El Paujil	X			X	El límite entre los municipios de Florencia y El Paujil no se encuentra acorde al Decreto N°. 2544 del 22 de septiembre de 1955; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011
6	Florencia - Milán		X		X	El límite entre los municipios de Florencia y Milán coincide en su trazado con lo descrito en la Ordenanza N°.03 de 1985, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, Si los municipios de Florencia y Milán solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
7	Florencia - Morelia		X		X	El límite entre los municipios de Florencia y Morelia se encuentra acorde al Ordenanza N°. 03 del 12 de noviembre de 1985; por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Florencia y Morelia solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
8	Florencia - Montañita	X			X	El límite entre los municipios de Florencia y Montañita no se encuentra acorde al Decreto N°. 2544 del 22 de septiembre de 1955; por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.


FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Garzón, Suaza, Guadalupe, Belén de los Andaquíes, El Paujil, Milán, Morelia, y la Montañita. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Agosto 2023

De lo anterior, deriva la necesidad de que la Alcaldía Municipal de Florencia, adelante las gestiones correspondientes al proceso de deslinde según lo establece la Ley No. 1447 del 9 de junio de 2011, con el fin de aclarar la situación de límites con los 3 municipios colindantes previo a la fase de implementación. No adelantar esta diligencia podría tener implicaciones en torno a la toma de decisiones por parte de la ANT y especialmente frente a la aplicación de los procesos misionales, puesto que se pueden desconocer derechos sobre predios que se encuentran en las áreas de inconsistencias, con lo cual no solo se perjudica la aclaración de la situación jurídica de dichos predios, sino también, a los posibles sujetos de acceso a tierra.

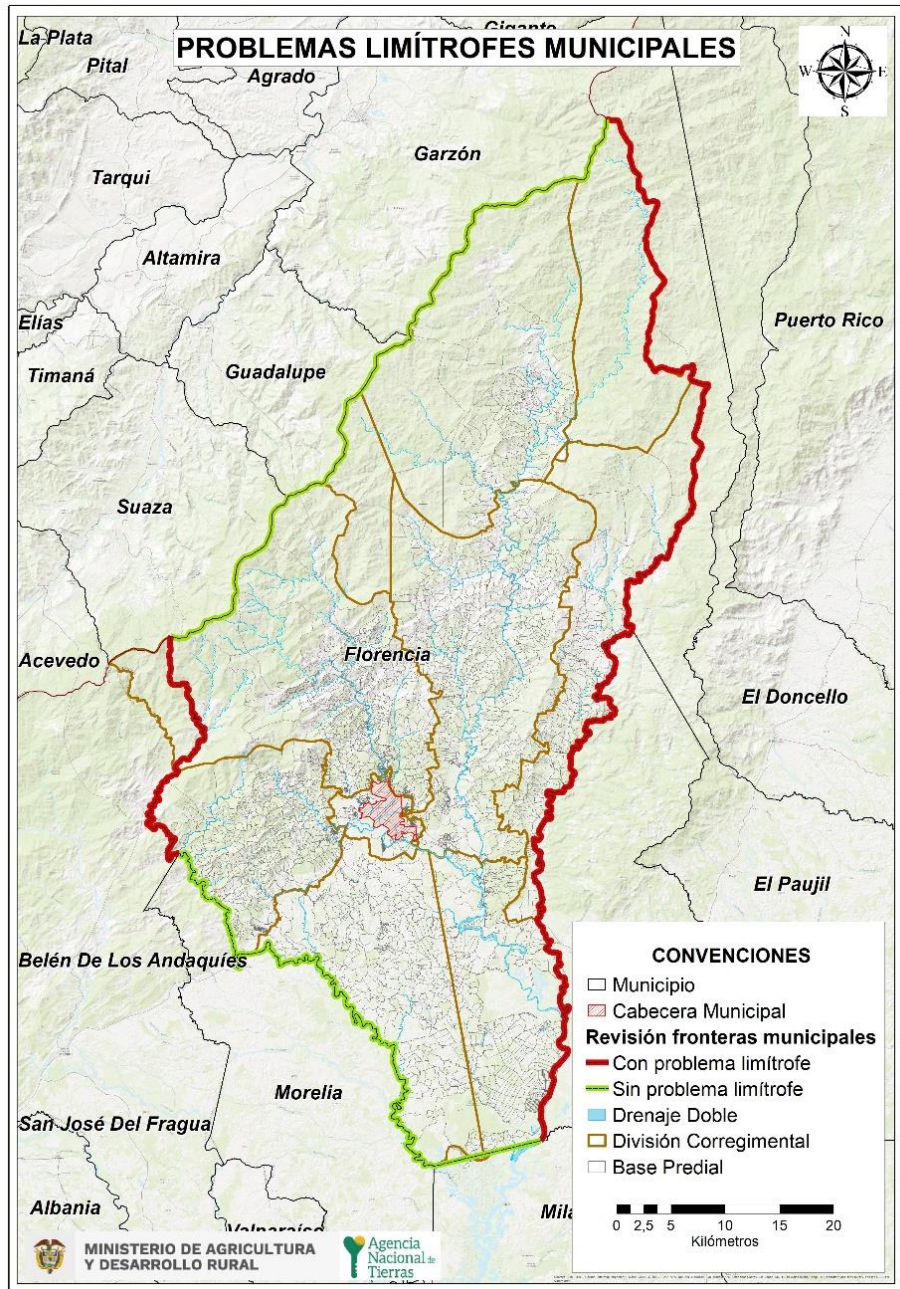


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En el mismo orden de ideas, al analizar la capa predial con respecto al límite municipal es vital para determinar el método de levantamiento catastral aplicable; la carga operativa que implica analizar los predios ubicados en las zonas que superan el límite municipal y las inconsistencias entre los cálculos de áreas realizados en algunos casos al cruzar capas geográficas por el límite municipal del POT y en otros casos con la capa predial del IGAC. Con ese contexto, este apartado presenta los vacíos catastrales de la cobertura predial del municipio y la caracterización de los predios que se encuentran por fuera del límite distrital.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Identificación de conflictos limítrofes



FUENTE: elaboración propia. A partir del análisis predial de Florencia obtenido mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


De acuerdo con el análisis de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, se identifica lo siguiente:

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	MILÁN	18,22 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Octubre 2023		

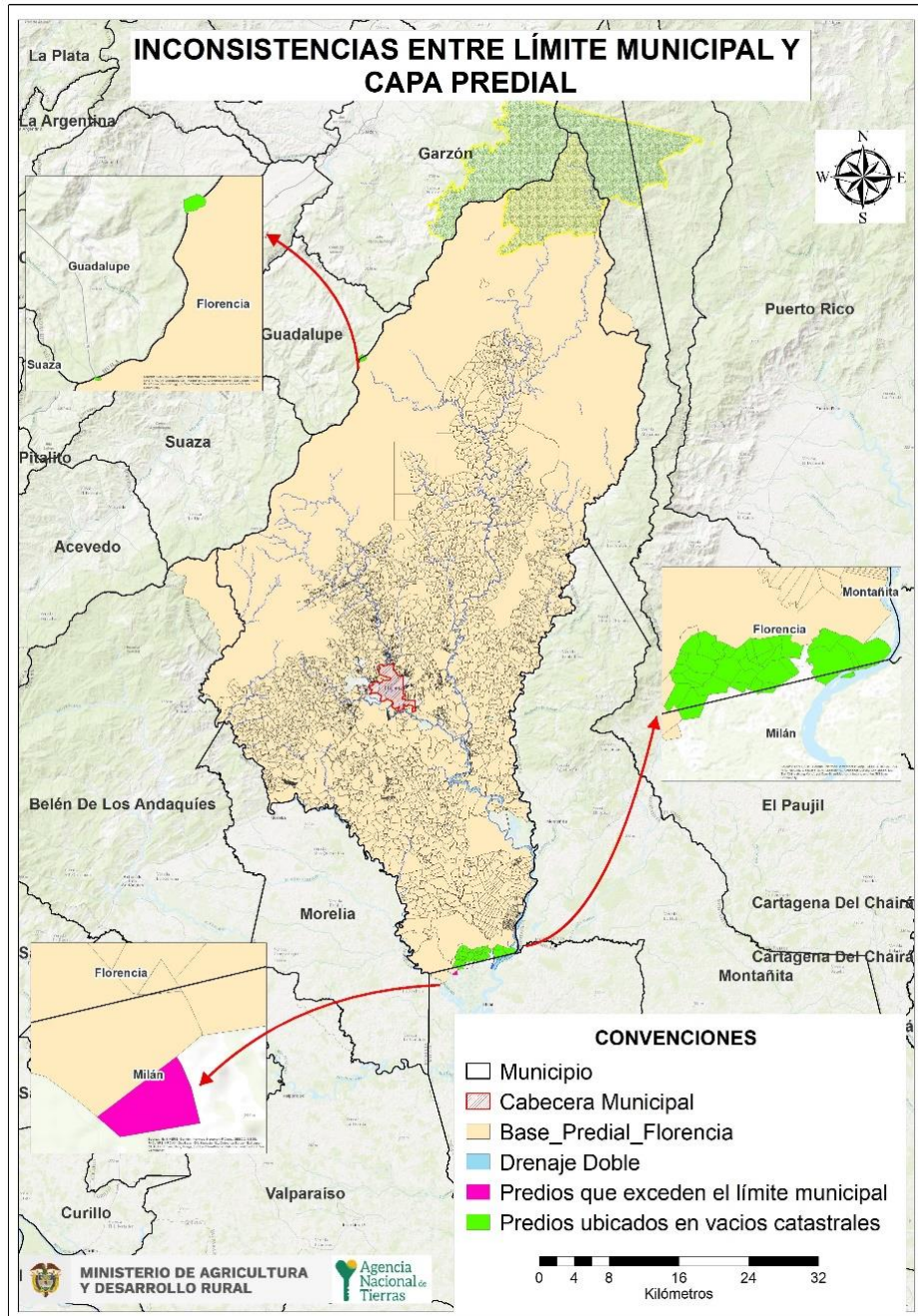
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
32	985,58 ha	MILÁN
3	70,58 ha	GUADALUPE
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Octubre 2023		

Las tablas 9 y 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de un (1) predio que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 18,22 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Florencia, por lo que esta capa podría ser complementada con 33 predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Milán.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de Florencia, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Florencia. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A su vez, en este subcapítulo se incorpora las percepciones comunitarias de líderes y lideresas que participaron de las jornadas de cartografía social. Debido al tamaño del municipio, las distancias entre veredas y corregimientos y las dificultades para el traslado, fue necesario hacer nueve jornadas diferentes, que se distribuyeron de la siguiente manera: el día 26 de septiembre en la cabecera municipal se realizó la socialización y la cartografía con las comunidades étnicas presentes en el municipio,²⁰ con comunidades campesinas los días 2, 3, 5, 6, 7 y 9 de octubre respectivamente (en la cabecera municipal),²¹ el 6 de octubre en el corregimiento Remolinos del Danubio,²² y el 8 de octubre en el centro poblado El Pará.²³

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento, el municipio tiene 7 corregimientos: El Danubio, Caraño, Ortegua, San Martín, San Pedro, Santo Domingo y Venecia, que, a su vez, están conformadas por un total de 156 veredas, las cuales son relacionadas en la tabla 11, con su respectiva información limítrofe que se identificó durante las cartografías sociales, como se relaciona a continuación:

- Danubio, se identificó que se encuentra en Ley Segunda, sin embargo, la población refiere como hechos históricos de su llegada al territorio que sus antecesores llegaron en el año 1949, siendo colonos. Sus problemáticas de linderos veredales datan de hace 50 años y persisten aún después de los acuerdos de paz.
- Venecia por su parte, está compuesto por 11 veredas y se halla ubicado en el sur oriente del municipio, limita al norte con los corregimientos de Ortegua y San Pedro, al este con el municipio de La Montañita, al sur y sureste con el municipio de Milán y al oeste con el corregimiento de San Martín.
- Santo Domingo limita al oeste con los municipios de Morelia y Belén de los Andaquíes, cuenta en su jurisdicción con 27 veredas y se encuentra localizado en el oeste del municipio, limita al norte con el departamento de Huila, al este con el corregimiento de El Caraño, al sur y sureste.


²⁰ Sé contó con la participación de Autoridades indígenas de los resguardos: Monaya Buinaima Uitoto y San Pablo del Pará, y los cabildos: MISAK y CXAHAB WALA ZUUN SUNN: 9 hombres y 2 mujeres.

²¹ Participaron 154 personas de las cuales 101 hombres 101, 53 mujeres, 12 en situación de discapacidad, 38 desplazados y 59 víctima de conflicto armado 59.

²² El corregimiento del Danubio no cuenta con vías de acceso desde el municipio de Florencia, se realizó un desplazamiento de dos profesionales del equipo social el día 05/10/2023 al departamento del Huila municipio de Garzón, donde se pernoctó y el día 06/10/2023 se realizó desplazamiento durante 4 horas por carretera enbalastrada y banca en malas condiciones por el tiempo de invierno a la vereda remolinos del Danubio, el regreso al municipio fue de 8 horas se contó con una participación de 17 líderes: 13 hombres, 4 mujeres y 3 víctimas de conflicto armado.

²³ En el centro poblado del Pará la jornada no se desarrolló en su totalidad, debido a que uno de los grupos armados presentes en el territorio de las disidencias Comando Sin Fronteras, realizaron retenes ilegales en varios puntos del municipio y lo recomendado por las autoridades locales fue retirarse del territorio.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- El Caraño se halla conformado por 36 veredas y se localiza en el noroeste del municipio, limita al norte y al noroeste con el departamento de Huila, al este con los corregimientos de Danubio y Orteguaza, al sur con el corregimiento de San Martín y al suroeste con el corregimiento de Santo Domingo.
- Orteguaza lo componen 22 veredas, Santana, Las Hermosas, Sede del corregimiento, y se encuentra ubicado en el centro de la jurisdicción del municipio, al nororiental de la cabecera municipal, limita al norte con El Danubio, al este con San Pedro, al sur con Venecia, al suroeste con San Martín y al oeste con El Caraño.
- San Martín está conformado por 11 veredas y se encuentra ubicado en el suroeste, limita al norte con El Caraño, al noreste con Orteguaza, al este con Venecia, al sur y suroeste con el municipio de Morelia y al oeste y noroeste con Santo Domingo. El río Bodoquero marca su límite occidental, al tiempo que separa a los municipios de Florencia.
- San Pedro está conformado por 24 veredas y se localiza en el nororiente del municipio, limita al norte con el departamento de Huila, al este y sureste con el municipio de La Montañita, al sur con el corregimiento de Venecia, y al oeste con El Danubio y Orteguaza.

Las observaciones sobre los linderos se especifican en la siguiente tabla:

TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES			
ID	CORREGIMIENTO	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
1	Danubio	Vereda La Estrella	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas porque tienen problemas de linderos.
2		Vereda El Ural	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas porque tienen problemas de linderos.
3		Vereda Quebradón	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas porque tienen problemas de linderos
4		Vereda San Guillermo	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas porque tienen problemas de linderos
5		Vereda la Estrella	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas, al norte colinda con Remolino, al sur limita con Ural y Ramos, al occidente limita con Ramos, al oriente colinda con El Carmen (en el mapa se delimita que La Estrella está ubicada por debajo de la quebrada La Estrella).
6		Vereda el Ural	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas, al norte limita con La Estrella, al sur colinda con Ramos., al oriente limita con Alejandría, al occidente se encuentra Ramos (en el mapa se delimita que el territorio está por debajo de la línea de la quebrada Morro Chusco).
7		Quebradón	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas, al sur limita con San Guillermo, al oriente limita con el río Orteguaza, al norte se extiende hasta la cordillera del Huila, considerada como el límite occidental.
8		San Guillermo	El delegado solicita que se actualice los límites en los mapas, Al norte limita con Quebradón, Al sur limita con Los Alpes, Al oriente limita con San Vicente, con el río de por medio, Al occidente colina con Huila




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES			
ID	CORREGIMIENTO	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
9	Venecia	Vereda Venecia	Se presenta una diferencia de límites, la cual debe ser aclarada, debido a que no permite su ubicación dentro del mapa, sin embargo, se delimitaron las colindancias al norte, las cuales limitan con la vereda el vergel, por el oriente limita con la vereda Venecia centro, por el occidente limita con la vereda capitolio y por el sur limita con el río Orteguaza.
10		Vereda El Mesón	Existe diferencia en los límites veredales. Respecto de los límites, al norte limita solo con Puerto Arango y sur con San José de Caleno, por el occidente con la vereda San José de Canelo y en el oriente Puerto Arango, se explica que San José de Caleno no existe en la parte norte, solo sur y que canelos no existen ya es Alto Canelo
11		Vereda Balcance	Presenta diferencia de límites, en el mapa se observa que la vereda no se encuentra bien delimitada debido a que la quebrada el lucero no es el lindero de la vereda, el lindero de la vereda es Germania y la Arandia. Por lo anterior se realiza el trazo en el mapa, y respecto del nombre de la vereda, este se encuentra bien escrito, así mismo refiriere que los límites de las veredas se deben aclarar con drones o recursos humanos.
12		Vereda Roservalles	Los límites presentan diferencia, y respecto de la vereda, está se encuentra mal ubicada en el mapa, por lo cual se realiza delimitación, así mismo menciona que sus límites son con la vereda la independencia, Roservalles altos y los divide la quebrara la Silencio y la Tuminejo
13		Capitolio	Delegado e informa que en la vereda Capitolio tienen problemas con la hacienda Corinto por linderos, ya que se encuentra la reserva natural invadida por personas que llegan de otros lugares hacen más de un año, en la vereda el Mesón un habitante de la comunidad está realizando carretera por medio de un predio privado sin permiso
14	Santo Domingo	Vereda Honduras	Delegado solicita se actualice el mapa con el límite real de la vereda de Honduras no se encuentra donde muestra el mapa, queda pegado a la orilla del río, la vereda Santander se subdividen en Vereda Santander, vereda Santander 2, vereda Santander 3 y el Asentamiento las Delicias.
15		Vereda Santander	Delegado solicita se actualice el mapa con la subdivisión de las otras veredas, la vereda Santander se subdividen en Vereda Santander, vereda Santander 2, vereda Santander 3 y el Asentamiento las Delicias.
16		Vereda Santander 2	Delegado solicita se actualice el mapa con la subdivisión de las otras veredas.
17		Vereda Santander 3	Delegado solicita se actualice el mapa con la subdivisión de las otras veredas.
18		Asentamiento las Delicias	Delegado solicita se actualice el mapa con la subdivisión de las otras veredas.
19		Aurora	Presentan diferencia con los linderos veredales existentes.
20		La Minas	
21		San Isidro	
22		Alto San Gil	
23		la Arenosa	
24		Villa Hermosa	
25	Campo Hermosa		
26	Silla del Rio		
27	Los Andes		
28	Barcelona		
29	El Caraño	Vereda Jardín del Bosque	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, no sé encuentra en el mapa y se delimita hace dos meses, cuenta con resolución jurídica, se hizo una similitud de límites en el mapa, tienen conflictos de delimitación territorial con los colindantes de las veredas
30		Vereda de Agua Bonita	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, está mal delimitada, al norte colinda con vereda Travesía, al oriente con San Luis, al occidente, con Caldas, al sur con Florencia




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES			
ID	CORREGIMIENTO	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
31		Vereda de Sucre	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, en el mapa se refleja una vereda que se llama Tarquí, pero ya no existe y actualmente hace parte de la vereda Sucre, si aparece dentro del mapa y se deja plasmado su delineación, al norte limita con la vereda Guadalupe- Huila, al oriente limita con la vereda Alto Paraíso, por el occidente limita con el Huila y sur limita con las veredas Horizonte, Santa Helena y parte de Alto Paraíso
32		Vereda Santa Helena	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, se encuentra bien ubicado en el mapa, pero no bien delimitado por lo cual se realiza su delimitación dentro del mapa, se compone de 64 familias, al norte limita con la vereda Sucre, al oriente limita con las veredas Alto Paraíso y Paraíso, al occidente limita con la vereda Horizonte y al sur limita con la vereda Paraíso
33		Vereda el Paraíso	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, se encuentra bien ubicada dentro del mapa, pero mal delimitado por lo que se realiza su croquis, al norte limita con las veredas de Alto Paraíso y Santa Helena, por el oriente limita con la vereda Convenio, por el occidente limita con la vereda el Caraño y al sur limita con la vereda la Paz, Nueva Paz y San Francisco
34		Vereda el Horizonte	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, se encuentra bien ubicada dentro del mapa, en el mapa se encuentra mal delimitada al norte limita con la vereda Sucre, por el oriente limita con las veredas Santa Helena y Paraíso, al occidente limita con la vereda el Caraño y al sur limita con las veredas el Caraño
35		Vereda el Palmichal	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, se encuentra bien ubicada dentro del mapa, pero en el mapa se encuentra mal delimitada al norte limita con vereda la nueva paz, por el oriente limita con la vereda san Francisco, al occidente limita con la vereda portal del hacha y al sur limitada con la vereda el limón.
36		Vereda la Carbona	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, se encuentra bien ubicada dentro del mapa, pero en el mapa se encuentra mal delimitada al norte limita con vereda Quindío, por el oriente limita con la vereda el limón, al occidente limita con la vereda Travesías y al sur limitada con la quebrada la carbona.
37		Alto Caldas	Presentan conflictos de delimitación territorial con las veredas colindantes.
38		San Carlos	
39		Brisas	
40		Caldas	
41		Doradas Altas	
42		Villaraz	
43		El Caraño	
44		Las Doradas	
45		Agua Bonita	
46		Vereda Las Hermosas	
47	Orteguaza	Vereda las Torres	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, no aparece dentro del mapa y se deja plasmado su delineación, al norte limita con el corregimiento Danubio, al noroccidente limita con la zona de reserva, oriente y sur limita con la vereda Alto palmar, las quebradas que limitan a la vereda las Torres son la Sardina y la Danta
48		Vereda el Cedro	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, está mal delimitada y se deja plasmado su delineación, al norte limita con vereda Villa Nueva, por el oriente limita con el corregimiento San Pedro, al occidente limita con la vereda a Esperanza y al sur limita con la vereda el Sinaí. El río Orteguaza es el que separa a la vereda la Esperanza con vereda el Cedro.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES			
ID	CORREGIMIENTO	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
49		Vereda la Esperanza	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, en el mapa se encuentra mal delimitada al norte limita con vereda la Ilusión, por el oriente limita con vereda el cedro, al occidente limita con la vereda la Ilusión y al sur limitada con las veredas el Chontaduro y el Sinaí.
50		Vereda Miraflores	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio
51		Vereda Alto Reflejo	Delegado solicita se actualice el mapa con los límites reales del territorio, está mal delimitado en el mapa, porque al norte no limita con la vereda las Hermosas si no con la vereda Agua Linda, queda registrado en el mapa se dibuja y colinda al este con quebrada la Culebra, que no está delimitada en el mapa queda dibujada, al sur limita con la vereda El Convenio que es del corregimiento el Caraño, al occidente con la vereda Alto Paraíso que también es del corregimiento el Caraño
52	San Martín	Vereda de Tominejo	Delegado solicitan se actualice los linderos en los mapas, en el mapa este Tominejo arriba no existe solo esta vereda Tominejo, al occidente limita con el río Bodoquero el cual no se encuentra delimitado en el mapa, al oriente con vereda Alto Canelo corregimiento de Venecia. Al sur con la vereda Miranda.
53		Asentamiento San Juan del Barro	Delegados solicitan se actualice información mencionaron que dentro de la vereda (existen asentamientos que no están delimitados en el mapa; que son los siguientes: San Juan del Barro Bajo y Asentamiento La Yuca).
54		Asentamiento La Yuca	Delegados solicitan se actualice información de este nuevo asentamiento en la vereda Asentamiento La Yuca
55	San Pedro	Vereda Florida	Delegado solicitan se actualice los mapas ya que la vereda la Flora es nueva se constituyó hace dos años
56		Vereda Florida Baja	Delegado solicitan se actualice los mapas ya que la vereda la Flora Baja es nueva se constituyó hace dos años
57		veredas de Gaviotas	Delegado solicitan se actualice los linderos en los mapas
58		Vereda San José Alto	Delegado solicitan se actualice los linderos en los mapas
59		Vereda San Pedro	Delegado solicitan se actualice los linderos en los mapas
60		Vereda Tovar Zambrano	Delegado solicitan se actualice los linderos en los mapas, porque se encuentra mal ubicado


FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social. Octubre de 2023.

5. INFORMACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

- Vigencia y estado de la información del POT

Es importante anotar que el Acuerdo de adopción del POT no establece el área de cada una de las clases de suelo delimitadas. Las áreas señaladas corresponden a la medición hecha sobre el Plano 1 "Suelo Urbano y Suelo de Expansión

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Urbana" enviado por el municipio en formato dwg, descontada del área total del municipio con fuente IGAC. De la misma forma, el municipio no informó de la adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana.

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT ²⁴	
Tipo de Plan	Plan de Ordenamiento Territorial – POT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 018 del 9 de agosto de 2000
Se encuentra en estado de revisión	Si
Etapas de la revisión	Formulación
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Octubre de 2023.	

- **Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT**


En relación con referentes de subdivisión predial el POT, se procedió a revisar el Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000, respecto de la información de áreas máximas y/o mínimas de subdivisión rural, sin evidenciar que el instrumento de ordenamiento territorial cuenta con información alguna al respecto.

Si bien por norma²⁵, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

²⁴ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

²⁵ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Florencia el POT no establece la unidad mínima de actuación. Allí únicamente se estableció la clasificación del suelo, como se muestra en la siguiente tabla:


- Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

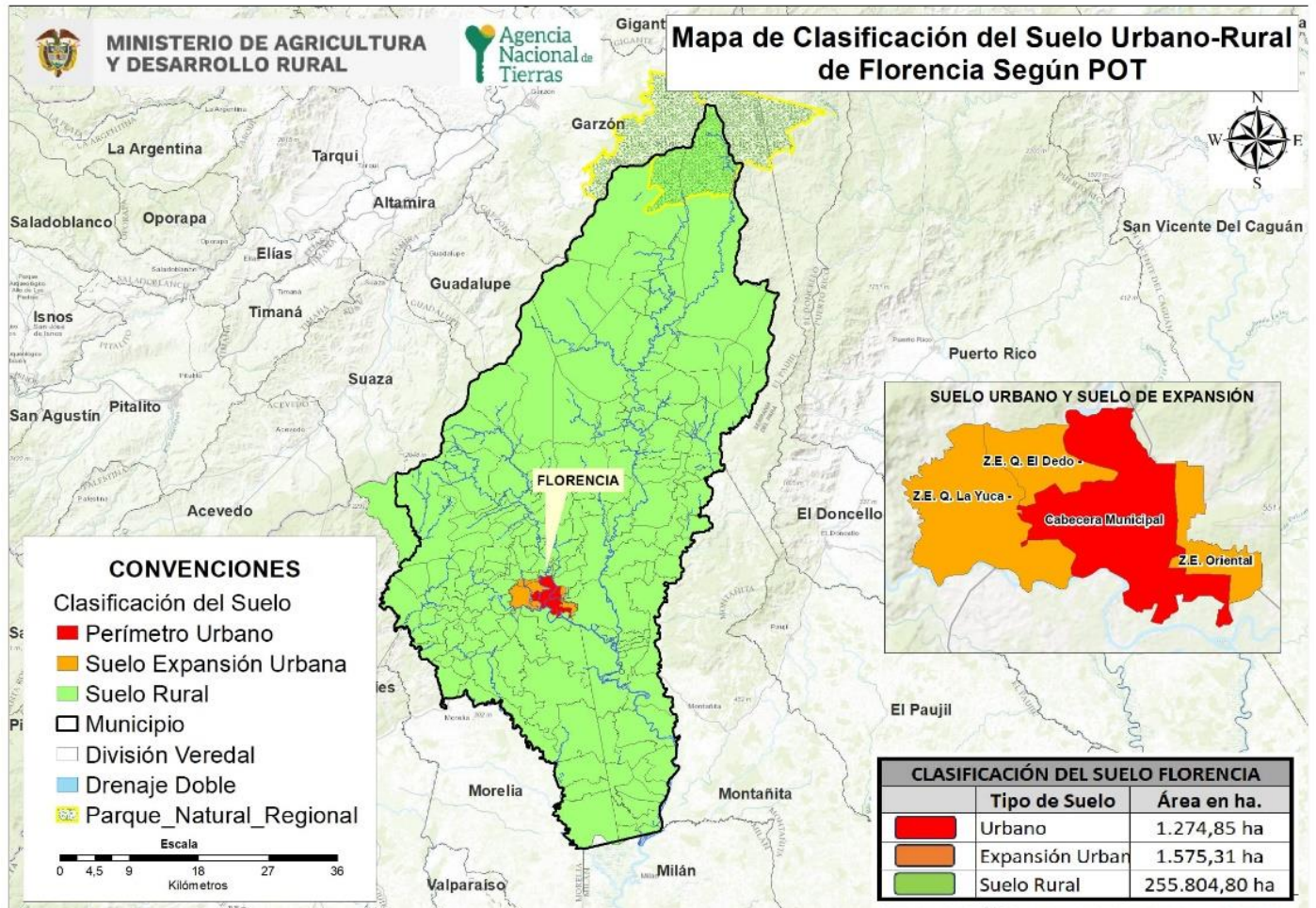
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN ACUERDO PBOT AÑO 2000
Urbano	1.274,84 ha	1.274,84 ha
Expansión Urbana	1.575,31 ha	1.575,31 ha
Rural	255.804,80 ha	255.804,80 ha
TOTAL MUNICIPAL	258.654,95 ha	258.654,95 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Noviembre 2023.

Así las cosas, se hace necesario indicar que, el POT no establece el área de cada una de las clases de suelo delimitadas. De igual forma, el municipio no informó de la adopción de planes parciales en suelo de expansión urbana, por tanto, las zonas de expansión urbana se toman como suelo rural y respecto de la categorización de los centros poblados de acuerdo con el POT es rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Florencia, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Octubre de 2023.

- Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se enfoca sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 14. Categorización del suelo rural
Conservación y protección ambiental


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 14. Categorización del suelo rural		
Zonas forestales de recuperación y conservación ambiental	47,645 has	
Zonas de alta importancia ambiental	Áreas de Bosque Protector	41,499 has
	Áreas de amortiguación y protección de fauna	75,738 has
	Áreas de cuencas abastecedoras de acueductos.	24,112 has
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Noviembre 2023.		

De conformidad con la tabla 14 y el Mapa CR-6 Áreas de Reserva Conservación y Protección Ambiental, con fuente del Municipio de El Pital, se observa que la delimitación las áreas de protección relacionadas, se encuentran en el Plano No 2 del POT, el cual no fue enviado por el municipio. Así las cosas, el acuerdo de adopción del POT señala que dicho plano debe estar acorde con el área de la Reserva Forestal de la Amazonía establecida en la Ley 2ª de 1959, y que allí se localizan, además, el predio Nueva Jerusalén en la vereda Salado, así como el área que encierra los arroyos de donde se surten los acueductos del Ventilador, Chapinero, Malvinas, Vista Hermosa y Simón Bolívar, que corresponden a áreas de protección ambiental.


Ahora bien, respecto de la categoría de desarrollo restringido en suelo suburbano el POT del municipio delimitó un área para suelo suburbano correspondiente al corredor interregional asociado a la vía nacional denominada Carretera Marginal de la Selva y los núcleos de corregimientos y veredas.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁶ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁷, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y

²⁶ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

²⁷ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complementa y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

6. DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la información contenida en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, contemplado en el Acuerdo No. 018 del 9 de agosto de 2000, se evidencia que Florencia se encuentra dividido en 13 corregimientos y 156 veredas, cuyas áreas y porcentajes como relaciona a continuación:

CORREGIMIENTO²⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
Danubio	Alejandría	1.162,77	0,45
	Alpes	579,95	0,22
	El Carmen	935,24	0,36
	Estrella	859,61	0,33
	Quebradon	13.690,66	5,29
	Ramos	7.497,02	2,90
	Remolinos	1.211,61	0,47
	Rio Bravo	1.132,91	0,44
	San Guillermo	2.549,37	0,99
	San Vicente	7.515,95	2,91
	Turín	922,20	0,36
	Ural	2.053,84	0,79
	Villa Hermosa Alta	2.087,45	0,81
El Caraño	Agua Bonita	738,40	0,29
	Agua Negra	596,58	0,23
	Agua Negra Alta	751,07	0,29
	Alto Brasil	474,08	0,18
	Alto Caldas	267,06	0,10
	Alto Paraíso	828,22	0,32
	Avenida El Caraño	257,06	0,10
	Bajo Brasil	623,45	0,24
	Caldas	715,78	0,28
	Convenio	916,14	0,35
	Diviso	109,17	0,04
	El Caraño	4.277,93	1,65
	El Salado	565,14	0,22
	El Caraño	Guayabos	975,15
Horizonte		4.037,80	1,56
Ilusión		260,49	0,10
La Carbona		335,26	0,13
La Doradas Altas		1.227,19	0,47
La Nueva Paz		354,77	0,14
La Paz Alta	396,88	0,15	

²⁸ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO ²⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	La Primavera Alta	599,12	0,23
	La Sardina	268,94	0,10
	Las Brisas	756,82	0,29
	Las Doradas	493,09	0,19
	Limón	404,91	0,16
	Nueva Jerusalén	610,12	0,24
	Palmichal	401,03	0,16
	Paraíso	654,74	0,25
	Portal del Hacha	123,59	0,05
	Quindío	708,48	0,27
	San Carlos	11.289,62	4,36
	San Francisco	754,09	0,29
	San Luis	509,21	0,20
	San Rafael	45,06	0,02
	Santa Helena	975,08	0,38
	Sebastopol	82,02	0,03
	Sucre	2.131,95	0,82
	Tarqui	4.058,34	1,57
Travesías	823,27	0,32	
Villaraz	378,95	0,15	
Orteguaza	Agua Linda	2.753,36	1,06
	Año Nuevo	1.718,07	0,66
	Chontaduro	1.521,34	0,59
	El Cedro	2.879,35	1,11
	El Diamante Alto	960,98	0,37
	El Reflejo	3.026,26	1,17
	El Roble	1.323,40	0,51
	La Astilla	5.855,23	2,26
La Esperanza Alta	1.116,84	0,43	
Orteguaza	La Ilusión	1.820,01	0,70
	La Paila	715,96	0,28
	Las Hermosas	1.026,14	0,40
	Miraflores	252,20	0,10
	Palmar Alto	4.407,40	1,70
	San Antonio	2.666,63	1,03
	San Cristóbal Alto	1.918,51	0,74
	San Cristóbal Bajo	1.116,19	0,43
	Santana	1.245,87	0,48
	Sinaí Bajo	636,79	0,25
	Villa Nueva	1.906,02	0,74
Zafiro	1.951,26	0,75	
Reserva Forestal	Reserva Forestal	20.748,15	8,02
San Martín	Colombia	1.625,17	0,63
	Campucana	5.242,04	2,03
	La Turbia Abajo	3.786,57	1,46
	La Viciosa	2.811,19	1,09
	Argentina	4.230,89	1,64




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO ²⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Miranda	1.109,57	0,43
	El Venado	1.970,31	0,76
	Bodoquero	2.894,41	1,12
	Tominejo	2.100,86	0,81
	San Juan del Barro	2.775,03	1,07
San Pedro	Begonia	270,45	0,10
	Buenos Aires	457,95	0,18
	Calamar	262,30	0,10
	Dos Valles	1.199,49	0,46
	El Para	4.004,30	1,55
	El Rosal	963,43	0,37
	Gaviotas	3.122,48	1,21
	La Florida	1.285,09	0,50
	La Primavera Baja	333,25	0,13
	La Victoria Baja	987,17	0,38
	Maracaibo	3.366,10	1,30
	Norcasia	1.361,21	0,53
	Palmarito	185,63	0,07
	Piel Roja	913,26	0,35
San Pedro	San José Alto San Pedro	2.666,79	1,03
	San Lorenzo	898,33	0,35
	San Pablo	1.121,43	0,43
	Sinaí	476,72	0,18
	Tovar Zambrano	1.466,37	0,57
	Victoria Alta	555,98	0,21
	Vista Hermosa	305,52	0,12
Santo Domingo	Alto Bonito	642,14	0,25
	Alto San Gil	299,24	0,12
	Bajo San Gil	741,15	0,29
	Barcelona	2.009,53	0,78
	Campo Hermoso	1.020,91	0,39
	Cascadas	402,69	0,16
	Costa Rica	689,61	0,27
	Damas Abajo	599,53	0,23
	Damas Arriba	838,56	0,32
	El Bosque	20,88	0,01
	El Diamante Bajo	847,81	0,33
	El Terminal	710,60	0,27
	Finlandia	474,96	0,18
	Jardín	440,83	0,17
	La Arenosa	820,42	0,32
	La Argelia	673,37	0,26
	La Aurora	530,43	0,21
	La Conga	440,91	0,17
	La Holanda	1.423,37	0,55
	Las Minas	1.240,15	0,48
Los Andes	1.256,95	0,49	





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

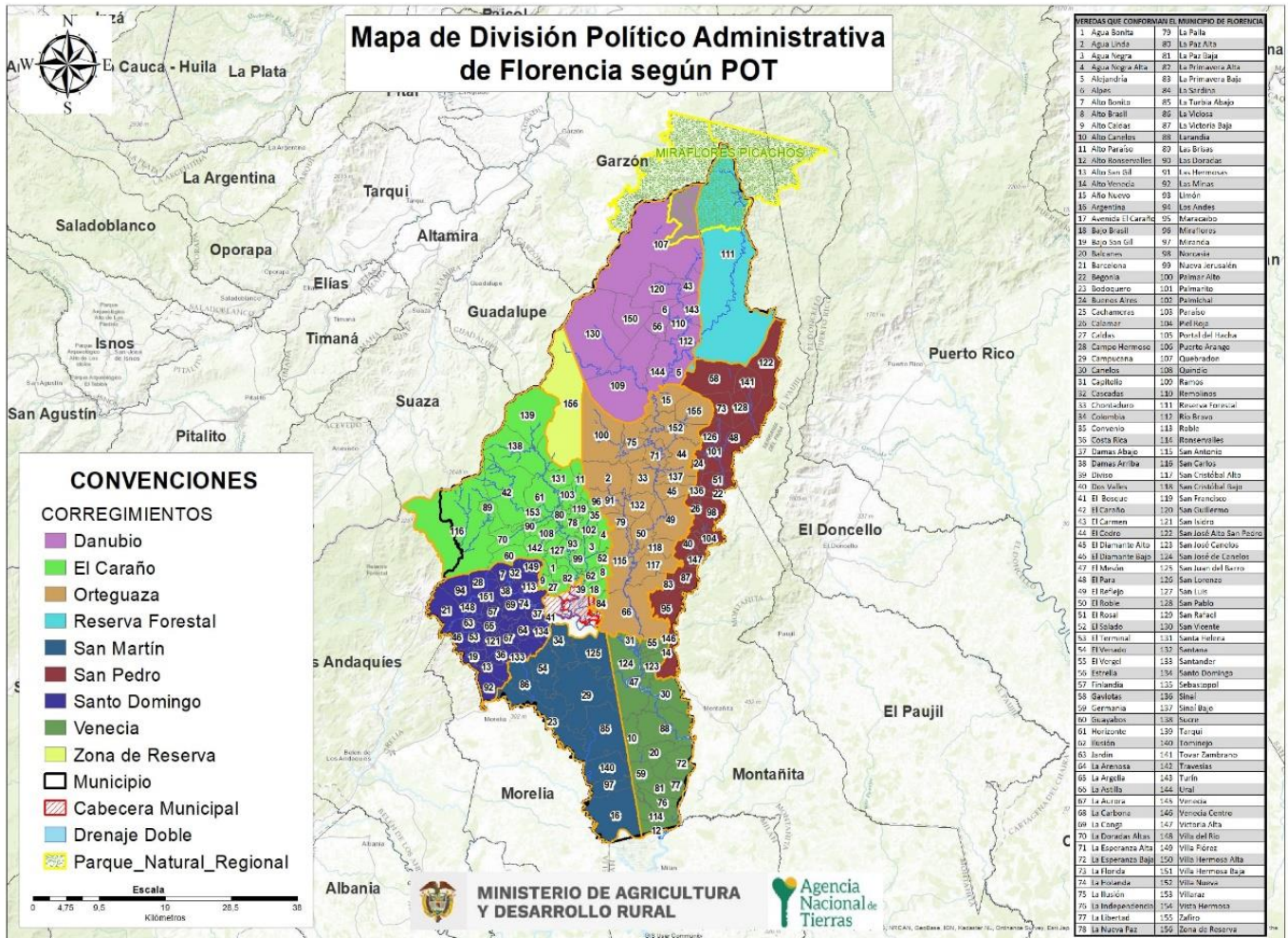
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO ²⁸	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Roble	361,45	0,14
	San Isidro	748,83	0,29
	Santander	1.448,15	0,56
	Santo Domingo	650,13	0,25
	Villa del Rio	604,09	0,23
	Villa Flórez	641,53	0,25
	Villa Hermosa Baja	637,07	0,25
Venecia	Alto Canelos	1.300,58	0,50
	Alto Ronservalles	805,93	0,31
	Alto Venecia	257,48	0,10
	Balcanes	1.074,11	0,42
	Cachameras	71,97	0,03
	Canelos	2.270,17	0,88
	Capitolio	351,58	0,14
	El Mesón	196,44	0,08
	El Vergel	397,75	0,15
	Germania	1.096,12	0,42
	La Esperanza Baja	1.545,46	0,60
	La Independencia	922,89	0,36
	La Libertad	990,63	0,38
	La Paz Baja	970,77	0,38
	Larandia	3.576,25	1,38
	Puerto Arango	53,72	0,02
	Ronservalles	1.190,56	0,46
	San José Canelos	903,81	0,35
San José de Canelos	4.075,15	1,58	
Venecia	70,59	0,03	
Venecia Centro	246,60	0,10	
Zona de Reserva	Zona de Reserva	7.755,61	3,00
TOTALES	156	254.629,36 ha	98,44%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Octubre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11 División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Florencia, Caquetá



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Florencia, Caquetá, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Octubre 2023.

En contraste con toda la información anteriormente descrita, a continuación, se detalla la información recolectada a partir de los ejercicios de cartografía social, realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre. Octubre 2023. En relación con la distribución político-administrativa del municipio de Florencia, Caquetá se pudo determinar que los habitantes del municipio reconocen las siguientes veredas:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 16. DIVISIÓN POLITICO - ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL


Corregimiento	Vereda	Área (ha)	Límites
EL CARAÑO	Alto Caldas	715,8	Norte: vereda Travesía, Oriente: vereda Caldas, Occidente: Quebrada Aguillilla, Sur Oriente: Vereda Caldas.
	San Carlos	7.295,4	Nororiental: Las Brisas, Sur: Corregimiento de Santo Domingo, Occidente: Belén de los Anaqueles
	Las Brisas	756,7	Norte: Pórtico del departamento del Huila, Oriente: Río Caraño, Occidente: Vereda San Carlos, Sur: Las Doras Altas.
	Caldas	715,8	Norte y Occidente: con el municipio de Florencia.
	Doradas Altas	1.227,1	Norte: vereda Las Brisas, Oriente: vereda Las Doradas, Occidente: vereda Villaraz, Sur: vereda Guayabo.
	Jardín del Bosque	440,7	No se encuentra delimitado en el mapa por tanto se desconocen los límites.
	Villaraz	379,0	Norte: Avenida El Caraño, Sur: Las Doradas, Occidente: Río Caraño, Oriente: Las Doradas
	El Caraño	4.277,5	Norte: vereda Horizonte, Sur: Doradas Altas, Occidente: Río Caraño, Oriente: Las Doradas.
	Las Doradas	493,1	Al norte: avenida el Caraño, Oriente: San Ángel la Paz, Occidente: Doradas Altas, Sur: veredas Travesías.
	Agua Bonita	738,5	Norte: vereda Travesía, Oriente: San Luis, Occidente: Caldas, Sur: Caldas. Cabe aclarar que esta vereda se encuentra mal delimitada en la cartografía.
	Sucre	2.137,0	
	Santa Helena	975,2	
	Alto Paraíso	828,4	
	Horizonte	4.036,5	
	El Palmichal	401,1	
El Limón	405,0		
Agua Negra	569,7		
El Salado	565,3		
La Carbona	335,3		
DANUBIO	La Estrella	860,0	Norte: vereda Remolino, Sur: vereda Ural y Ramos, Oriente: vereda El Carmen, Occidente: vereda Ramos
	Ural	2.054,8	Norte: vereda La Estrella, Sur: vereda Ramos, Oriente: vereda Alejandría, Occidente: vereda Ramos
	Alejandría	1.163,4	Norte: vereda El Carmen, Sur: vereda Río Bravo y El Safiro, Oriente: baldío, Occidente: veredas El Carmen y EL Ural
	Ramos	7.499,5	Norte: vereda El Ural, Sur: vereda Año Nuevo, Oriente: vereda Safiro y Alejandría, Occidente: vereda la Estrella y terreno baldío.
	Remolinos	1.212,2	Norte: Villa Hermosa, Sur: La Estrella, Oriente: El Carmen, Occidente: Quebradon.
	Quebradon	13.751,2	Norte: se extiende hasta la cordillera del Huila, considerada como límite occidental, Sur: vereda San Guillermo, Oriente: Río Orteguaza
	San Guillermo	2.550,5	Norte: vereda Quebradon, Sur: Los Alpes, Oriente: San Vicente con el río de por medio, Occidente: con el Huila
	San Vicente	7.535,2	Norte: Parque Regional Miraflores Rigoberto, Sur: Turín, Oriente: Baldíos de Caquetá, Occidente: Río Orteguaza.
	Turín	922,7	Norte: vereda San Vicente, Sur: vereda Las Perlas, Oriente: Baldíos del Caquetá, Occidente: Río Orteguaza.
	El Carmen	935,7	Norte: Las Perlas, Sur: Río Bravo, Oriente: Río Orteguaza, Occidente: Baldíos.
ORTEGUAZA	Los Alpes	580,2	Norte: vereda Turín, Sur: vereda El Carmen, Oriente: Río Orteguaza, Occidente: Baldíos del Caquetá.
	San Cristóbal Alto	1.919,3	Norte: San Cristóbal Bajo, Oriente: vereda Primavera del corregimiento San Pedro; Occidente: vereda La Astilla, Sur: vereda Astilla.
	Alto Miraflores	252,3	Norte: vereda Agua Linda, Este: Quebrada la Culebra, Sur: vereda El Convenio, Occidente: vereda Alto Paraíso
	Las Hermosas	1.026,4	Norte: Veredas Ilusión y Agua Linda Oriente: veredas La Esperanza, Chontaduro y Santana, Sur: vereda Santana; Occidente: vereda Miraflores.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Alto Reflejo	3.027,7	Norte: vereda El Diamante; Oriente: Corregimiento San Pedro; Sur: vereda El Reflejo; Occidente: veredas Chontaduro y Santana.
	Las Torres	No refiere área	Norte: Corregimiento Danubio, Noroccidente: zona de reserva, Suroriente: vereda Alto palmar. Es de aclarar que, en las salidas gráficas realizadas por el profesional catastral, ésta no aparecía, por lo cual es una actualización del hallazgo en campo.
	Alto Palmar	4.408,5	Norte: vereda las Torres, Occidente: zona de reserva, Oriente: vereda la Ilusión, Sur: vereda Agua Linda.
	Año nuevo	1.718,9	Norte: Corregimiento El Danubio, Oriente: vereda Zafiro, Occidente: Corregimiento El Danubio, Sur: vereda Villa nueva y pequeña parte con la vereda la Ilusión.
	El Cedro	2.880,8	Norte: vereda Villa Nueva, Oriente: corregimiento San Pedro, Occidente: vereda La Esperanza, Sur: vereda el Sinaí.
	La Esperanza	1.511,0	Norte: vereda la Ilusión, Oriente: vereda El Cedro, Occidente: vereda La Ilusión, Sur: veredas el Chontaduro y el Sinaí.
SAN MARTÍN	La Turbia	3.787,5	Norte: Campucana, Occidente: Vereda Bodoquero.
	Alto Canelo	1.301,0	Limita al sur con Tominejo y el Resguardo Honduras
	Granja	no definido	Norte: Santo Domingo, Sur: Corregimiento San Martín, Occidente: quebrada La Mochilera y V. Santander, Oriente: V. La viciosa y V. El Venado,
	El Venado	1.971,1	Norte: Limite principal del IGAC, Oriente: las quebradas La Raya y El Venado, Occidente: vereda La Viciosa, Sur: vereda San Martín.
	San Juan del Barro	2.775,7	Norte: Corregimiento de San Martín, Oriente: Quebrada la Lindosa, Occidente: vereda Colombia, Sur: quebrada La Mochilero.
	Tominejo	2.101,1	Norte: vereda la Turbia, Occidente: Río Bodoquero, Oriente: Vereda Alto Canelo y Corregimiento de Venecia, Sur: vereda Miranda.
	La Viciosa	2.811,3	Norte: La Granja, Occidente: Vereda el Venado, Sur: V. Bodoquero, Oriente: El Venado y Campucan.
Colombia (La Villa de Dios)	1.625,4	Norte: Corregimiento de San Martín, Oriente: quebrada La Lindosa, Occidente: vereda Colombia, Sur: quebrada La Mochilero.	
SANTO DOMINGO	Villa Hermosa	637,0	Se encuentra bien delimitada pero no se refiere limites concretos, únicamente al norte vereda Damas Arriba, y al sur Vereda Remolino
	El Terminal	710,5	Sur: bajo San Gil, Oriente: veredas San Isidro y Costa Rica se encuentra mal ubicado en el mapa, Norte: vereda Jardín, Occidente: vereda Diamante
	Santander	1.448,1	
	Aurora	530,4	Al oriente: Delicias, occidente San Isidro, norte con Arenosa, Sur: Costa Rica.
	Las Minas	1.233,1	
	San Isidro	748,8	No refiere límites en la cartografía social realizada en el territorio.
	Campo Hermoso	1.020,8	
	La Arenosa	820,4	Oriente: Santo Domingo, Occidente: vereda Argelia, Norte: vereda Finlandia, Occidente: vereda Aurora.
	Alto San Gil	299,2	No refiere limites
	Holanda	1.423,4	En parte
	La Conga	440,9	Sur limita con la Vereda Damas abajo, y en la parte norte con la Vereda La Conga. Delegado comenta que no está incluida en el mapa, se cataloga como zona rural dispersa
	Damas Arriba	838,5	Sur: Vereda la Conga, la Vereda Villa Hermosa y con cordillera también limita con castadas y Los Guayabos.
	Damas Abajo	599,6	En la parte de arriba limita con la Vereda El Bosque y con la Vereda Holanda,
	El Bosque	20,9	Norte: Veredas Damas Abajo, Sur: Vereda Santo Domingo, Oriente: vía charco azul, Occidente: Vereda Santo Domingo.
	Villa del Río	604,0	
Los Andes	1.259,3	De acuerdo con la cartografía social levantada, no se refiere limites	
Barcelona	2.002,7	Limita con la vereda Honduras	
SAN PEDRO	Florida	1.285,9	
	Florida Baja	No refiere	No se encuentran en el mapa porque están constituidas hace menos de dos años
	Begonia	268,8	Delegado comenta que no cuenta con personería jurídica de conformación y, viven dos familias
	Gaviotas	3.124,4	No refiere limites



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


VENECIA	Alto Venecia	257,6	Norte: vereda San Pedro, Oriente: vereda El Vergel, Occidente: vereda Venecia, Sur: vereda las Cachameras.
	Venecia centro	246,7	Norte: vereda el vergel, Oriente: vereda alto Venecia, Occidente: veredas Venecia y el Vergel, Sur: Vereda Venecia.
	Venecia	70,6	Norte: Vereda El Vergel, Oriente: Vereda Venecia centro, Occidente: vereda Capitolio, Sur: Rio Ortegua.
	La Independencia	898,4	Se encuentra bien delimitada pero no se refiere limites concretos,
	El Mesón	196,5	Norte: Puerto Arango, Sur: Alto Canelo, Occidente: vereda San José de canelo, Oriente: Puerto Arango,
	Puerto Arango	53,7	Se aclara que la vereda San José de canelos limita al oriente es de Puerto Arango y occidente es Capitolio. La vereda Canelos es Alto Canelos.
	El Capitolio	351,5	Se encuentra bien delimitada pero no se refiere limites concretos,
	Germania	1.096,5	La quebrada la margarita y el tominejo pasa por el medio de la vereda y en el mapa no se observa.
	Balcanes	1.074,6	El nombre de la vereda se encuentra bien escrito, delegado refiriere que los límites de las veredas se deben aclarar con drones o recursos humanos.
	Ronservalles	1.195,8	Sus límites son con la vereda la Independencia, Roservalles Altos y los divide la quedara El Silencio y la Tuminejo.
Ronservalles Alto	720,5	Limita con Roservalles el progreso, quien no aparece en el mapa.	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 ,9 de octubre y Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000 (POT). Octubre de 2023.			

TABLA 17 VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL POT DEL 2003		
No.	VEREDA COMUNITARIA	CORREGIMIENTO / INSPECCIÓN
1	Florida y Florida Baja del corregimiento de San Pedro	Corregimiento de San Pedro: No se reconocen por el instrumento de ordenamiento territorial.
2	Begonia	Corregimiento de San Pedro: No se reconocen por el instrumento de ordenamiento territorial.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre. Octubre 2023.		

Dentro de las particularidades a resaltar en este subcapítulo se tiene que: las veredas Florida y Florida Baja del corregimiento de San Pedro no se encuentran reconocidas por el instrumento de ordenamiento territorial, debido a que se configuraron hace menos de dos años, sin embargo, es de advertir que cuentan con JAC/JAL. De igual forma en la vereda Begonia solo habitan dos familias y aunque existe territorialmente no cuenta con JAC/JAL. Ahora bien, respecto del Corregimiento Venecia, sus líderes refirieron que no existe un centro poblado definido y que la mayoría de las veredas se encuentran dispersas.

Para el caso del corregimiento de El Danubio se destaca que Remolino, San Guillermo y Alpes son los centros poblados, el resto de las veredas se consideran como zona rural dispersa. En el corregimiento de Santo Domingo, los centros poblados únicamente se ubican en las veredas Santander 2 y 3 el resto de las veredas se encuentran cerca unas de otras y sus familias habitantes se encuentran dispersas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En El Caraño, por su parte, solo la vereda Doras Altas es considerada como Miraflores donde el más cercano es Santana de las Hermosas, el resto de las veredas son zona rural dispersa. En estos centros, el corregidor es quien hace las funciones de inspector de Policía.


De lo anterior se concluye que el área rural del municipio cuenta con 7 centros poblados clasificados según el POT como suelo rural, los cuales se encuentran distribuidos en 7 corregimientos y respecto de las demás veredas, éstas son consideradas zona rural dispersa, encontrando así, aglomeraciones de predios en cercanías a cada uno de los centros poblados. Ahora bien, para el corregimiento de Orteguzza, dos veredas cuentan con centros poblados, haciendo énfasis a la vereda San Antonio donde el centro poblado más cercano se encuentra en San Antonio de Atenas.

Es importante mencionar que, debido a la congruencia de la información del POT con los corregimientos declarados durante las actividades comunitarias, el presente documento mantiene la distribución administrativa aprobada en el instrumento de ordenamiento municipal, incluidas las áreas de protección 111 y 156, como aparecen en el Mapa 11.

Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial (POT), la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

NOMBRE ASENTAMIENTO POBLACIONAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECBADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Caraño		X	34,65		X	X		X	
Capitolio		X	6,06		X	X		X	
El Para		X	9,60		X	X		X	
La Esperanza		X	6,54		X	X		X	
Norcasia		X	11,63		X	X		X	
Puerto Arango		X	13,83		X	X		X	
San Antonio de Atenas		X	11,39		X	X		X	
Santana Las Hermosas		X	8,80		X	X		X	
Sebastopol		X	7,18		X	X		X	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NOMBRE ASENTAMIENTO POBLACIONAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Venecia		X	26,16		X	X		X	
Remolino		X						X	
San Guillermo		X			X		X	X	
Alpes									
Doras Altas									
Santander 2 y 3		X			X		X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información cartográfica fuente IGAC a escala 1:10.000. Septiembre 2023.


7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

Así las cosas, el presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual del suelo visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas el territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Oferta climática y agrológica del territorio**²⁹

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.


Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica, y que la finalidad general de la ANT consiste en dotar a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma) y el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

Se identificaron setenta y cuatro (74) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio, distribuidas en cincuenta y cuatro mil trecientas treinta dos (54.332) predios ¹. Además de estas unidades UFH, se encuentran unidades denominadas CA (cuerpos de agua) y ZU (zonas urbanas), que incluyen polígonos adicionales. La clase de unidades físicas se establecen en orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13. En el municipio de Florencia se tienen las clases de unidad 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, que se describen a continuación a partir de sus características y edáficas, se representan en el Mapa 13 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Florencia) y se describen con mayor detalle en el anexo 1 (Oferta agrológica del municipio de Florencia, Resumen por clase UFH predios).

Se resalta que 250.960,28 hectáreas, es decir, el 97,37% de los suelos del municipio presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%. Dentro de estos suelos limitados por aluminio, 79.723,26 ha (30,94% del total del municipio), se localizan en unidades físicas afectados por susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada que los expone a procesos erosivos. Sin embargo, la capa de UFH indica que cerca del 25,50% de los suelos de Florencia (65.705,98 ha)

²⁹ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.


Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

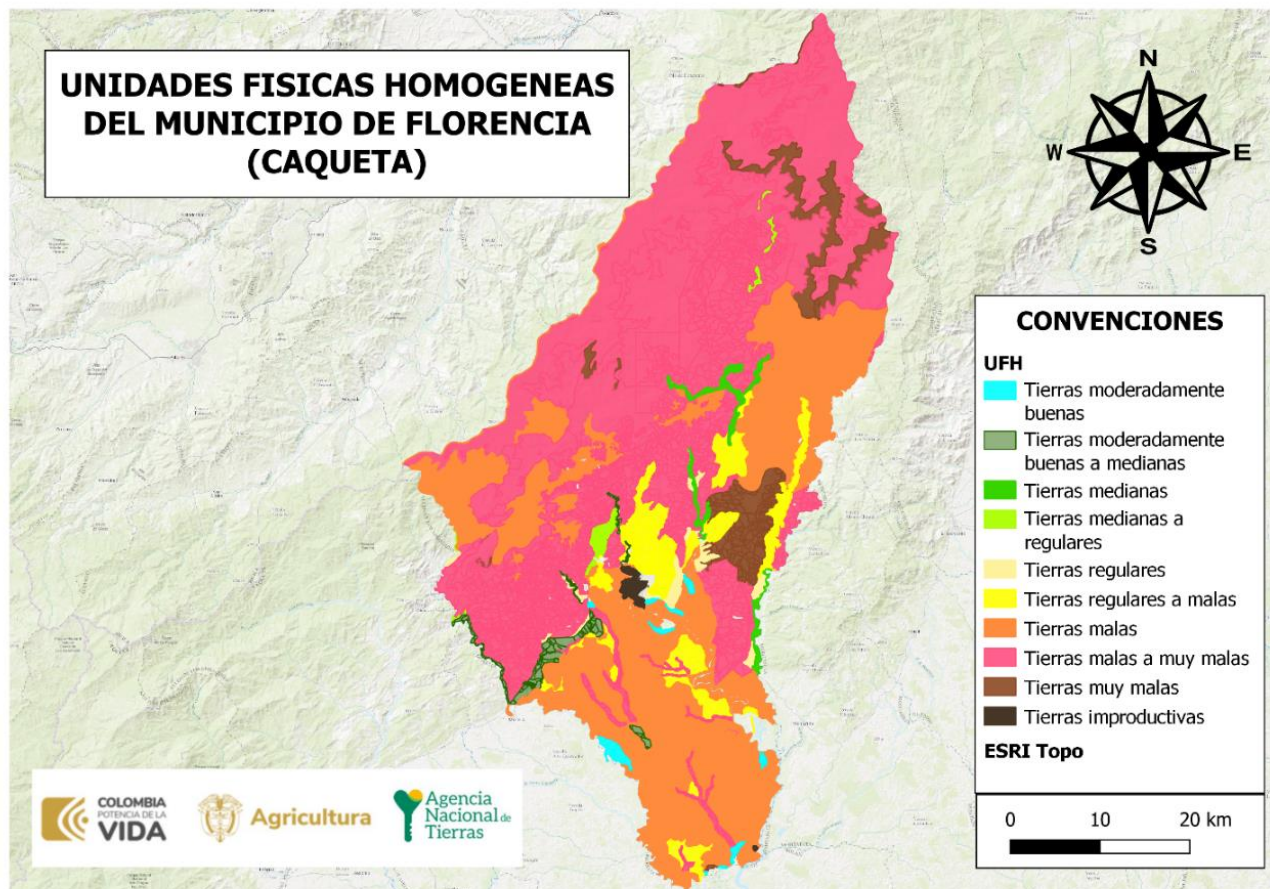
ya presentan erosión moderada, luego es importante implementar prácticas que eviten agravar los procesos erosivos. Debido a que la principal actividad es la ganadería, hecho que ha implicado en desmonte de la vegetación arbórea, se sugiere la adopción de sistema agrosilvopastoriles. Solamente el 5,95% de los suelos del municipio, además de estar limitados por alta saturación de aluminio, exhiben limitaciones por inundaciones. Estas condiciones, especialmente la alta saturación de aluminio, son muy características de la cuenca amazónica a la que pertenece el municipio, que en general los hace poco aptos para el desarrollo de modelos de agricultura de carácter más comercial y empresarial.

Tan sólo 1.185,60 hectáreas (0,46% del municipio), presenta suelos moderadamente buenos sin limitaciones. Si bien un 1,71% adicional del municipio tampoco presenta limitaciones por acidez, si resulta estar limitado por las inundaciones. Sin embargo, en algunos casos, éstas son zonas que se aprovechan para desarrollar actividades productivas cuando no se presentan inundaciones.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 12 Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Florencia



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.000 UPRA-ANT. Noviembre 2023.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 19 OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS-VEREDAS

Clase UFH	Símbolos UFH	Descripción	Área (ha)	Porcentaje de Área	No. de predios por UFH*	Porcentaje de predios por UFH
04	04Ua-67 04Ub-67	Tierras moderadamente buenas de clima cálido muy húmedo, con pendientes planas entre el 1 a 3% a ligeramente onduladas que van entre 3 a 7%. Sin limitaciones	1.185,60	0,46%	627	1,15%
05	05Ua-67 05Ub-67 05Uc-67 05Ud-67	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima cálido muy húmedo; con pendientes planas entre el 1 a 3%, ligeramente onduladas entre el 3 a 7%, hasta moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. Sin limitaciones, con algunos polígonos que presentan limitaciones relacionadas con Inundaciones	2.434,33	0,94%	535	0,98%
06	06Qbi-55 06Ubi-55	Tierras medianas de clima cálido muy húmedo; ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones.	1.968,69	0,76%	169	0,31%
07	07QcL-49 07QdL-49 07UcL-49	Tierras medianas a regulares de clima templado húmedo a templado húmedo; con pendientes moderadamente onduladas o ligeramente quebradas que van entre el 7 a 12%, hasta fuertemente onduladas o moderadamente quebradas del 12 a 25%. Presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%.	1.585,31	0,62%	178	0,33%
08	08UcL-44 08UdL-44	Tierras regulares de clima cálido muy húmedo; con pendientes moderadamente onduladas o ligeramente quebradas que van entre el 7 a 12%, hasta fuertemente onduladas o moderadamente quebradas del 12 a 25%. Presenta limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%.	2.296,89	0,89%	654	1,20%
09	09Ubl-38 09UcL-38 09UdL-38 09UeL2s1-38 09UeL-38 09UeLs1-38	Tierras regulares a malas de clima cálido muy húmedo; con pendientes ligeramente onduladas que van del 3 a 7%, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 12 a 25%, hasta ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas del 25 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, algunos presentan susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	15.289,98	5,93%	7.686	14,15%
10	10Kf-30 10LeL-30 10Lf2s1-30 10Lf-30 10Lfs1-30 10PeL-30 10PeLs1-30 10Pfl-30 10QeL-30 10QeLs1-30 10Qfl-30 10Uai-30 10UaiL-30 10Ud-30 10UdL2s1-30 10UeL-30 10UeLs1-30	Tierras malas de clima frío, muy húmedo, templado muy húmedo, templado húmedo, cálido muy húmedo; con pendientes moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes que van entre el 50 a 75%, ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas con pendientes del 25 a 50%, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas con pendientes entre el 50 a 75%, planas entre el 1 a 3%, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas del 12 a 25%, hasta ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas del 25 a 50%. Sin limitaciones, algunos polígonos presentan limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada e inundaciones.	78.874,33	30,61%	8.673	15,96%

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11	11Hg-23 11Kg-23 11Ll-23 11Ll2s1-23 11LlS1-23 11Lg-23 11LgL-23 11LgS1-23 11Pfl-23 11PflS1-23 11Pgl-23 11PglS1-23 11Qfl-23 11Qfl2s1-23 11QflS1-23 11Qgl-23 11QglS1-23 11Uai-23 11UaiL-23 11Uel2s1-23 11Ufl-23 11Ufl2s1-23 11UflS1-23 11Ugl-23 11UglS1-23	Tierras malas a muy malas de clima muy frío húmedo, frío húmedo, templado muy húmedo, templado húmedo, cálido muy húmedo; con pendientes fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas que van entre el > 75%, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas del 50 a 75%, fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas con pendientes entre el > 75%, planas entre el 1 a 3%, hasta ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas del 25 a 50%. Sin limitaciones, algunos polígonos presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) >60%, inundaciones, algunos presentan erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	138.723,38	53,84%	2.309	4,25%
12	12Hgl-17 12Lgl-17 12LgS1-17 12Pf-17 12Pf2s1-17 12UaiL-17 12Uf-17 12Uf2s1-17 12Ufs1-17 12UglS1-17	Tierras muy malas de clima muy frío húmedo, frío húmedo, templado muy húmedo, cálido muy húmedo; con pendientes fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas con pendientes entre el > 75%, hasta moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas del 50 al 75 %, planas del 1 al 3%. Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, inundaciones, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	13.596,46	5,28%	183	0,34%
13	13UaiL-16 13UaiS1-16 13UaiS1-16	Tierras improductivas de clima cálido muy húmedo; con pendientes planas que van desde el 1 a 3%, hasta fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes del 12 a 25%. Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	593,93	0,23%	27.509	50,63%
CA		Cuerpos de Agua	889,67	0,35%	761	1,40%
ZU		Zonas Urbanas	231,96	0,09%	7.910	14,56%
Total General			257670,54	100	(*)	(*)³⁰
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. Ver anexo 6 (tabla detallada UFH). Noviembre 2023						

³⁰ (*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

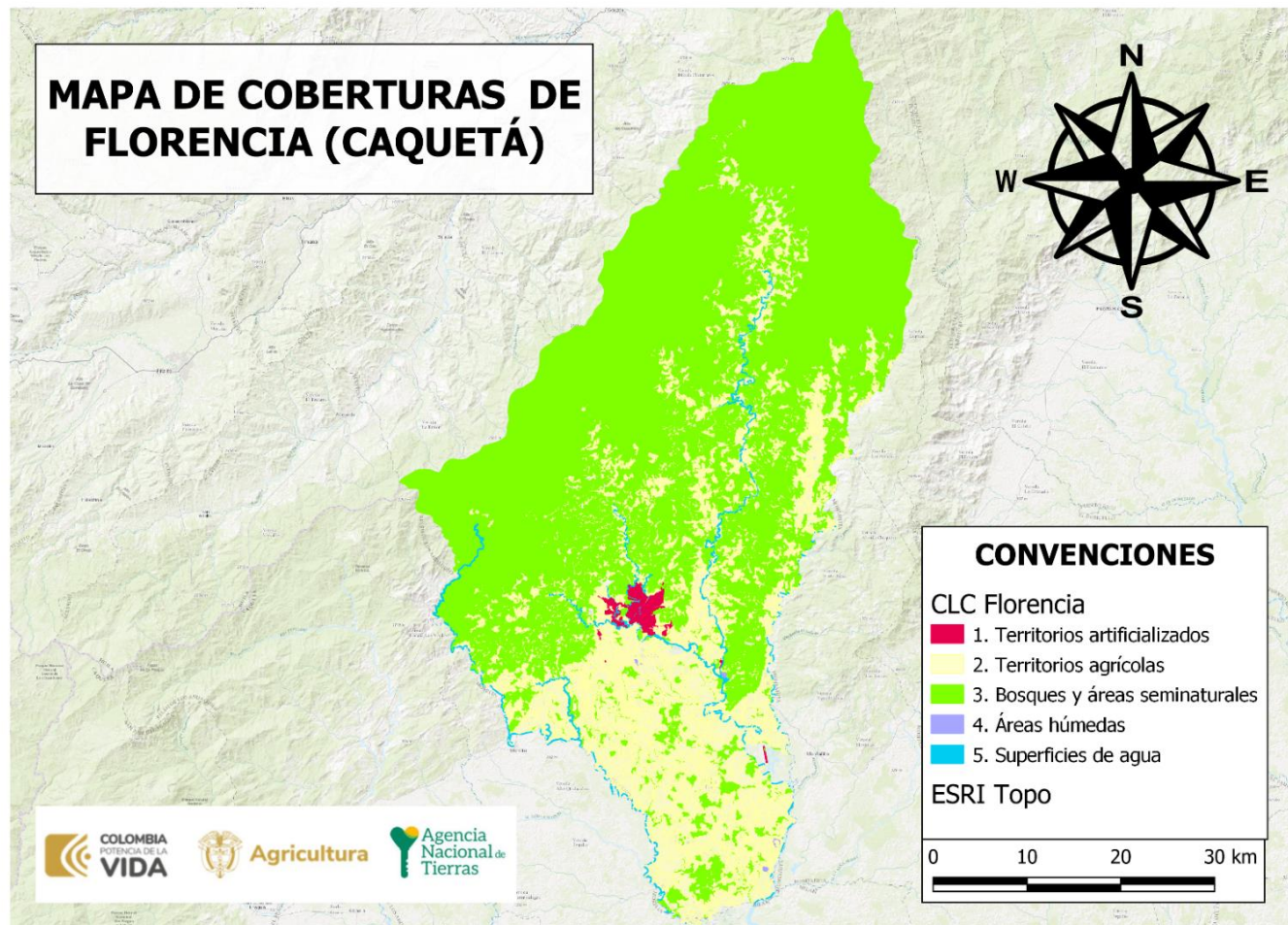
A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas², siendo pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo de tiempo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, con esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales o EVA y Censos Pecuarios de la vigencia más actualizada posible.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13 Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000. Noviembre 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En el cruce realizado para el departamento del Caquetá, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018 que cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, se seleccionaron los niveles del 1 al 4 y se consideraron principalmente las áreas representadas en coberturas de territorios agropecuarios relacionadas con los identificadores prediales de la API, se encontró que en 2018 el 32.10% del municipio estaba bajo coberturas agropecuarias. Los pastos constituyen la principal cobertura de intervención antrópica destinadas a la actividad ganadera, donde el 21,06% de las coberturas del uso de la tierra se encuentra en zonas de pastos, y de ese porcentaje el 18,17% (46.808,02 ha) del total del área del departamento tiene cobertura de pastos limpios siendo la cobertura no natural más significativa del departamento. Así mismo la cobertura del municipio incluyo un 2,90% en pastos enmalezados que corresponden a 7.468, 17 ha. También es importante un área de 23.361,64 hectáreas (9,07%) en donde se encuentran mosaicos de pastos con espacios naturales. Es probable que en muchos de estos espacios se desarrollen actividades ganaderas, algunas de las cuales eventualmente podrían definirse como silvopastoriles. Adicionalmente hay pequeñas áreas integradas por mosaicos de bosques con cultivos. Los pastos se utilizan para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias.

El hecho de que las áreas agrícolas heterogéneas previamente descritas, que en mayor o menor grado contienen pastos, sumen un 11,02% de la cobertura municipal, y que como ya se vio, el área de pastos con y sin manejo sumen el 21,06% del municipio, evidencian que Florencia estaría especializada en la producción ganadera. Según las imágenes solamente el 0,02% del área corresponde a cultivos transitorios. En el 1.95% del área al que ya se hizo referencia en donde se encuentran mosaicos de cultivos con pastos y espacios naturales, se realizan sin duda actividades de agricultura de pan coger para el autoconsumo. La ausencia de cultivos agrícolas tiene una explicación lógica que se relaciona con el hecho de que el 89,96% de las tierras de Florencia se clasifican desde malas hasta improductivas, siendo la principal limitación para la agricultura, la cual está dada por la alta acidez de los suelos.

En Florencia se observan 45.612,86 hectáreas (17,70%) de vegetación secundaria o en transición, que pueden corresponder o bien a antiguas chagras o a antiguos espacios agropecuarios abandonados por colonos. Esta cobertura no se incluye en la tabla siguiente, pero es relevante para tenerlo en consideración y se discute en párrafos siguientes en medio de la presentación de los datos de las EVAs.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20 ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000


Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2021	
Territorios agrícolas	Pastos	231 pastos limpios	-	46808,02	8,46%	5482	10,09%	NA	
		233 pastos enmalezados	-	7468,17	1,94%	1153	2,12%		
	Áreas agrícolas heterogéneas	242 mosaico de pastos y cultivos	-	471,59	0,08%	49	0,09%		
		243 mosaico de cultivos pastos y espacios naturales	-	4557,01	1,03%	604	1,11%		
		244 mosaico de pastos con espacios naturales	-	23361,64	5,93%	3325	6,12%		
	Cultivos Transitorios	212 cereales	2121 arroz	46,42	0,00%	2	0,00%	-	
Subtotal componente agropecuario				-	82.712,85	100	10615	19,54	-
Total, General				-	257.670,54*³¹	100	-	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2021. Noviembre 2023

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, e información del POT municipal, y se evidenció que, dentro de ese contexto de baja producción agrícola, priman coberturas clasificadas como mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales, que nos permiten suponer el amplio predominio de la actividad ganadera bovina como principal actividad comercial.

El municipio para el año 2022 tuvo un área de producción agrícola de 2.796 hectáreas, de los cuales 247 ha (8,83%) correspondió a cultivos transitorios y 2.549 ha (91,17%) a cultivos transitorios permanentes, claramente este municipio amazónico está especializado en la producción de cultivos permanentes (cacao, café, caña, piña, plátano). Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada en el municipio son: café con 1.031 ha (36,87%); plátano con 710 ha (25,40%) y caña con 610 ha (21,82%), estos cuatro cultivos se destina el 84,08% del área cultivada. En lo referente a los

³¹ (*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

cultivos transitorios, las Eva reportan una cobertura de 154 ha de yuca (5,51%), arroz con 53 ha (1,90%) y 32 ha de maíz (1,14%), estos 3 cultivos representan el 8,55% del área cultivada. Ver Anexo 7 (Detallado EVA 2021).

Visto en términos del conjunto de cultivos y de niveles de producción, se podría indicar, según la EVA 2022, que por uso de suelo en el municipio predomina la producción de cultivos tropicales tradicionales de caña panelera, cacao y café, y especialmente porque en conjunto produjeron 25.385 toneladas, siendo el café la de mayor producción. Así mismo se evidencia producción de cultivos frutales como piña y plátano que en conjunto produjeron 3.600 toneladas siendo el plátano de mayor producción, desde esta perspectiva se podría concluir que son los cultivos permanentes son los que dinamizan la economía de los productores agrícolas.

La producción de caña panelera, café y el plátano son cultivos que se desarrollan a pequeña escala, lo hacen desde pequeños productores con alta dedicación de mano de obra familiar, y estos se desarrollan en un porcentaje de distribución mínima en los predios rurales. En consecuencia, se puede apreciar que el municipio es de vocación de cultivos permanentes tradicionales principalmente, por cuanto el área utilizada para este propósito equivale al 91,17% del área agrícola y estos representan la mayor área de la economía agrícola campesina del municipio. Sin embargo, cabe recordar que en función de la metodología CLC el área agrícola en Florencia es bastante reducida, pese a esto es muy relevante recordar que la mayor parte del territorio de Florencia hace parte de la cuenca amazónica en donde desde hace miles de años la población indígena ha desarrollado actividades agrícolas de agricultura de roza, tumba y quema. Modelo en el que los rastrojos son espacios en donde se restituyen condiciones para un eventual posterior restablecimiento de actividades agrícolas mediante el establecimiento de chagras que tras un par de años de cosecha son abandonados para continuar utilizando allí los productos de las especies frutales o que sea útiles para la cultura material, y permitir el desarrollo de vegetación secundaria.

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022, que la principal producción pecuaria es la bovina con un inventario total de 79.920 animales, incluyendo todos los parámetros de edad, distribuidas en 1.398 predios. Como se discutió previamente, y como se observa en la tabla de coberturas, los pastos ocupan 54.276,19 ha del área reportada por la API. A esta habría que sumarle, una parte indeterminada de las 28.390,24 hectáreas de mosaicos que también incluyen pastos. Se puede estimar que el municipio existe una carga animal cercana a los 1.0 animales por hectárea. Esto corrobora la existencia de modelos de ganaderías extensivas altamente ineficientes y de acuerdo con la EVA se puede deducir que la mayor parte de la explotación bovina del

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio es reproductiva ya que representa el 30% del total de cabezas del inventario bovino; corresponden a 24.608 hembras de > 3 años.

El segundo renglón pecuario en importancia en el municipio de Florencia es la explotación avícola de traspatio con un inventario total de 14840 aves de traspatio localizadas en 1.254 predios; esta actividad, no ocupa grandes áreas de terreno y corresponde en alto grado a manejo de economía familiar campesina. Ver Anexo 7 (EVA Detallada).

De acuerdo con la EVA 2022, que la explotación porcina sería la siguiente principal producción pecuaria, con un inventario total de 6.964 distribuido de la siguiente forma: producción comercial familiar con un registro de 1.525 cabezas distribuidos en 40 predios. Así mismo se evidencia explotación porcina comercial industrial de 4.922 cabezas distribuidas en 16 predios. A nivel de pequeña escala y de forma dispersa en los predios podemos encontrar otras especies pecuarias a saber: caprinos con 32 unidades, ovinos con 770 unidades, equinos con 3.260 y búfalos con 754 unidades.


En cuanto a la producción pecuaria de especies menores como la avicultura y la porcicultura cabe destacar que según la EVA 2022, la producción de aves traspatio se desarrolla en granjas muy pequeñas y el resto de los tipos de producción como porcinos, pequeños rumiantes, entre otros se desarrollan en pequeñas producciones de economía familiar campesina. Si bien estos últimos casos pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas por predio, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias, en seguridad alimentaria, cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas. Finalmente, se reitera y se concluye que el análisis de coberturas de pastos limpios, así como zonas con mosaicos de pastos con cultivos, arbolados o con espacios naturales evidencian, el predominio de pequeñas producciones agropecuarias mixtas de economía familiar campesina.

TABLA 21 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		21600,29	8,38	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 8,38% del área de municipio.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia, aprobado mediante Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de Baldíos Reservados, iii) Adjudicación de Bienes Fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021 de ANT, cuyo cálculo es por UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 de ANT o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Florencia, son los establecidos en el Artículo 8 (De la Regional Caquetá) de la Resolución 041 de 1996 de INCORA que se muestran en la Tabla 21. En Florencia se identificaron dos unidades homogéneas.

- La primera de ellas se denominada ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 DE CORDILLERA, puede ir de los 58 a las 78 hectáreas. Incluye a los terrenos quebrados escarpados y muy escarpados con pendientes de 12 a 75%, con altitudes entre 500 y 3000 m.s.n.m.
- La otra zona homogénea de Florencia es la ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2 ALTILLANURA. Esta va desde las 86 hasta las 117 hectáreas e incluye terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitudes de 200 a 500 m.s.n.m.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, FLORENCIA, CAQUETÁ					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
1	De cordillera		58	78	Veredas: Brasil Alto, Brasil Bajo, Sebastopol, Aguas Negras, San Cristóbal, San Francisco, El Convenio, La Cristalina, Los Alpes, El Roble, El Reflejo, El Chontaduro, La Esperanza, Año Nuevo, El Cedro, El Carmen, Tovar Zambrano, El Pielrojo, La Victoria Alta, La Victoria Baja, La Florida, Palmito, Dos Valles, Versalles, El Chontaduro, El Diamante, Santana, Hermosas, La Escuela, Alto Palmar, Año Nuevo, La Paz, Montebello, Córdoba, Paraíso, Santa Elena, Sucre, Horizonte, Villonas, El Quindío, Las Doradas, Travesías, La Carbona, Alto Bonito, Las Damas Alta, Las Damas Baja, Cajamarca, Santo Domingo, El Dedito, Arenosa, Holanda, Filandia, Villahermosa, Barcelona, Batato, Honduras, San Isidro, El Diamante, Bodoquero, La Argelia, Bajo y Alto San Gil, Santander, Las Minas y El San Pedro.
2	Altillanura		86	117	Comprende terrenos de lomerío ondulados y fuertemente ondulados con pendientes de 3 a 25% y altitud de 200 a 500 m.s.n.m. Comprende los municipios de: Valparaíso, Cartagena del Chairá, Solano, Curillo, Albania, Milán, Puerto Guzmán (Putumayo), Santa Rosa (Cauca), y la parte que no corresponde a cordillera de los municipios de San José de Fragua, Belén, Morelia, Montañita, Paujil, Doncello, Puerto Rico, Florencia y San Vicente del Caguán.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre 2023.					


En concordancia con lo anterior, se hace necesario relacionar la caracterización y productiva del territorio en el componente agrario, de conformidad con la cartografía social adelantada con las comunidades en el municipio, donde se recaudó la información que se relaciona a continuación:

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

Este subcapítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el OSPR y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria pensando en el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben contemplarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales. Bajo estos parámetros se recalca lo siguiente:

En términos generales, en cuanto al uso de suelos, esta región se dedica principalmente a actividades pecuarias, especialmente la ganadería doble propósito. En lo que respecta a tierras aptas para la agricultura, se cultivan una variedad de productos propios de la Amazonía que son usados para consumo familiar, como plátanos, caña de azúcar, yuca, maíz, piña, cacao, café y árboles frutales. También se mantienen huertas caseras con hortalizas, tomates, cilantro, habichuelas, cebolla y rábanos. Además, se cuenta con el cultivo de plantas medicinales como coca, albahaca, hierbabuena, pronto alivio, sábila, ruda, cedrón, poleo, manzanilla y romero.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La región comprende áreas de protección nacional y se caracteriza por su topografía diversa, que incluye zonas altas, zonas bajas y zonas boscosas, y se tiene la producción de especies menores y la cría de cerdos, gallinas ponedoras, pollos de engorde, avicultura en galpones y en menor medida piscicultura.

Es relevante mencionar que la cacería no se practica en esta área y se conservan zonas de protección natural de propiedad privada. También existen suelos ácidos y planos que en su mayoría limitan la variedad de producción de productos alimenticios. A continuación, se presenta lo hallado en las cartografías sociales: qué cultivan, dónde y a lo que se dedican.


TABLA 23 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS			
CORREGIMIENTO	VEREDA	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	PRODUCTOS
El Danubio	La Estrella, Ural, Rio Bravo, Alejandría, Ramos, Remolino, Quebradon, San Guillermo, San Vicente, Los Alpes, Turín, El Carmen.	<p>Actividades agropecuarias.</p> <p>En el caso pecuaria se dedican mayoritariamente a cría de especies menores.</p> <p>La región comprende áreas de protección nacional y se caracteriza por su topografía diversa, que incluye zonas altas, zonas bajas y zonas boscosas.</p> <p>A pesar de estas riquezas naturales, la zona no tiene una planificación y estructuración basada en el turismo</p>	<p>Cultivos de pan coger Plátano, yuca, caña de azúcar, café, maíz, frijoles, papa, lulos, arazás, tomate de árbol, pitaya, mora.</p> <p>Huerta familiar Habichuela, zapallo, tomate, zanahoria, repollo, cilantros y cebolla.</p> <p>Árboles frutales Limones y otros cítricos.</p> <p>Plantas medicinales Coca, albahaca, hierbabuena, pronto alivio, sábila, ruda, cedrón, poleo, manzanilla y romero.</p> <p>Actividades pecuarias Cría de aves de corral, ganado bovino, cerdo y pesca de especies lacustres. La caza no está permitida en la zona</p>
Venecia	Alto Venecia, Venecia Centro, Venecia, La Independencia, El Mesón, Puerto Arango, El Capitolio, Germania, Balcanes, Roservalles, Roservalles Altos	<p>La tierra en esta área se destina principalmente a actividades pecuarias, con un enfoque en la ganadería pastoril.</p> <p>Adicionalmente, en cuanto a la agricultura, se cultivan diversos productos que son base de su economía</p>	<p>Cultivos Plátano, yuca, cúrcuma, maíz, piña, cacao, frijol y caucho.</p> <p>Huerta familiar Tomate, col, cilantro, habichuela, acelga, espinaca, pimentón, apio, cebolla y rábano.</p> <p>Árboles frutales Especialmente limones.</p> <p>Actividades pecuarias Cría de cerdos, gallinas ponedoras, avicultura en galpones, piscicultura. Además de ganadería pastoril. La cacería no está presente en la zona, se mantienen zonas de protección naturales privadas.</p>
Santo Domingo	Villa Hermosa, Campo Hermoso, Villa del Rio, Los Andes, y Barcelona,	<p>En general la tierra en esta área se destina principalmente a actividades pecuarias, con un enfoque en la ganadería extensiva</p> <p>También se desarrollan actividades agrícolas.</p>	<p>Cultivos Plátano, yuca, cúrcuma, maíz, piña, cacao, frijol, caucho, así como cultivos de pancoger.</p> <p>Huerta familiar Se incluyen también hortalizas como tomate, col, cilantro, habichuela, acelga, espinaca, pimentón, apio, cebolla y rábano</p>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		Desde las veredas de Campo Hermoso hasta llegar al Diamante se tiene proyectado hacer un corredor turístico. Incluyendo las Villa del Rio, Los Andes y Barcelona las cuales cuentan con muchos espacios flora y fauna.	<p>Actividades pecuarias</p> <p>Se practica la cría de cerdos, gallinas ponedoras, avicultura en galpones, piscicultura. Además, existe ganadería extensiva.</p> <p>Cabe señalar que la cacería no está presente en la zona, y se mantienen zonas de protección naturales privadas.</p>
	Vereda Damas Abajo, Holanda, Damas Arriba, La Conga	<p>Coinciden con los productos y uso de suelo aptos para la agricultura.</p> <p>En estas veredas los habitantes promocionan productos a través de: La Manigua que es un mercado indígena en donde venden productos amazónicos.</p> <p>En estas veredas los habitantes también se dedican a actividades económicas turísticas. Unas son turismo comunitario y otras de turismo empresarial</p>	<p>Cultivos</p> <p>Plátano, yuca, cítricos, caimaron, uva, banano, caña, arazá, café, cacao, en general frutales de la región productos amazónicos.</p> <p>Huertas familiares y pan coger.</p> <p>Pecuarios</p> <p>Avicultura, cría de especies menores como conejos. Otras familias tienen pequeñas extensiones de ganadería silvopastoril.</p> <p>Servicios de turismo</p> <p>Reserva Natural y Ecoturística LA Avispa. Glampin turísticos de río. La Quebrada La Yuca centro turístico y sede social de la Amazonia</p> <p>Centro turístico Las Cascadas, Santuario Madre Santa Laura Montoya ubicada en la Vereda Damas Abajo parcelación del bosque</p> <p>Turismo agropecuario de especies forrajeras y fabricación de concentrados. Vereda Holanda.</p> <p>El turismo comunitario: este tiene la intención de incorporar 18 veredas para que la gente conozca los diferentes riachuelos, cascadas, producciones agrícolas, donde no hay ganadería y se pueda realizar deportes extremos y pesca.</p> <p>El turismo empresarial: se realiza de la mano con el campesinado, en tanto se vincula a la comunidad especialmente a las mujeres. Esta propuesta está conformada por víctimas del conflicto armado (guerrilla, paramilitarismo) en donde se recogen testimonios de vida.</p> <p>Se ofrecen árboles frutales amazónicos extraídos directamente de las montañas en donde son criados sin fertilizantes. Estas actividades buscan reemplazar la ganadería.</p>
	El Terminal, Santander, se subdivide en (Santander 2 y 3 La prosperidad Centro poblado y asentamiento las Delicias), Aurora, La Minas, San Isidro, Alto San Jil, La Arenosa.	Existe una dedicación agrícola	<p>Cultivos</p> <p>Cacao, piña, plátano, yuca, caña, arazá, chontaduro, maíz, caimaron, matas de pildoro, pastos.</p> <p>Huertas familiares</p> <p>Tomate, cebolla, cilantro, lechuga, habichuela, rábano, repollo, apio, ruda, ají, pimentón, poleo, sábila.</p> <p>Pecuario</p> <p>Cría de gallinas, ganado, peces, cerdos, patos, piscos.</p>
Caraño	Alto Caldas, San Carlos, Brisas, Caldas, Doradas Altas, Jardín Del Bosque, Villaraz, El Caraño, Las Doradas, Agua bonita	Actividades agropecuarias	<p>Cultivos</p> <p>Plátano variedades, yuca, café, cacao, frijoles, chontaduro, pescado, caña, maíz.</p> <p>En zona alta, como Jardín del Bosque: papa, arracacha, zanahoria, remolacha</p>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

			<p>Huerta familiar Cilantro, cebolla, tomate cherry, bore, sidra, auyama, aguacate, piña, cebolla peruana, habichuela, arveja, pimentón, ají.</p> <p>Frutales Banano y cítricos</p> <p>Pecuarios Gallinas, pollo de engorde, criollas de galpón, piscicultura, porcicultura y ganadería.</p>
	Sucre, Alto Paraíso, el Paraíso, Horizonte, el Palmichal,	Actividades agropecuarias.	<p>Cultivos Plátano, yuca, caña, café, piña.</p> <p>Huerta familiar tomate, cilantro, habichuela, ají, cebolla, cilantro cimarrón</p> <p>Pecuarios cerdos, gallinas ponedoras, galpón de pollo, árbol frutal, limón y ganadería doble propósito</p>
	Santa Helena El Limón, Agua Negra, el Salado, la Carbona.	Actividades agropecuarias	<p>Cultivos Plátano, caña, yuca, cacao, café, frutos amazónicos (así, arazá, copo azun)</p> <p>Huerta familiar Tomate, cebolla cilantro, ají y orégano,</p> <p>Pecuarios Ganadería doble propósito, gallinas ponedoras, galpón de pollo, porcicultura y piscicultura.</p>
	La Sardina, Alto Bonito, Villa Andrea, Asentamiento Florida, Sebastopol, La Ilusión, Bajo Brasil, Alto Mirador, (Nueva Jerusalén), Agua Bonita,	Actividades agropecuarias.	<p>Cultivos Yuca, plátano, banano, cacao.</p> <p>Huertas familiares Cebolla, cilantro, tomate, habichuela, auyama, pepino cohombro, sábila, cilantro, lechuga.</p> <p>Árboles frutales Mango, limón, limón mandarino, naranja caimo y caimarones, cacao copoazú, cacao criollo</p> <p>Pecuarios Ganado, cerdos, piscicultura, gallinas ponedoras y pollos de engorde.</p>
Orteguaza	San Cristóbal Alto, Miraflores, Las Hermosas, Alto reflejo	Son tierras aptas para la agricultura en productos amazónicos. También existe la ganadería. Predomina el turismo. Además, el aprovechamiento del bosque y la explotación de madera y carbón, A pequeña escala se cultiva pan coger.	<p>Cultivos Yuca, cacao, plátano, café, plátano, maíz, frijoles, caña, aguacate.</p> <p>Huertas familiares. Tomate, cebolla, cilantro, pepino, zapallo, ají</p> <p>Pecuario Ganadería extensiva, piscicultura, porcicultura.</p>
	Las Torres, Alto palmar, Año nuevo, El Cedro y La Esperanza. (5 veredas)	Actividades agropecuarias	<p>Cultivos Plátano, yuca, maíz, caña,</p> <p>Árboles frutales Naranja, limón mandarino</p> <p>Huerta familiar Tomate, apio, acelga, espinaca, habichuelas, cilantro y cebolla.</p>




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

			<p>Pecuarios</p> <p>Cría de cerdos, gallinas ponedoras, galpón de pollo.</p> <p>Ganadería extensiva en La Esperanza.</p>
San Martin	La Turbia, Alto Canelo, Tominejo, Colombia, La Granja, La Viciosa	Según el uso de suelos una parte de esta región se centra en la producción agrícola. La gran mayoría de las veredas cuentan con ganadería doble propósito y silvopastoril como su principal actividad	<p>Cultivos</p> <p>Pancoger, maíz, plátano, cacao, yuca, piña, árboles frutales y cítricos.</p> <p>Huertas familiares</p> <p>Lechuga, cilantro, cebolla, pepino, habichuela, frijol, pimentón</p> <p>Pecuarios</p> <p>Piscicultura, avicultura, porcicultura, para el consumo propio. Ganadería silvopastoril en San Juan del Barro y La Granja</p>
San Pedro- El Para	Begonia Calamar Vista Hermosa Florida Florida Baja Gaviotas	Actividades agropecuarias. Diferenciadas por las altitudes en los que se desarrollan los cultivos. La producción se emplea mayormente en autoconsumo, dada la precariedad de las vías. Se desarrolla ganadería extensiva. Existen zonas boscosas y reservas naturales. Pero no se desarrolla turismo rural por la dificultad de acceso a la zona.	<p>Cultivos</p> <p>Plátano, yuca, pan coger, cítricos</p> <p>Pecuarios</p> <p>Ganadería extensiva, cría de aves de corral, piscicultura.</p>
<p>FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre 2023. Octubre 2023.</p>			

En síntesis, como toda economía campesina, mezcla actividades agrícolas y pecuarias, especialmente las referentes a cría de especies menores y en algunas veredas se potencia el turismo comunitario vinculado a la conservación, que gana valor al ser entendido como una actividad complementaria a la economía de las comunidades rurales. Estas actividades tienen gran potencialidad para seguir desarrollándose, especialmente al recuperar economías, identidades y zonas agroambientales amazónicas.

Hay obstáculos a los procesos de transformación y comercialización de la producción rural, de ahí la importancia de fortalecer la producción limpia, la transformación y comercialización. Así toman relevancia los procesos de educación para la autonomía económica y de revalorización de saberes locales y alternativas de desarrollo rural comunitario, que reconozcan a las comunidades locales como sujetos vitales para el sostenimiento biocultural de los territorios amazónicos. Y respecto de la ganadería extensiva por su parte, se convierte en una de las actividades a revisar, en tanto desplaza las estrategias de soberanía alimentaria y de diversificación de la producción y la economía.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OSPR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

Atendiendo a los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio los días 26 de septiembre en la cabecera municipal, con comunidades campesinas los días 2, 3, 5, 6, 7 y 9 de octubre respectivamente (en la cabecera municipal),³² Y el 6 de octubre en el corregimiento Remolinos del Danubio,³³ y el 8 de octubre en el centro poblado El Pará³⁴, se logró identificar población campesina, pueblos y/o comunidades étnicas indígenas, y comunidades Afro, como actores rurales estratégicos para el ordenamiento.

En atención a ello, se identificó en las jornadas de cartografía social que el territorio está organizado en Juntas de Acción Comunal y asociaciones que cuentan con títulos de propiedad de sus tierras, lo cual es un indicador de trabajo en equipo y comunicación asertiva. De igual forma, se evidenció que cada actor social tiene un líder o una lideresa reconocida que tiene la visión de aceptar el cambio desde la perspectiva técnica, es decir, los entes territoriales y la administración municipal socializan con los líderes los cambios y estrategias que buscan el mejoramiento de los predios y los sectores y son los liderazgos los encargados de dar a conocer dichos cambios; esta comunicación es de parte y parte puesto que, los líderes son el emisor con la administración.


La participación de las mujeres en esos liderazgos también resalta, participan activamente en espacios de toma de decisión y contribuyen con conocimiento cuando se trata de mejoramiento continuo de la región, por ello, el proyecto de OSPR cuenta con el apoyo de los actores mencionados a continuación:

- Juntas de Acción Comunal (JAC)
- Asociación ASOPACAB

³² Participaron 154 personas de las cuales 101 hombres 101, 53 mujeres, 12 en situación de discapacidad, 38 desplazados y 59 víctima de conflicto armado 59.

³³ El corregimiento del Danubio no cuenta con vías de acceso desde el municipio de Florencia, se realizó un desplazamiento de dos profesionales del equipo social el día 05/10/2023 al departamento del Huila municipio de Garzón, donde se pernoctó y el día 06/10/2023 se realizó desplazamiento durante 4 horas por carretera en balstrada y banca en malas condiciones por el tiempo de invierno a la vereda remolinos del Danubio, el regreso al municipio fue de 8 horas se contó con una participación de 17 líderes: 13 hombres, 4 mujeres y 3 víctimas de conflicto armado.

³⁴ En el centro poblado del Pará la jornada no se desarrolló en su totalidad, debido a que uno de los grupos armados presentes en el territorio de las disidencias Comando Sin Fronteras, realizaron retenes ilegales en varios puntos del municipio y lo recomendado por las autoridades locales fue retirarse del territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Asociación de Parceleros de Capitolio
 - Asociación de mujeres Víctimas GRASMEN (producción de lácteos)
 - Asociación de mujeres GAMURER (producción agrícola, artesanal y piscicultura)
 - Asociación ASUBOSQUE DE NIEBLA
 - Socios de Federación de Cafeteros
 - ASOJUNTAS
 - Asociación de mujeres AGRODEFEN
 - Asociación UMACO (uniones inmigrantes para la Amazonía)
 - ASOAVIPROAGRO- ACCA
 - Resguardo Honduras Emberá CATIVO
 - Resguardo Indígena San Pablo Emberá Katio.
 - Asociación Agroecológica del Danubio
 - Asociación de caficultores de La Plata y Paicol (ACOMFLOPAC)
 - Cabildo Nasa (CXAHAB WALA ZUUN SUNN)
- **Intereses del OSPR de los Actores Municipales**

Las comunidades participantes en los ejercicios de cartografía social manifestaron su interés en el proyecto puesto que ven en él una oportunidad para la legalización de sus predios, de igual forma manifestaron su compromiso en la participación durante el desarrollo del proyecto, gracias a lo cual se logrará un reconocimiento amplio del territorio.

- **Conflictos con posible afectación para el OSPR**

Al hacer un análisis general de la situación actual del territorio, las personas están a favor del proyecto, en el caso del corregimiento de Venecia, la asociación ASOPACAB y la asociación de parceleros de Capitolio hicieron explícito su apoyo.

Por último, al indagar sobre las prácticas socioculturales se encontró que sus economías son en torno a la tierra, es decir, su principal actividad se centra en la agricultura, ganadería, avicultura y piscicultura, por esta razón los suelos del municipio son importantes para el sustento de las familias que allí habitan, tanto en los centros poblados como en la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

zona rural dispersa, de este modo, toda la comunidad tiene derecho a hacer uso eficiente y responsable de su territorio y para ello, los actores rurales juegan un papel importante para la conservación y toma de decisiones sobre la región.

Ahora bien, los actores rurales estratégicos juegan un papel importante para la planeación del territorio, en cuyo escenario es importante comprender el contexto de situaciones de seguridad a raíz de conflicto armado y delincuencia común. En este orden de ideas, son las juntas de acción comunal el canal de comunicación directo entre las comunidades y la administración municipal en busca del mejoramiento continuo de las condiciones de vida, de igual forma las asociaciones buscan fortalecer en conjunto con las JAC, la comunicación entre los entes territoriales y las poblaciones.


9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁵. En el caso de Florencia se identifican las expuestas en la tabla 24 y el mapa 14:

ID	FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		21600,29	8,38	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 8,38% del área de municipio.

FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA) y Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia, aprobado mediante Auerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000.


³⁵ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

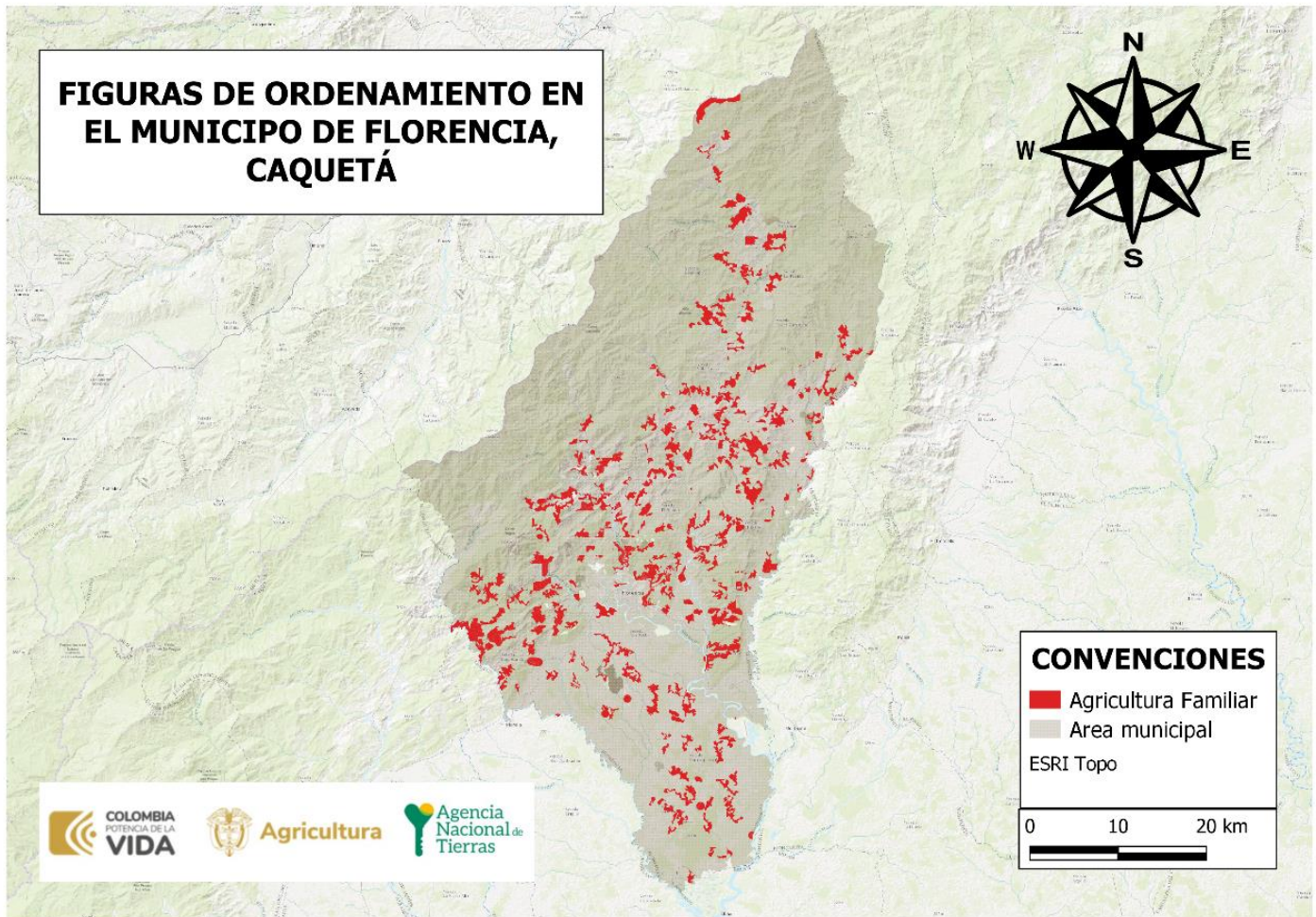
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). Respecto del fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas.

Ahora bien, para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 14 Principales figuras de OSP presentes en Florencia



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA y Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Florencia, Acuerdo N.º 018 del 9 de agosto de 2000. Noviembre 2023.

Con relación a la tenencia de la tierra, una vez se adelantaron las jornadas de cartografía social, se identificó que el municipio de Florencia se encuentra lejos de presentar una distribución igualitaria, y se encuentra un alto índice de informalidad, concluyendo que la mayoría de predios cuentan con títulos de tenencia que a su vez, deben ser desenglobados para poder distribuir las tierras entre los habitantes de los sectores veredales de manera equitativa, especialmente en sus límites, dado que esto a futuro implica el costo del impuesto predial, así mismo, el aval de dicha tenencia se da mediante la firma de compraventas, de igual forma, son pocas las veredas que cuentan con títulos de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


propiedad legales ya que la mayoría tienen escrituras en falsa propiedad, hay que destacar que en los corregimientos de El Danubio y Caraño, existe la presencia de colonos como tenedores de la tierra.

En el corregimiento El Danubio se encontró tierra con sana posesión debido al desplazamiento forzado por conflicto armado, donde existen predios sin ocupación y al ser colonos con asentamientos desde el año 1949 es su descendencia la que ocupa la tierra, siendo ésta, una problemática persistente en materia de tenencia de tierras. En las veredas La Conga, Damas Abajo, Holanda y Damas Arriba existen conflictos por linderos y conflicto por pesca turística, pero son catalogados como conflictos de pequeñas escalas, En el resto de los corregimientos no se presentan conflictos territoriales a gran escala.

Por otra parte, la tenencia de tierra en las mujeres está muy marcada en todos los corregimientos, a excepción del corregimiento de Venecia, esto se concluye porque la mayoría de las mujeres tienen influencias notables al momento de tomar decisiones en pro del bienestar de territorio mostrando su participación activa en las JAC, ya que son propietarias de terrenos con títulos de tierra, herencias y sucesiones con escritura pública. Se tiene en cuenta que en la mayoría de los predios no existen procesos de trámite de compra de predios, sin embargo, se concluye que en las veredas donde existen ocupaciones ya se adelanta el proceso de legalización de predio.

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIPO DE TENENCIA	OBSERVACIONES
Caraño	Alto Caldas San Carlos Brisas Caldas Doradas Altas Jardín del Bosque Villaraz El Caraño Las Doradas Agua Bonita Sucre Santa Helena Alto Paraíso Horizonte El Palmichal El Limón Agua Negra El Salado La Carbona	Por títulos Existen predios en su gran mayoría con escrituras en falsa tradición y presencia de colonos. Herencias Títulos de compraventa La mayoría de las veredas intervenidas cuentan con escrituras y documentos de compraventa	No hay población sujeta a desplazamiento forzado No existen procesos de trámite de compra o titulación de predios
Danubio	La estrella Ural Rio Bravo Alejandría	Las propiedades se adquieren a través de acuerdos de compraventa, ocupación como colonos, herencia, sana	Condición de desplazamiento forzado sujetos a reubicación en nuevos predios, se puede tener en cuenta aquellos que han sido abandonados por el mismo conflicto desde la restitución




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Ramos Remolino Quebradon San Guillermo San Vicente Turín El Carmen Los Alpes	posesión legítima adquirida con el tiempo	
Orteguaza	San Cristóbal Alto Miraflores Las Hermosas Alto Reflejo Las Torres Alto Palmar Año Nuevo El Cedro La Esperanza	Está dada por documentos de compraventa y escritura pública, también por herencia sin escritura por extinción de dominio, colonos, terrenos baldíos. Titulación predial	La vereda San Cristóbal está interesada en la legalización de sus predios tanto privados como de interés comunitario dado que no cuentan con escrituras que avalen la propiedad.
San Martín	La Turbia Alto Canelo Tominejo Colombia (La Villa de Dios)	Tenencia por títulos, posesión, herencia, compraventa, colonos, invasión.	La invasión se presenta en La Granja, propiedad de Leónidas Vargas, la cual se encuentra en proceso de materialización y legalización a la espera de la visita topográfica.
Santo Domingo	Villa Hermosa Campo Hermoso Villa del Río Los Andes Barcelona	Herencia y sucesión Capitolio Títulos de propiedad Des englobe No tienen título	Existen poblaciones desplazadas que están en proceso de reubicación.
San Pedro	Florida, Florida Baja, Begonia, Gaviotas, Tovas, San José Alto, San Pedro, Zambrano Tobar	Tenencia de tierra por documento de compraventa y unos muy pocas escrituras, colonos, cartas de INCODER, sana posesión, escritura Única.	Existe poca participación de la mujer en la población, no hay mujeres con títulos de tierras.
Venecia	Alto Venecia Venecia Centro Venecia La Independencia EL mesón Puerto Arango EL Capitolio Germania Balcanes Roservalles Roservalles Alto	Título que necesita des englobe Invasiones Documentos de compraventa Escrituras legalizadas (Germania) En roservalles ronservalles alto hay proceso de titulación.	Dentro de las invasiones se encuentra que un particular realiza una carretera en un predio privado
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre 2023. Octubre 2023.			

De la anterior tabla se concluye que la tenencia de la tierra en la zona rural del municipio se ha dado prioritariamente por herencia, títulos de compraventa, escrituras legalizadas, y se evidencia presencia de asentamiento de colonos. Así



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


mismo, se identifica que son las mujeres quienes tienen el mayor porcentaje de tierras propias en la zona y en algunas veredas que corresponden a los corregimientos de Venecia y San Martín existen presuntas invasiones en predios privados.

Por lo anterior, el corregimiento de San Martín, en la vereda Colombia, que se reconoce como centro poblado, cuenta con casetas comunales en San Esteban y Villa de Dios, así como con la cárcel denominada Heliconia, el Batallón de caballería, la iglesia, la escuela primaria, plaza de toros, pista de arena como sitio turístico y la industria de estacones de plástico.

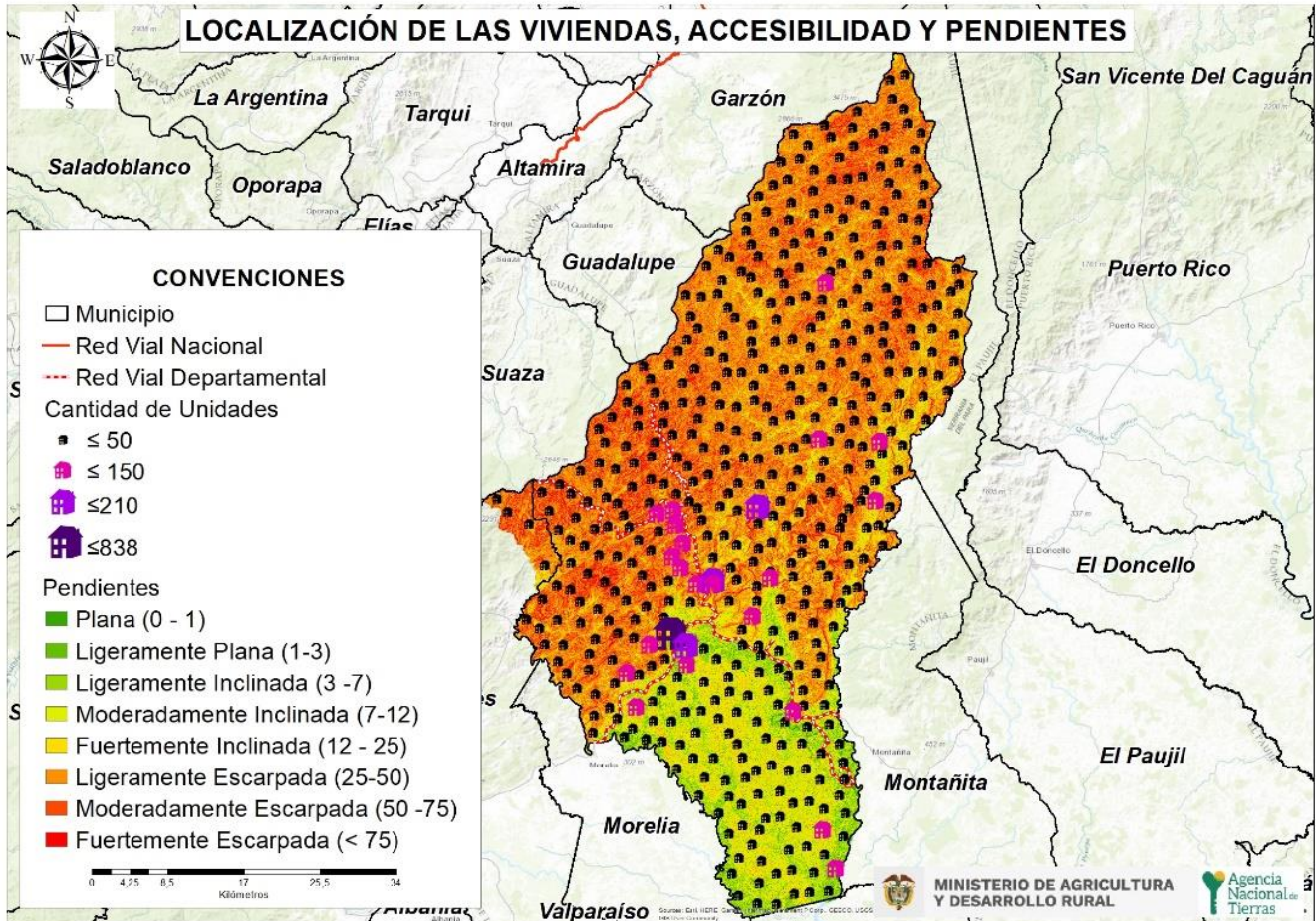
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda en la zona rural dispersa se encuentran diseminadas a lo largo y ancho del municipio, encontrando pequeños centros poblados en las zonas rurales más apartadas del casco urbano de Florencia, que es capital del departamento. Así mismo, las concentraciones de viviendas se densifican en el entorno del perímetro urbano del municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15 Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Florencia

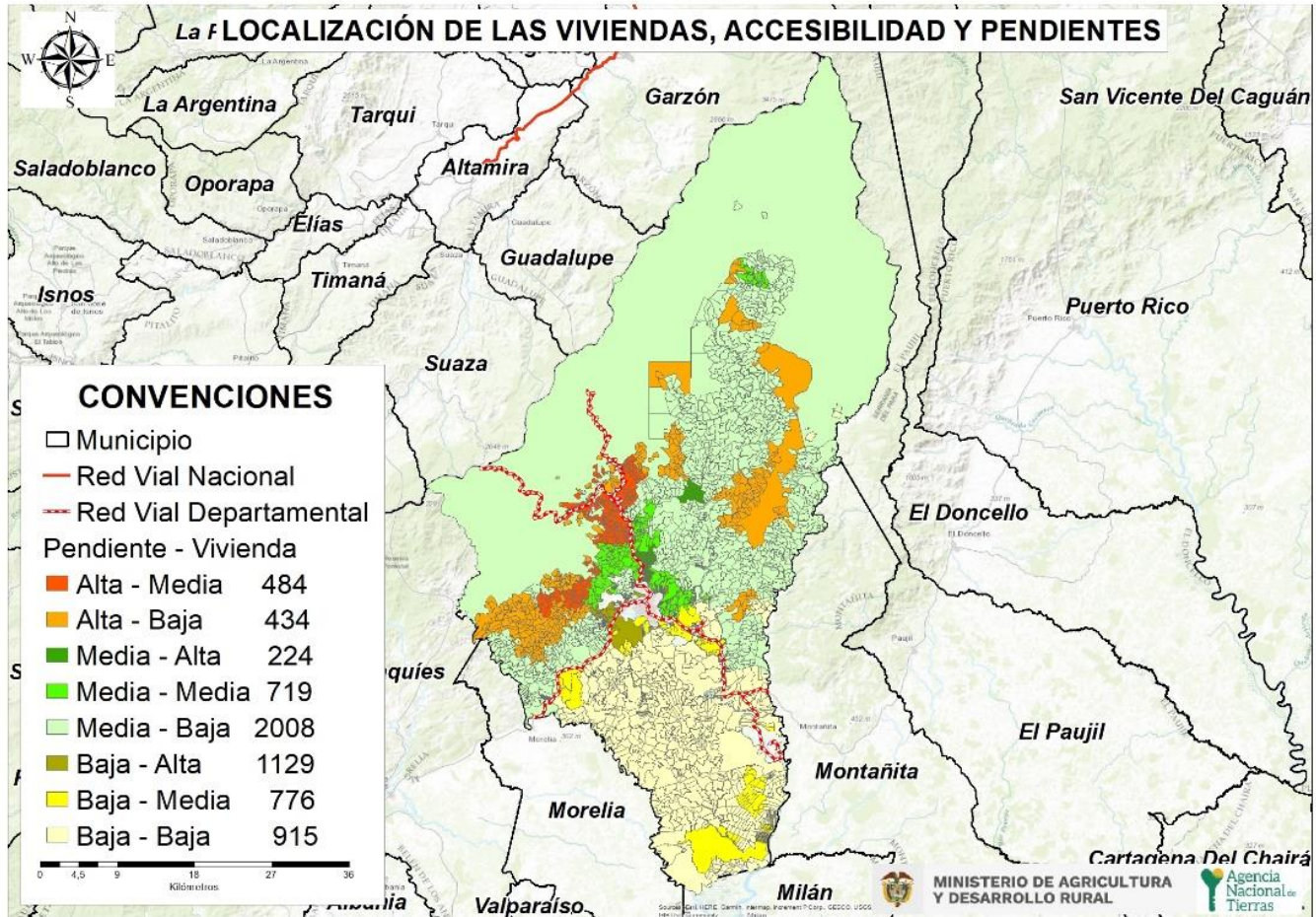


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de: DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Octubre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y, considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a fuertemente inclinada (12 - 25) y ligeramente escarpada (25- 50), se puede determinar que la intervención preferentemente debe focalizarse de acuerdo con las diferentes pretensiones individuales o de titulación colectiva a lo largo y ancho del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16 Zonificación Socio – Funcional de Florencia




FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023, el municipio de Florencia tiene una población que alcanza las 178.640 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 157.923 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 20.717 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	157.923
Total población en el área rural	20.717
Total población en el municipio	178.640
Total mujeres	90.421
Total hombres	88.219




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Total personas que se auto reconocen como indígenas	1.439
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	2.014
FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto de 2023.	

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,6% de la población son mujeres, frente a un 49,4% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres. Así mismo, se identificó que la mayor población de hombres y mujeres que corresponde a 449 respectivamente, se concentra en la vereda Parcelación Villa de Dios, con un total de 898 personas, y las veredas que cuentan con menor población corresponde a La Paila, Las Hermosas, Bajo Sinai, El Portal de Hacha, con la presencia de un habitante.

TABLA 27 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO							
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGUA BONITA	5	8	13	VEREDA EL PIELROJA	81	69	150
AGUA LINDA	2	5	7	VEREDA EL REFLEJO	3	10	13
ALEJANDRA	2	1	3	VEREDA EL RINCON DEL PARAISO	1	2	3
BAJO SAN GIL	1	1	2	VEREDA EL ROBLE	34	36	70
BAJO SINAI	20	21	41	VEREDA EL ROSAL	12	15	27
CAPITOLIO	5	2	7	VEREDA EL SALADO	12	16	28
EL PARA	4	2	6	VEREDA EL SINAI	23	33	56
EL REFLEJO	7	7	14	VEREDA EL TERMINAL	21	23	44
EL ROBLE	0	1	1	VEREDA EL VERGEL	38	42	80
GERMANIA	5	9	14	VEREDA EL ZAFIRO	17	17	34
HORIZONTE	2	1	3	VEREDA LA ARGELIA	10	13	23
INSPECCION DE NORCACIA	74	77	151	VEREDA LA ASTILLA	67	73	140
LA ESPERANZA	13	11	24	VEREDA LA AURORA	30	31	61
LA ESTRELLA	1	2	3	VEREDA LA CARBONA	83	72	155
LA ILUSION	12	8	20	VEREDA LA CONGA	6	11	17
LA NUEVA PAZ	3	2	5	VEREDA LA ESPERANZA	35	43	78
LA PAILA	0	1	1	VEREDA LA ESTRELLA	89	92	181
LAS HERMOSAS	0	1	1	VEREDA LA FLORIDA	38	44	82
MIRAFLORES	11	7	18	VEREDA LA FLORIDA ETAPA 2	24	11	35
NAZARETH	5	6	11	VEREDA LA GERMANIA	29	44	73
PARCELACION EL BOSQUE	26	25	51	VEREDA LA HERMOSAS	46	55	101
PARCELACION VILLA DE DIOS	449	449	898	VEREDA LA HOLANDA	54	47	101
PUERTO ARANGO	5	9	14	VEREDA LA ILUSION	36	32	68
QUEBRADON	4	8	12	VEREDA LA ILUSIÓN 1	5	8	13
RAMOS	6	9	15	VEREDA LA LIBERTAD	51	38	89
REMOLINO	1	1	2	VEREDA LA NUEVA JERUSALEN	122	94	216
SAN CRISTOBAL	1	2	3	VEREDA LA NUEVA PAZ	18	12	30
SAN FRANCISCO	4	5	9	VEREDA LA PAZ	66	66	132
SAN VICENTE	3	1	4	VEREDA LA PRIMAVERA	77	89	166
TRAVESIAS	1	2	3	VEREDA LA PRIMAVERA 2	1	3	4
TURIN	4	3	7	VEREDA LA SARDINA	148	126	274
VEREDA QUINDIO	39	43	82	VEREDA LA VICTORIA	44	40	84
VEREDA AGUA BONITA	39	54	93	VEREDA LAS BRISAS	33	39	72
VEREDA AGUA LINDA	24	24	48	VEREDA LAS CASCADAS	12	14	26
VEREDA AGUA NEGRA	31	28	59	VEREDA LAS DORADAS	63	55	118
VEREDA AGUA NEGRA ALTA	3	1	4	VEREDA LAS DORADAS ALTAS	11	9	20



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

VEREDA ALTA VICTORIA	49	40	89	VEREDA LAS GAVIOTAS	16	13	29
VEREDA ALTO BONITO	26	33	59	VEREDA LAS GRANJAS	161	139	300
VEREDA ALTO BRASIL	37	41	78	VEREDA LAS MINAS	20	22	42
VEREDA ALTO CALDAS	45	34	79	VEREDA LAS TORRES	27	27	54
VEREDA ALTO MIRADOR	13	10	23	VEREDA LOS ANDES	16	10	26
VEREDA ALTO PALMAR	35	41	76	VEREDA LOS GUAYABOS	15	22	37
VEREDA ALTO PARAISO	25	29	54	VEREDA MARACAIBO	34	41	75
VEREDA ALTO REFLEJO	26	40	66	VEREDA MIRAFLOREZ	24	22	46
VEREDA ALTO SAN GIL	14	12	26	VEREDA NAZARETH	72	60	132
VEREDA ALTO VENECIA	8	11	19	VEREDA NUEVO MANATIAL	22	22	44
VEREDA AÑO NUEVO	98	133	231	VEREDA PALMARITO	13	15	28
VEREDA ARENOSA	16	22	38	VEREDA PARCELACION ANGOSTURAS	24	30	54
VEREDA AVDA EL CARAÑO	76	93	169	VEREDA PUERTO ARANGO	39	45	84
VEREDA BAJO SINAI	1	0	1	VEREDA RONSERVALLES	50	70	120
VEREDA BALCANES	40	42	82	VEREDA RONSERVALLES ALTO	18	31	49
VEREDA BARCELONA	6	5	11	VEREDA SAN ANTONIO DE ATENAS	65	71	136
VEREDA BUENOS AIRES	18	11	29	VEREDA SAN CRISTOBAL	81	86	167
VEREDA CALAMAR	9	13	22	VEREDA SAN CRISTOBAL ALTO	30	31	61
VEREDA CALDAS	219	196	415	VEREDA SAN FRANCISCO	20	38	58
VEREDA CAMPOHERMOSO	15	26	41	VEREDA SAN GIL	12	14	26
VEREDA CAPITOLIO	99	89	188	VEREDA SAN ISIDRO	23	23	46
VEREDA CHONTADURO	73	75	148	VEREDA SAN JOSE ALTO SAN PEDRO	17	12	29
VEREDA COMINITARIA LA INDEPENDENCIA	2	3	5	VEREDA SAN JOSE DE CANELO	89	81	170
VEREDA COMUNITARIA LA ESPERANZA	65	47	112	VEREDA SAN LORENZO	14	12	26
VEREDA COSTA RICA	40	42	82	VEREDA SAN LUIS	77	67	144
VEREDA DAMAS ABAJO	115	109	224	VEREDA SAN PABLO	20	23	43
VEREDA DAMAS ARRIBA	82	86	168	VEREDA SANTA ELENA	52	57	109
VEREDA DOS VALLES	17	17	34	VEREDA SANTANA DE LAS HERMOSAS	72	81	153
VEREDA EL CANELO	41	32	73	VEREDA SANTANDER	196	175	371
VEREDA EL CARAÑO	68	65	133	VEREDA SANTANDER 2	97	84	181
VEREDA EL CEDRO	20	18	38	VEREDA SANTODOMINGO	170	172	342
VEREDA EL CONVENIO	11	6	17	VEREDA SEBASTOPOL	80	70	150
VEREDA EL DIAMANTE	46	53	99	VEREDA TARQUI	3	9	12
VEREDA EL HORIZONTE	18	15	33	VEREDA TOVAR ZAMBRANO	8	16	24
VEREDA EL JARDIN	4	6	10	VEREDA TRAVESIAS	26	43	69
VEREDA EL MESON	8	5	13	VEREDA VENECIA	54	43	97
VEREDA EL MIRADOR	24	23	47	VEREDA VENECIA CENTRO	48	41	89
VEREDA EL PALMICHAL	18	22	40	VEREDA VILLA DEL RIO	24	25	49
VEREDA EL PARA	27	29	56	VEREDA VILLAHERMOSA 2	65	85	150
VEREDA EL PARAISO	56	57	113	VEREDA VILLANUEVA	10	10	20
VILLARAZ	5	6	11	VEREDA VILLARAS	39	31	70
VEREDA EL PORTAL DEL HACHA	1	0	1	VEREDA VISTA HERMOSA	43	47	90
ZAFIRO	7	11	18	VEREDA VUELTA DEL CIGARRILLO	15	14	29
SIN VEREDA					58787	48965	107752

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Octubre 2023




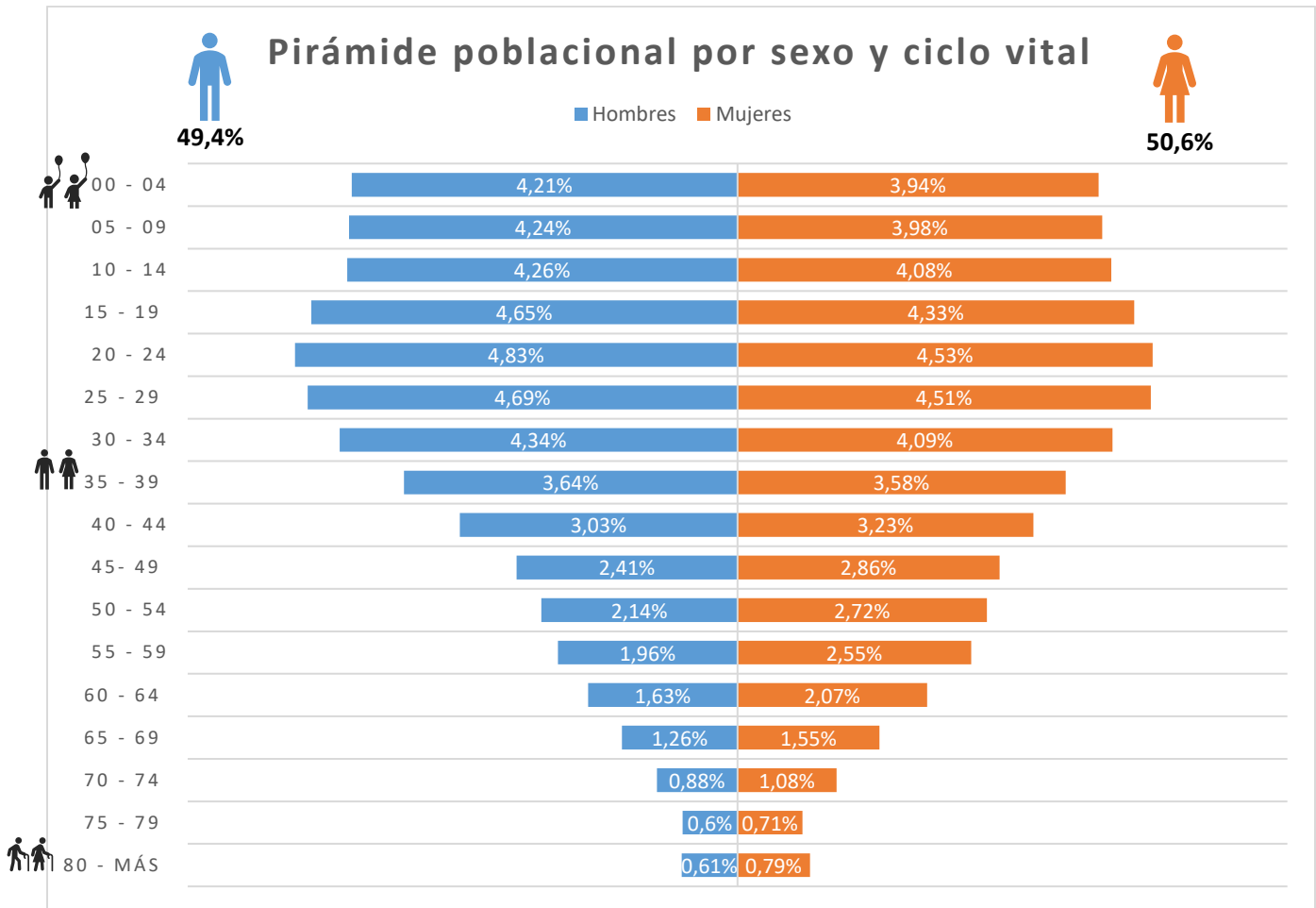
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE FLORENCIA




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Agosto 2023.

- **Información de accesibilidad según cartografía social**

De acuerdo con la información capturada durante las jornadas de cartografía social, las distancias en el municipio son de kilómetros e implican varias horas de trayecto debido a la precariedad en su infraestructura vial, y en algunos casos fue posible comprobar que no hay vías de acceso y en otros, las vías desaparecen en temporadas de lluvias.

Dada la geografía del municipio, en la que confluyen relieve montañoso y de lomerío, se identificó que en la mayor parte existe una amplia restricción en la movilidad. Esto se acentúa en las temporadas de incremento de la pluviosidad que

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

comprende los meses de enero a junio. También se pudo conocer que, los caminos de herradura existentes en la zona alta, fueron construidos por esfuerzos de los finqueros y el accionar comunitario.


De igual forma, se evidencio que en los corregimientos existen vías especialmente de tercer orden, que sirven como conexiones interveredales, que en su mayoría se encuentran en banca. Ahora bien, un elemento determinante es que en temporadas de invierno se presentan deslizamientos y derrumbes, que afectan las vías de comunicación y los caminos se tornan peligrosos, restringiendo la movilidad a los periodos de menores lluvias, que comprende los meses de julio a noviembre, por lo que, esta constante precariedad en las vías de acceso, junto a la ausencia de formas de transporte colectivo público, obligan a las comunidades a transitar por caminos destapados de herradura o puentes colgantes, a pie, a caballo o en transporte motorizado propio la mayoría de veces e incluso se recurre a turnos o motociclistas que prestan el servicio de transporte en las vías principales de manera informal.

Así las cosas, los medios de transporte más utilizados para movilizarse entre los corregimientos y veredas son las motocicletas, caballos, bicicletas y en situaciones climáticas favorables, vehículos automotores. Lo que implica que, el tiempo promedio de viaje desde las veredas hasta la cabecera municipal oscile entre tres (3) a cuatro (4) horas, dependiendo de las condiciones de las vías.


En la siguiente tabla se evidencia los diferentes factores que concurren en el desplazamiento que se debe emprender hasta la cabecera municipal, teniendo en cuenta la ubicación de las veredas, corregimientos, el tiempo y costo de desplazamiento, así como el tipo de transporte y estado de los corredores viales:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DESPLAZAMIENTO DESDE LA VEREDA HASTA E CASCO URBANO O LUGAR DE ENCUENTRO	TIPO DE TRANSPORTE	TEMPORADA DE USO	COSTO
El Danubio	La Estrella	En cuanto a las vías y caminos de las veredas, se sabe que en muchos casos fueron construidos por los propios habitantes.	No se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal que recorra todas las veredas. Se emplean motocicletas. Las personas que no cuentan con	Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año. Pero en temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones o derrumbes.	El valor del trasporte es de \$70.000 desde Florencia hasta el municipio de Garzón en el Huila por un valor de \$45.000 ida y regreso con una duración de 3 horas, luego debe esperarse un trasporte mixto
	Ural				
	Rio Bravo	Se deben tener en cuenta dos (2) horas adicionales de tránsito, desde el municipio de Garzón Huila, está es la vía de ingreso al corregimiento ya que desde			
	Alejandría				
	Ramos				
	Remolino				




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Quebradon	el departamento del Caquetá no cuenta con conexión vial. Cinco (5) horas de camino	vehículo propio se movilizan en las lecheras o en las chivas, sin embargo, estas rutas solo van hasta los centros poblados, para el ingreso a sus fincas utilizan transporte mular, moto, algunos se movilizan a pie.		desde Garzón hasta Remolino del Danubio por valor de \$30.000 con 3 horas de desplazamiento, es el único transporte que ingresa sólo a las 10:00 a.m. y el mismo día a la misma hora sale el mixto de Remolino del Danubio hasta Garzón. Si requiere algún transporte urgente se puede utilizar servicio de moto taxi por valor de \$120.000 ida y regreso. El equipo social se desplazó en camioneta con valor de \$1'400.000 ida y regreso desde la cabecera municipal hasta el Danubio.
	San Guillermo	Cinco (5) horas y treinta (30) minutos de camino.	No se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal que recorra todas las veredas.	Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año. Pero en temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones o derrumbes.	El costo aproximado es de \$30.000, que varía según la distancia, no se cuenta con rutas de transporte formales.
	San Vicente	Cinco (5) horas de camino y una (1) hora adicional por camino de herradura			
	Los Alpes	Seis (6) horas y quince (15) metros de camino de herradura.	Se emplean motocicletas. Las personas que no cuentan con vehículo propio se movilizan en las lecheras o en las chivas, sin embargo, estas rutas solo van hasta los centros poblados.		
	Turín	Cinco (5) horas de camino en carretera y una (1) hora por camino de herradura.			
	El Carmen	Siete (7) horas de camino en carretera y dos (2) horas adicionales por camino de herradura			

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Venecia	Alto Venecia	Un tramo del camino presenta deslizamiento. Por la quebrada San Vicente, tiene caminos de herradura en banca. Existe una distancia de 4 kilómetros hasta la finca Buenos Aires. De allí existe un camino de herradura con un trayecto de una (1) hora y media hasta llegar a Florencia. En moto son setenta (70) minutos de camino hasta Florencia	Normalmente se usa motocicleta para realizar el recorrido. También se realiza a pie o en caballos.	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas debido a la presencia de derrumbes en las vías destapadas y en los caminos de herradura. En algunos casos se usa transporte fluvial para facilitar la movilidad.	Un costo aproximado de \$30.000, que varía según las distancias, no se cuenta con rutas de transporte formales
	Venecia Centro	Las vías se encuentran en malas condiciones. Hay una (1) hora de camino en moto a Florencia. Venecia:	Normalmente se usa motocicleta.		
	Venecia	Las vías son regulares. En moto hay un recorrido hasta Florencia de veinte minutos (20) minutos. En chiva, bus escalera, el recorrido hasta Florencia es de treinta (30) minutos.	Se usa motocicleta y Bus escalera, conocido como chiva.		
	La Independencia	Las vías se encuentran en condiciones normales. El trayecto es de dos (2) horas de distancia en moto hasta Florencia.	Normalmente se usa motocicleta.		
	El Mesón	Tiene malas vías, estas son de trocha terrestre. También existe transporte fluvial, El recorrido es de treinta (30) minutos hasta Florencia.	Transporte fluvial	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas debido a la presencia de derrumbes en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	No existe un valor de transporte estipulado formalmente en tanto no se cuenta con rutas de transporte formales.
	Puerto Arango	Recorrido de treinta (30) minutos en motocicleta hasta Florencia	Normalmente se usa motocicleta	En algunos casos se usa transporte fluvial para facilitar la movilidad	
	El Capitolio	Las vías de la vereda, se encuentran en muy mal estado. El transporte terrestre solo se realiza en motocicleta y son veinte (20) minutos hasta Florencia.	Normalmente se usa motocicleta		
	Germania				



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Balcanes	Las vías terciarias están en mal estado, en piedra y en el mapa no se encuentran bien delimitadas. Su trayecto es de aproximadamente una (1) a dos (2) horas en moto, dependiendo del estado de la vía. En época de invierno se complica el desplazamiento hacia Florencia	Normalmente se usa motocicleta	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas debido a la presencia de derrumbes en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	Durante las jornadas de trabajo, según los comentarios de los asistentes, queda claro que no hay un valor interveredal estipulado, por ausencia de medios de transporte formales.
	Roservalles	En ambas veredas su medio de transporte es vía terrestre y fluvial. Sus vías son terciarias en piedra y en mal estado.	Se usa motocicleta y transporte fluvial.		
	Roservalles Altos	El tiempo de recorridos depende del medio de transporte que se utilice: en moto es de aproximadamente una (1) y el fluvial y oscila dos (2) horas hasta Florencia.			
Santo Domingo	Vereda Damas Abajo	Desde la Vereda Damas Abajo hasta Florencia son 6 kilómetros vía de carretable. Por allí transita todo tipo de transporte.	Sus principales medios de transporte son: Motocicleta, transporte mular, en algunos casos canoas o lanchas, los cuales son de propiedad de los finqueros para su desplazamiento personal.	Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año. En temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones o derrumbes.	En este corregimiento existe ruta y lo que cobra una línea oscila entre \$20.000 y \$40.000 según las distancias.
	Holanda	Desde Holanda hasta la vía principal que es la panamericana hay 5 kilómetros. Hasta el centro poblado más cercano hay 5 kilómetros. Esto corresponde a media hora (1/2) hasta Florencia.			
	Damas Arriba	Desde la vereda a la cabecera municipal hay 15 kilómetros en automóvil o moto. Una parte del trayecto es trocha. Los caminos de herradura tienen dos y medio (2 1/2) kilómetros de placa huella.			
	La Conga	Desde la Conga hasta el centro poblado más cercano hay 10 kilómetros vía carretable.			
	Villa Hermosa	Cincuenta (50) minutos en motocicleta a Florencia.			




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Campo	Una hora y media (1 ½) a caballo hasta la carretera y cuarenta (40) minutos a Florencia en transporte formal.	<p>Sus principales medios de transporte son: Motocicleta, transporte mular, en algunos casos canoas o lanchas, los cuales son de propiedad de los finqueros para su desplazamiento personal.</p>	<p>Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año.</p> <p>En temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones y derrumbes.</p>	<p>No existe un valor de transporte estipulado formalmente en tanto no se cuenta con rutas de transporte formales.</p>
	Hermoso	Desde El Bosque hasta el centro poblado más cercano hay cinco (5) kilómetros hasta Florencia en vía carretable.			
	Villa del Rio	Una hora y cuarto (1 y ¼) hasta Florencia.			
	Los Andes	Una (1) hora de camino real y una hora y cuarto (1 ¼) de transporte formal.			
	Barcelona	Una hora y media (1 ½) de camino real y una hora y cuarto (1 ¼) de transporte formal a Florencia.			
	El Terminal	Son caminos de herradura, no cuentan con carreteras. Al transportarse a pie se emplean tres (3) horas hasta el sitio conocido como La Bodega. Se suman otros cuarenta y cinco (45) minutos a Florencia.			
	Santander	Las vías de acceso se encuentran en mal estado. Pasa una vía nacional llamada la marginal de la selva. No con puentes para comunicarse de vereda a vereda y llegar a la capital del Caquetá	<p>Sus principales medios de transporte son: Motocicleta, transporte mular, en algunos casos canoas o lanchas, los cuales son de propiedad de los finqueros para su desplazamiento personal.</p>	<p>Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año.</p> <p>En temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones y derrumbes.</p>	<p>No existe un valor de transporte estipulado formalmente en tanto no se cuenta con rutas de transporte formales.</p>
	Las Delicias	Las vías de acceso se encuentran en mal estado. Pasa una vía nacional llamada la marginal de la selva. No con puentes para comunicarse de vereda a vereda y llegar a la capital del Caquetá			




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Aurora	Son cinco (5) kilómetros de carretera destapada que llegan hasta Las Delicias. Continúa un camino de herradura. El tiempo total del recorrido hasta Florencia es de una hora y media (1 ½).			
	La Minas	Son caminos de herraduras en pésimas condiciones.			
	Alto San Jil	Las vías de seso se encuentran en regular estado atendiendo que no llegan hasta el Alto San Jil. El recorrido es de una hora y media (1½) hasta Florencia.	Sus principales medios de transporte son: Motocicleta, transporte mular, en algunos casos canoas o lanchas, los cuales son de propiedad de los finqueros para su desplazamiento personal.	Estas son las vías de acceso que se emplean todo el año. En temporada de lluvias el tránsito se dificulta dado el estado de las vías y las situaciones de inundaciones y derrumbes.	No existe un valor de transporte estipulado formalmente en tanto no se cuenta con rutas de transporte formales.
	La Arenosa	Un tramo de la vía se encuentra pavimentado. Otros cuatro (4) kilómetros son vía destapada. Continúa un camino de herradura, que se recorre a pie. Este es un recorrido de dos (2) horas hasta Florencia			
Caraño	La Sardina	Su vía de acceso es carretable. 50 % es banca. Se necesita un puente en la Quebrada la Sardinita para que se comunique el resto de comunidad de la Sardina	Se combinan los medios de transporte, algunos tramos se hacen a pie o a caballo. Otro en moto o camperos.	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbes que se presentan en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	Existe un costo aproximado de \$30.000, varía según las distancias, no se cuenta con rutas de transporte formales.
	Alto Bonito	Sus vías son pura banca y la movilidad presenta dificultades en épocas de lluvia			
	Villa Andrea				
	Asentamiento Florida	Sus vías de acceso están en banca solo la vía principal asfaltada.			
	Sebastopol	Sus vías de acceso están en banca.	Se combina el uso de motos y automóviles.	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbe, en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.
	La Ilusión	Las vías se encuentran en banca y faltan dos puentes para construir y se comunican con los barrios Bello Horizonte y barrio Santa Ana.	Se combina el uso de motos y automóviles.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Bajo Brasil	Un 50% de las vías en placa huella se encuentran y el resto están en banca. No hay puente principal vehicular para el ingreso a la comunidad.	Se combina el uso de motos y automóviles.		
	Alto Mirador	Sus vías de acceso están en banca	Se combina el uso de motos y automóviles.		
	Nueva Jerusalén	Tiene sus vías asfaltadas, pero en mal estado.	Se combina el uso de motos y automóviles.		
	Alto Caldas	De la vereda hasta el centro poblado de Florencia el recorrido es de 10 kilómetros. Este es medianamente transitable. Existe la necesidad de pasar por agua y los puentes están en mal estado.	Se combina el uso de motos y camperos.		
	San Carlos	De la vereda al centro del poblado, El 20, hay catorce (14) kilómetros a pie. Tres (3) kilómetros en carro y quince (15) minutos hasta la central sobre la panamericana.	Se combina el uso de motos y camperos.	<p>En tiempo de lluvia es dispendioso transitar.</p> <p>Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbe, en las vías destapadas y en los caminos de herradura.</p>	<p>No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.</p>
	Brisas	De la vereda al centro poblado son veintiún (21) kilómetros carreteables en buen estado	Se combina el uso de motos y camperos.		
	Caldas	De la vereda al centro poblado más cercano que es Florencia hay catorce (14) kilómetros. La vía se encuentra en mal estado.	Se combina el uso de motos y camperos.		
	Doradas Altas	Desde la vereda al centro al poblado, conocido como El 20, existen 6 kilómetros. Es una vía muy carreteable porque pasa por la central panamericana.	Se combina el uso de motos y camperos.		
	Jardín Del Bosque	Desde la vereda hasta el centro poblado, El 20, hay once (11) kilómetros	Se combina el uso de motos y camperos.		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Villaraz	Desde la vereda hasta el centro poblado, El 20, hay tres (3) kilómetros. las vías están en mal estado.	Se combina el uso de motos y camperos.	Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbe, en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.
	El Caraño	Desde la vereda hasta el centro poblado hay seis (6) kilómetros, y desde allí hasta El 20 hay siete (7) kilómetros	Se combina el uso de motos y camperos.		
	Las Doradas	De la vereda hasta el centro poblado que es Florencia hay veintidós (22) kilómetros y quince (15) kilómetros en vía nacional. Además, siete (7) en vía terciaria en regular estado, las vías no son muy carretables y los puentes se encuentran en mal estado.	Se combina el uso de motos y camperos.		
	Agua Bonita	Cuenta con una vía nacional. En moto hay una (1) hora hasta Florencia. En campero el recorrido es de una hora y 40 minutos hasta Florencia.			
	Sucre	Cuenta con una vía nacional. En moto hay una (1) hora hasta Florencia. En campero el recorrido es de una hora y 40 minutos hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pío, caballo, moto o campero	En tiempo de lluvia es dispendioso transitar. Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbe, en las vías destapadas y en los caminos de herradura.	No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.
	Santa Helena	Cuenta con una vía nacional. En moto hay cuarenta (40) minutos hasta Florencia. En campero el recorrido es una (1) hora hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pío, caballo, moto o campero		
	Alto Paraíso	A caballo el recorrido es de dos (2) a tres (3) horas hasta donde se toma el campero. De allí hay media hora hasta Florencia	Se combinan diferentes formas de transporte a pío, caballo, moto o campero		
	El Paraíso	De la vereda se sale a pie o caballo, hasta la vía principal. Se gasta dos 2 horas. De allí en moto hay treinta (30) minutos hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pío, caballo, moto o campero		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	Horizonte	De la vereda, se sale a pie o caballo, hasta la vía principal y con un recorrido de media hora. De allí en moto hay veinte (20) minutos hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pie, caballo, moto o campero	<p>En tiempo de lluvia es dispendioso transitar.</p> <p>Así, se hace difícil acceder en las zonas de derrumbe, en las vías destapadas y en los caminos de herradura.</p>	<p>No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal.</p>
	El Palmichal	De la vereda se sale a pie o caballo hasta la vía principal, se gasta una (1) hora. De allí hay cuarenta y cinco minutos en moto hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pie, caballo, moto o campero.		
	El Limón	De la vereda en moto son treinta (30) minutos hasta Florencia y en campero desde la vereda son cuarenta y cinco (45) minutos hasta Florencia.	Se puede emplear motos o camperos.		
	Agua Negra	De la vereda se sale a caballo, se emplean tres (3) horas hasta la placa huella. De allí en moto hay 25 minutos hasta Florencia y 4 horas de donde se toma el carro hasta Florencia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pie, caballo, moto o campero.		
	El Salado	Las vías están en mal estado, esto hace que los recorridos se alarguen y están condicionados por las épocas de lluvia.	Se combinan diferentes formas de transporte a pie, caballo, moto o campero.		
	La Carbona				
Orteguaza	San Cristóbal Alto	Desde la vereda San Cristóbal hasta la cabecera municipal de Florencia hay diez y ocho (18) kilómetros. Diez (10) kilómetros por carretera destapada y ocho (8) kilómetros de carretera en pavimento. También se utilizan puentes de madera para transportarse sobre el río Orteguaza, con unos 72 metros de largo.	<p>Se combina el uso de transportes como turnos, mixtos o motocicletas.</p> <p>Se combina el uso de transportes como turnos, mixtos o motocicletas.</p>	<p>En diálogo con las comunidades se identificó que en todas las veredas cuando llegan las lluvias no se puede transitar con facilidad. Así la movilidad queda reducida.</p> <p>Todas las veredas cuentan con caminos de herradura. Normalmente se presentan derrumbes en las vías ocasionados por las fuertes lluvias.</p>	<p>Un costo aproximado de \$50.000 según las distancias, no se cuenta con rutas de transporte formales.</p>
	Miraflores	De esta Vereda hasta la cabecera municipal existen treinta y dos (32) kilómetros. Siete (7) kilómetros en camino de herradura, diecisiete (17) kilómetros en carretera destapada y ocho (8) en pavimento.			




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Las Herosas	Hay veinticinco (25) kilómetros hasta la cabecera municipal, de los cuales ocho (8) están pavimentados y diecisiete (17) en vía destapada			
	Alto Reflejo	Existen treinta y dos (32) kilómetros hasta el chontaduro.			
	Las Torres	Trayecto a caballo de una (1) hora hasta donde se toma el mixto. De allí hay cuatro (4) horas hasta Florencia. En moto el ese tramo se recorre en tres (3) horas hasta Florencia.	Se combina transporte a pie, a caballo, uso de turno o de moto.	Todas las veredas cuentan con caminos de herradura. Existen derrumbes en las vías ocasionados por las fuertes lluvias.	No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal
	Alto Palmar	Se sale a caballo una (1) hora hasta un punto donde se toma el mixto. De allí hay cuatro (4) horas hasta Florencia.			
	Año Nuevo	Trayecto a caballo una (1) hora hasta un punto donde se toma el mixto. De allí hay seis (6) horas hasta Florencia.			
	El Cedro	Trayecto a caballo o a pie de dos (2 ½) horas y media hasta vereda la Esperanza. Allí se toma el mixto que recorre tres (3) horas hasta Florencia.	Se combina transporte a pie, a caballo, uso de turno o de moto		
	La Esperanza	Trayecto a caballo de dos (2) horas, hasta donde se toma el mixto. De allí hay tres (3 ½) horas y media hasta Florencia. En moto son dos (2 ½) horas y media hasta Florencia.	Se combina transporte a pie, a caballo, uso de turno o de moto		
San Martin	La Turbia	Desde Tominejo hasta el centro poblado de Florencia hay veintiséis (26) kilómetros. De los Cuales doce (12) kilómetros están pavimentados, el resto en vía destapada	Transita motos, camiones, carrotaques, taxis en épocas de verano o de pocas lluvias		Para el corregimiento hay ruta y lo que cobra una línea oscila entre \$20.000 y \$40.000, esto varía según las distancias.
	Alto Canelo				
	Tominejo				






	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Colombia	Saliendo en moto hay media hora hasta Florencia. En carro es una hora hasta Florencia.	Transitan motos, camiones y vehículos más pequeños.	Las veredas Colombia, El Venado, San Juan del Barro, incluyendo sus asentamientos, cuentan con vías de acceso terciarias en malas condiciones. Se dificulta el acceso en temporada de lluvias.	
	La Granja	Desde La Granja hay trece (13) kilómetros hasta el centro poblado más cercano, en destapada 6 kilómetros, es carretable.	Transitan motos, camiones y camperos.	Se presentan dificultades de movilidad en épocas de lluvias	
	La Viciosa	Desde La Viciosa hasta el centro poblado hay dieciocho (18) kilómetros. Doce (12) kilómetros pavimentados y ocho (8) en vía destapada	vía carretable todo tipo de transporte.		No se contempla un costo de transporte, puesto que no se cuenta con una ruta intermunicipal o transporte formal
San Pedro	Begonia	No cuenta con vías de acceso adecuadas.	Sus caminos son de herradura.	Los caminos existentes han sido contruidos por los propios finqueros de la zona.	Un costo aproximado de \$30.000, que varía según las distancias. Igualmente existe los transportes particulares como camperos, camionetas. El equipo social se trasladó en camioneta con un costo de \$750.000. No cuenta con transporte formal, el acceso también se dificulta por las condiciones de seguridad, párrafo que se describe más detallado en el capítulo.
	Calamar	Del centro poblado a la vereda en carro hay cuarenta (40) minutos. A pío el trayecto es de dos (2) horas. En caballo el recorrido es de dos (2) horas.	La comunidad se moviliza a caballo, a pío y en motocicleta. En épocas de pocas lluvias se usan camperos.	En época de invierno no entran carro, ni motocicletas, solo se pueden desplazar en caballo.	
	Florida				
	Florida Baja				
	Gavitas				
	Vista Hermosa	De Florencia a la vereda hay un trayecto de aproximadamente cinco (5) horas en carro. Esto cuando el camino está en condiciones de ser transitado.			
FUENTE: elaboración propia. Con base en la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre del 2023. Octubre 2023.					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. CONDICIONES DE SEGURIDAD³⁶

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Florencia:


ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																	
SEGURIDAD TERRITORIAL	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>DINÁMICA DE CONFLICTIVIDAD</p> <p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol³⁷ para el Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Florencia se advierte un nivel de riesgo actual medio en las afectaciones a las variables de orden público. La perspectiva general del periodo muestra variaciones en el nivel de riesgo en la categoría medio y alto de las afectaciones a condiciones de seguridad, en la revisión realizada para la vigencia actual el nivel de riesgo se mantuvo acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general en factores de inestabilidad y afectación relevante en el marco Departamental, razón por la cual se presentan niveles de ocurrencia de delitos de alto impacto como por ejemplo homicidios y extorsiones. De igual manera la presencia y disputa por el control territorial y de la población de grupos armados organizados residuales como facciones disidentes de las antiguas FARC-EP autodenominada Estado Mayor Central (EMC- FARC EP) y Segunda Marquetalia, pueden generar afectaciones y eventos de riesgo público en este municipio.</p>																																	
HOMICIDIO ³⁸	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>87</td> <td>65</td> <td>65</td> <td>54</td> <td>56</td> <td>36</td> <td>42</td> <td>50</td> <td>30</td> <td>32</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	87	65	65	54	56	36	42	50	30	32	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																									
87	65	65	54	56	36	42	50	30	32																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	<p>Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un pico entre los años 2013 y 2015 con 85 y 65 casos respectivamente, posteriormente se observa una reducción gradual en los datos de ocurrencia hasta el año 2021. Para el año 2022, se observa una reducción de más del 50% en los homicidios frente a los años de mayor ocurrencia del delito.</p> <p>De acuerdo con información de medios abiertos, se destaca que en mayo de este año "Miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Danubio, encontraron los cuerpos de 3 personas sin vida y quienes presentaban heridas por arma de fuego. Según inteligencia militar</p>																																		

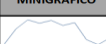
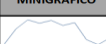
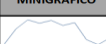
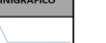
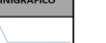
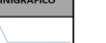
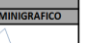
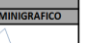
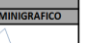
³⁶ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto septiembre de 2023.

³⁷ Dirección de Inteligencia Policial, "Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 22." (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2022).

³⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Florencia, Caquetá" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		<p>esta es una de las zonas que tiene injerencia una comisión de la compañía Fernando Díaz de la Segunda Marquetalia.”³⁹</p> <p>Es importante resaltar que los niveles de ocurrencia del delito durante todo el periodo analizado se posicionan por encima de la tasa nacional, presentando un relevante impacto de este delito en el conjunto de las variables de riesgo público.</p>																																	
EXTORSIÓN ⁴⁰	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>50</td> <td>66</td> <td>60</td> <td>65</td> <td>56</td> <td>61</td> <td>31</td> <td>22</td> <td>34</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	23	50	66	60	65	56	61	31	22	34	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
23	50	66	60	65	56	61	31	22	34																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	<p>De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio aumentaron para el año 2022 en comparación con el año anterior (2021); del periodo analizado los años con mayor ocurrencia de los hechos de los delitos se ubican en el 2015 y 2017 con 66 y 65 casos respectivamente y se destaca una disminución importante de los datos del delito a partir del año 2020. La característica general en materia de impacto es muy superior a los niveles de la tasa nacional.</p> <p>Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 34 casos en los que se identificaron 2 casos en la modalidad de cartas extorsivas, 9 casos en la modalidad directa, 15 casos de llamada telefónica, 5 casos de redes sociales y 3 casos sin empleo de armas.</p>																																		
TERRORISMO ⁴¹	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
1	1	2	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	<p>Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio se reportaron eventos por el delito durante los años 2013 a 2015, utilizando artefactos como granadas y artefactos explosivos incendiario, del año 2016 al 2022 no se presentan registros de eventos o afectaciones por este delito.</p>																																		
SECUESTRO ⁴²	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	2	3	0	1	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
1	2	3	0	1	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	<p>Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio se reportaron casos de este delito en los años 2013 a 2015 y 2017, en el resto del periodo analizado no se reportan hechos de alto impacto en estos asuntos.</p>																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴³	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<p style="text-align: center;">EN INTERVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">[ASIGNADO Y OPERACIONES EN CURSO]</p>																																	
		<p>Florencia se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio en intervención para desminado humanitario con contaminación</p>																																	

³⁹Caracol Radio (Mayo 2 del 2023). Triple homicidio en zona rural de Florencia-Caquetá. Consulta en línea: <https://caracol.com.co/2023/05/02/triple-homicidio-en-zona-rural-de-florencia-caqueta/>(Septiembre 20 de 2023)


⁴⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Florencia, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

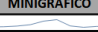
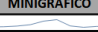
⁴¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Florencia, Caquetá,” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Florencia, Caquetá” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Avance de la intervención del desminado Humanitario	<p>Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. Las operaciones se encuentran en intervención.</p> <p>Florencia se encuentran asignado y con operaciones en curso. Y para el desarrollo de actividades de intervención se dividió el municipio así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Zonas (1)</td> <td>En intervención mediante operaciones de desminado. 76 Sectores (10 Sin finalizar)</td> </tr> <tr> <td>Sectores Finalizados</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Incidentes</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Accidentes</td> <td>5</td> </tr> </table>	Zonas (1)	En intervención mediante operaciones de desminado. 76 Sectores (10 Sin finalizar)	Sectores Finalizados	37	Incidentes	16	Accidentes	5																								
Zonas (1)	En intervención mediante operaciones de desminado. 76 Sectores (10 Sin finalizar)																																	
Sectores Finalizados	37																																	
Incidentes	16																																	
Accidentes	5																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO⁴⁴	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia a la baja desde el 2019.																																
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25,0</td> <td>31,0</td> <td>52,8</td> <td>98,4</td> <td>218,4</td> <td>268,0</td> <td>58,2</td> <td>12,3</td> <td>41,8</td> <td>25</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	25,0	31,0	52,8	98,4	218,4	268,0	58,2	12,3	41,8	25
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																								
25,0	31,0	52,8	98,4	218,4	268,0	58,2	12,3	41,8	25																									
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES⁴⁵	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Florencia, no se reporta un impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																							
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁴⁶	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2023.																																		


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

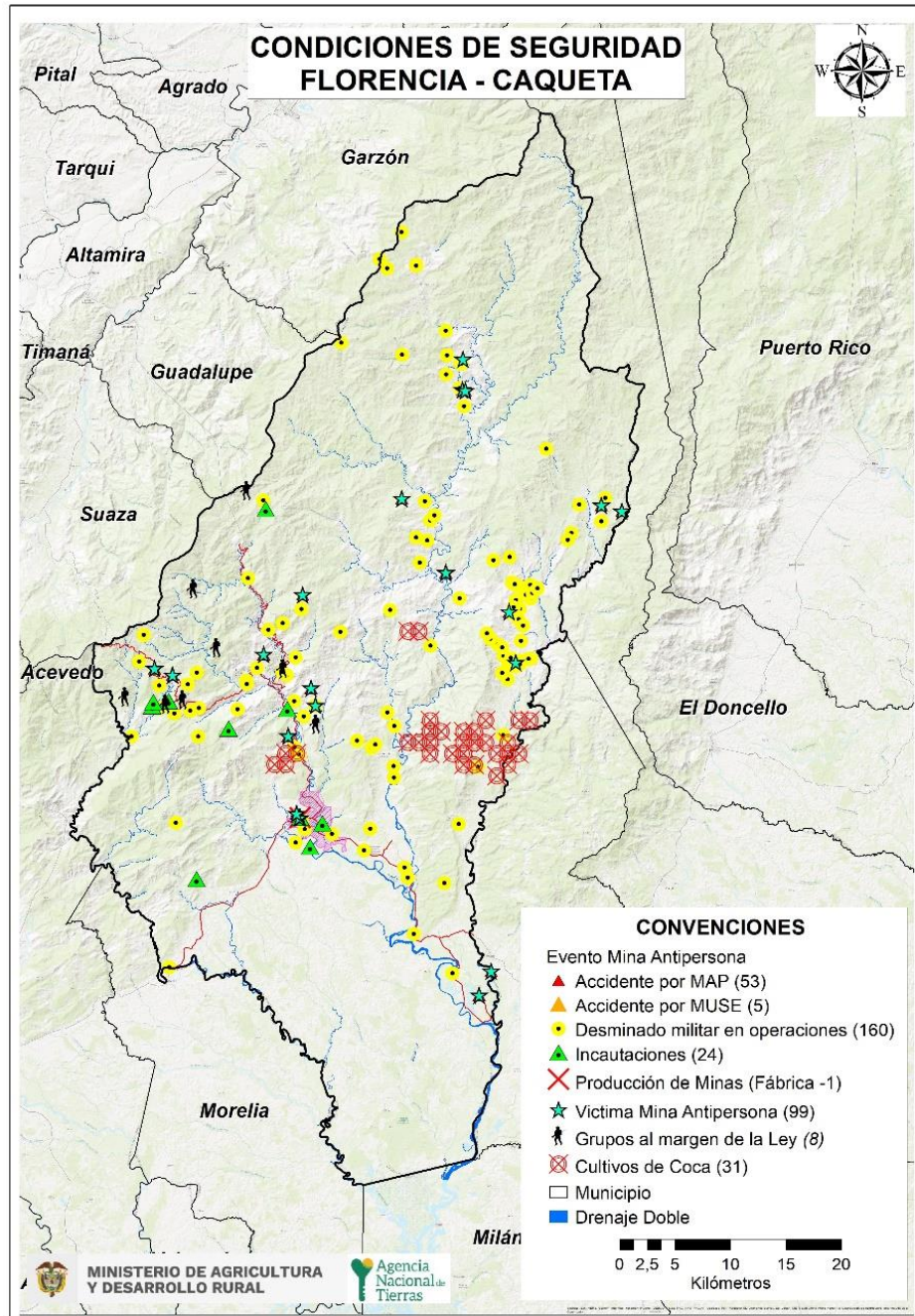
⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Florencia, Caquetá. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

⁴⁶ Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17 Condiciones de Seguridad en Florencia



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de capas entregada por SSIT. Agosto de 2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Durante las jornadas de cartografía social, las comunidades consultadas informaron que las condiciones de seguridad, teniendo están dadas por la presencia de grupos amados al margen de la ley, cultivos de uso ilícito, corredores del narcotráfico y minas antipersona, razón por la cual se sugiere un análisis especial para la planeación y ejecución de la operación del OSPR, con el fin de garantizar el buen desarrollo del proceso y la seguridad de la población y del equipo implementador.

Teniendo en cuenta la información recaudada en la cartografía social, se ha construido la siguiente tabla que resume los diferentes riesgos que se presentan actualmente en el municipio, cuyo punto crítico se evidencia en el corregimiento de San Pedro:

TABLA 30. CONDICIONES DE SEGURIDAD		
TIPO DE CONDICIÓN	CORREGIMIENTO	OBSERVACIONES
GRUPOS ARMADOS	1	Corregidor de El Caraño refiere la presencia de grupos armados en las veredas Horizonte, Las Brisas, Santa Helena, El Palmichal, El Limón y Paraíso, con comandos de fronteras Nueva Marquetalia.
CULTIVOS ILCITOS	2	En Ortegua, la comunidad refirió la presencia de cultivos de uso ilícito en la zona (coca) en las veredas de San Cristóbal, Miraflores y Hermosas. En el corregimiento de El Danubio por su parte, existe presencia de cultivos de uso ilícito pero la comunidad refiere que están encaminados hacia el uso medicinal.
CORREDORES DE NARCOTRÁFICO	0	De acuerdo con la cartografía social realizada en el territorio, no se evidenció la presencia de corredores de narcotráfico en los corregimientos y veredas que componen el municipio de Florencia.
MINAS ANTIPERSONAL	1	Al realizar el levantamiento de la cartografía social, corregimiento de San Pedro se ve afectado por el fenómeno de las minas antipersonales en el territorio, especialmente al momento de la información cartográfica, asociado a las elecciones
DELINCUENCIA COMÚN	5	Es una condición que se presenta en la mayoría de los corregimientos del municipio de Florencia, siendo un hecho que aflige constantemente el territorio, presentándose sobre todo el hurto a ganado.
SECUESTRO	1	En el corregimiento de San Pedro, por época electoral se han presentado intentos de secuestro manifestados en un principio con amenazas a la población. Por situaciones de alteración de orden público, el personal social tuvo que abandonar el territorio.

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre 2023. Octubre de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a los cultivos de uso ilícito, el corregimiento de Ortegaza refiere que en la vereda San Cristóbal existen cultivos de coca abandonados, en las veredas Miraflores y Herosas existen tres cultivos de coca plantados uno en cada vereda para un total de seis plantaciones y finalmente en la vereda Alto Reflejo hay cuatro cultivos de coca plantados.

En El Caraño, las comunidades refirieron que existe presencia de grupos armados al margen de la ley, sin embargo, la comunidad afirma que, no existe incidencia de dichos grupos sobre la población. Por otra parte, en la vereda Jardín del Bosque se manifestó la presencia de delincuencia común.

Por último, se evidencio que, el punto crítico de seguridad se centra en el corregimiento de San Pedro, el cual previamente se acogió al proceso de cambio, desde que se firmó el acuerdo de paz. Pese a lo anterior, la comunidad refirió que, en épocas de elecciones se ha intensificado la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes elevan amenazas de posibles secuestros a los candidatos de los diferentes entes territoriales. Por tal motivo, el equipo de trabajo en territorio del componente social, tuvo que suspender las actividades de cartografía social por ser época de elecciones y porque se presentó alteración del orden público en hechos ocurridos el 8 de octubre del 2023.


12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Florencia, Caquetá. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la SPO, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa bajo las siguientes consideraciones:

- La base alfanumérica contiene 75.489 registros donde 54.332 tienen replica en la base geográfica.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- La base alfanumérica y la base geográfica contienen predios urbanos. En este sentido, se excluyen del universo predial, los registros que presentan esta condición, tanto en el atributo “clasificación suelo_IGAC” como en el “tipo_predio_FMI”
- Se identifican 43 códigos prediales duplicados, estos suman un total de 97 predios, de estos registros se eliminan 41 predios duplicados, tanto en la base alfanumérica como en la base geográfica.

De esta clasificación se derivan dos (2) universos prediales, uno en la parte alfanumérica con 13.677 predios y otro en la parte geográfica con 7.106 predios, de estos últimos es pertinente aclarar que la relación es 1:1 con la base alfanumérica. Los predios no coincidentes con la base geográfica equivalen a 6.571, de estos 6.037 pertenecen a folios de matrícula sin espacializar y 534 están interrelacionados. A partir de esta información fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	7049	253.278,190
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	57	1.455,429
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	531	17.171, 249
SNR	FMI sin espacializar	6037	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	4	64,021
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	35	1.054,165
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	142	2.052,134
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	35	21,101
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		13.677	254.733,619
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.316	44.766,458
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		4.127	71.443,998
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		8.234	238,800
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.			

⁴⁷ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del año 2000. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:


- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	5.644	201.194,9	1.266	46.531, 5	150	5.263,40	7.060	252.944,4
NO ESPACIALIZABLES	3.100	-	1.765	-	1.706	-	6.571	
TOTAL PREDIOS NJ	8.744		3.031		1.856		13.631	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSICIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	1.643	149.815,33	145	8.687,63	5.168	89.818,99	150	5.263,38	7.106	13.677
NO ESPACILIZABLES	14	-	103	-	917	-	5.537	-	6.571	254.733,6
TOTAL PREDIOS CJ	1.657		248		6.085		5.687		13.667	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	N.º DE PREDIOS	ÁREA (HA)
ACCESO TIERRAS	6.535	172.137,244
FORMALIZACIÓN	219	7.823,460
PROCESOS AGRARIOS	31	325,772
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	1.532	23.816,684
DAE ACCESO PROPIEDAD	10	607,630
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	-
POR DETERMINAR	3.237	5.235,825
NO OBJETO DE OSPR	136	4.212,394
GESTIÓN CATASTRAL	1977	39.426,345
TOTAL	13.677	254.733,619

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2023.


De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay

⁴⁸ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18 Mapa de calor aglomeración predial en predios objeto de OSPR⁴⁹



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Octubre 2023.

⁴⁹ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT


Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	189	129 ⁵⁰	318
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	5	6
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	1	1
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	1462 ⁵¹	494	1956
	SUBDIRECCIÓN DE	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA	0	8	8

⁵⁰ La cifra de 129 procesos hace referencia a los procesos en curso, reportados en el oficio emitido por la Subdirección de Seguridad Jurídica – SSJ de fecha 17 de abril de 2023 con radicado No. 20233100108673, que contiene el histórico de las solicitudes de formalización que cursan en la entidad que se encuentran relacionados en el Sistema de Información de Tierras – SIT, localizados por el municipio de Florencia, Caquetá. Respecto del Sistema de Información Geográfica – SIG, no se reportó ningún histórico de formalización.

⁵¹ La cifra de 1462 procesos hace referencia a la sumatoria de los procesos reportados como finalizados, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera: (4) finalizados en sinergia y 1458, finalizados en base estado del arte 8542, reportados en el oficio emitido por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión -SATDD de fecha 25 de abril de 2023 con radicado 20234200120223.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ANT			
		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	0	3	3
		CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS	0	1	1
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	0	1	1
		DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	0	1	1
TOTAL			1652	643	2295
FUENTE: elaboración propia. Julio 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salv guarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Florencia, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**

El Ministerio del Interior⁵² dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, no aportó ningún tipo de información respecto de los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes que son emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

⁵² Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 de fecha 29 de marzo de 2023, suscritos por la subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Florencia y otros municipios focalizados para el OSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 36 ORGANIZACIONES INDÍGENAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad	HONDURAS	Embera Chami	SIN INFORMACIÓN	CAQUETÁ/FLORENCIA	MINISTERIO DEL INTERIOR
Comunidad	SAN PABLO EL PARÁ	Embera Katío			
Resguardo	HONDURAS	Embera Chami			
Resguardo	SAN PABLO EL PARA	Embera Katío			
Resguardo	NASA WE'SX KIWE LA GAITANA	Nasa			

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior. Noviembre 2023.

Dentro de la información allegada por el Ministerio del interior, se encontraron los siguientes registros de organizaciones afrocolombianas que hacen presencia en Florencia, las cuales se relacionan en la tabla que se muestra a continuación:

TABLA 37. ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES						
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA DE LA ORGANIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	ESTADO	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETÁ	AFROCAQ	RES17-096	17/05/2017	Florencia/Caquetá	Inscrito	MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIÓN AFROAMAZONICA DEL CAQUETA "ASOAFAC"	ASOAFAC	RES15-020	03/03/2015	Florencia/Caquetá	Inscrito	
ASOCIACIÓN COLONIA CHOCOANA DEL CAQUETA "ACOLCHOC"	ACOLCHOC	RES02-011	08/02/2002	Florencia/Caquetá	Inscrito	
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS	FUNAMU	RES15-353	29/09/2015	Florencia/Caquetá	Inscrito	
ORGANIZACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CAQUETA CONSTRUYENDO TERRITORIO		RES09-219	06/07/2009	Florencia/Caquetá	Inscrito	
COMUNIDAD AFROAMAZONICA DEL CAQUETA		RES01-208	28/03/2001	Florencia/Caquetá	Suspendida	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Atendiendo a las jornadas de cartografía social, realizadas en el municipio, se logró identificar otras organizaciones étnicas presentes en el municipio, además de las anteriormente mencionadas.


- Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

De conformidad a lo anterior, se hace necesario relacionar la información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre de 2023. En la que se indicó que conforme a este apartado se muestra la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas del municipio, la importancia de los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes, conforme a las consultas e información suministrada por la DAE y la Alcaldía. Tenido en cuenta que los pueblos y comunidades étnicas son sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural bajo el Art. 2 Decreto ley 902 de 2017 el cual garantiza a los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el derecho de su participación en espacios de diálogo y construcción conjunta con los demás actores en el territorio en el marco de los POSPR, respetando y garantizando en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales, de acuerdo a sus planes de vida, entre otras. La presencia étnica se relaciona a continuación:

TABLA 38. OTRAS ORGANIZACIONES ÉTNICAS A PARTIR DEL EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL		
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO
Resguardo	Resguardo san Pablo del Pará	Caquetá - Florencia
Resguardo	Resguardo Monaya Buinaima Uitoto	
Cabildo indígena	Cabildo indígena MISAK	
Cabildo indígena	Cabildo indígena CXAHAB WALA ZUUN SUNN	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre 2023 y Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 13 de octubre de 2023. Octubre 2023.		

La anterior tabla muestra el cruce de información primaria recabada en campo con la información de DAE, la cual da cuenta de la existencia de un resguardo legalmente constituidos: El Resguardo San Pablo del Pará que se encuentra en la vereda de San Pablo, cuentan con resolución de inscripción y se encuentran en proceso de ampliación ante DAE. En las cartografías participaron: el Resguardo Monaya Buinaima Uitoto, Cabildo indígena MISAK, y Cabildo indígena CXAHAB WALA ZUUN SUNN.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de octubre de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos, tal como se puede observar en las tablas siguientes:


NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPORTE TERRITORIO
Embera-Katio de Honduras	Embera Katio	Constitución Resolución No. 7 BIS del 28/04/1992		906 ha+5.128m ²	Florencia
Honduras	Embera Chami	Ampliación 1 Resolución No. 332 del 20/02/2014		309 ha+0437m ²	Florencia
Nasa We' Sx Kiwe La Gaitana	Nasa	Constitución Resolución No. 31 del 31/08/2017	420-117719	145,ha+2.980m ²	Florencia
Embera Katio de San Pablo El Para		Constitución Resolución No. 77 del 09/12/1999	420-73422	607,ha+7.900m ²	Florencia

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 13 de octubre de 2023.

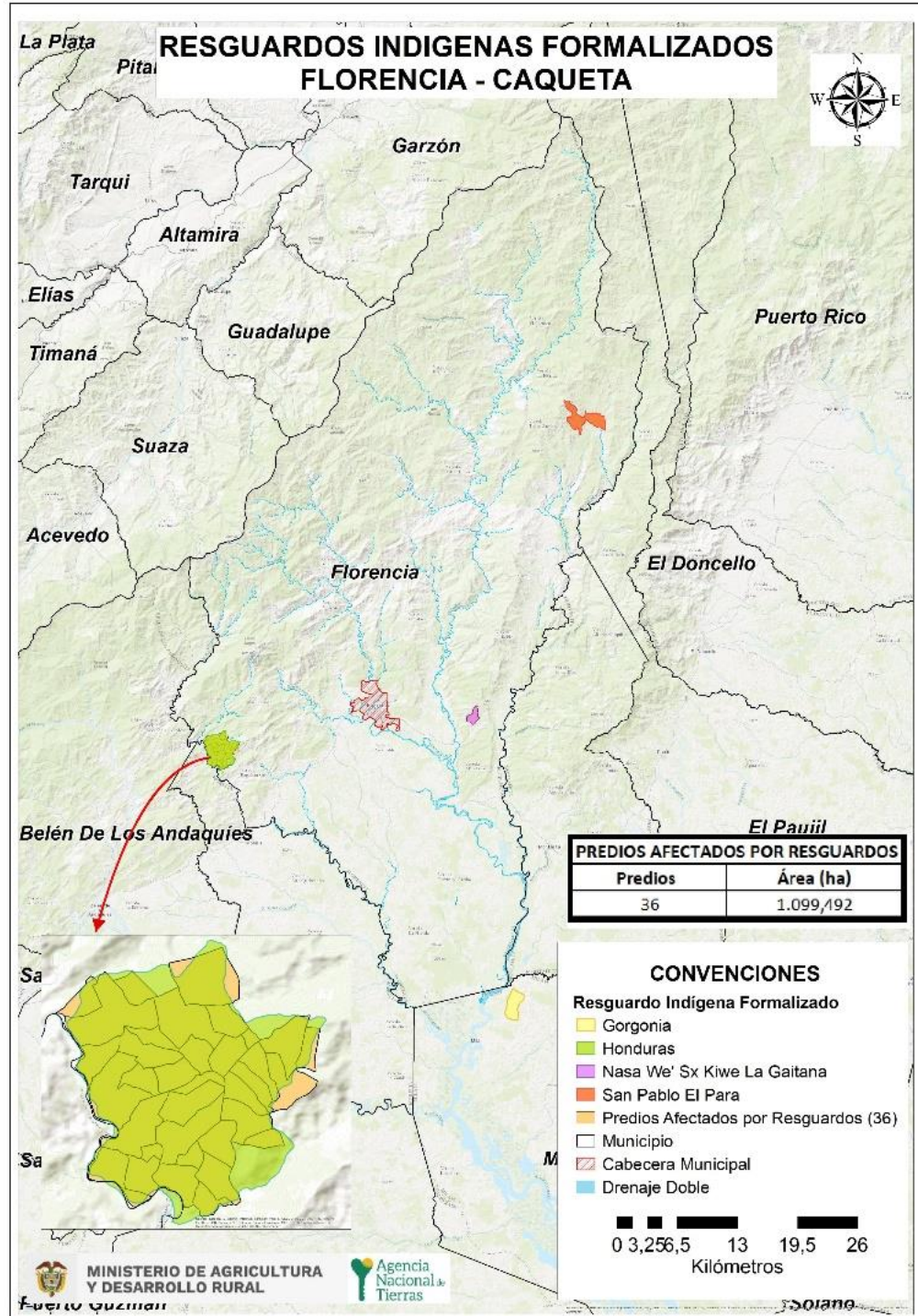
En concordancia con la tabla anterior, y acorde a los ejercicios de cartografía social adelantados en el municipio, se identifico los siguientes resguardos constituidos:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPORTE TERRITORIO
San Pablo del Pará	Embera katio	077	420-73422	607,79	Florencia - Caquetá
Monaya Buinaima Uitot	Uitoto				Florencia - Caquetá


FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre 2023 y Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 13 de octubre de 2023. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 19 Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023. Agosto 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte 13 de octubre de 2023 y la base de datos geográficos con fecha de corte 09 de agosto de 2023 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio Florencia no se evidencia la existencia de tierras colectivas de las comunidades negras tituladas, ni solicitudes de constitución, así como tampoco recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

Frente a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte 31 de mayo de 2023, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se puso identificar que en el municipio Florencia, se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de post fallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, según la tabla que sigue:


TABLA 41 PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)									
NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/ COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	San Pablo El Pará	CI	Admitida	SI	No	607,0000	Si	No	No Aplica
2	La Gaitana ⁵³	CI	Adopción del Estudio Preliminar	SI	No	No Aplica	Si	No	No Aplica
3	El Danubio	CI	Adopción del Estudio Preliminar	SI	No	No Aplica	Si	No	No Aplica
4	Etnie Jitoma - Florencia	CI	Adopción del Estudio Preliminar	No	No	No Aplica	No	No	No Aplica

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 13 de octubre de 2023.

- **Solicitudes y peticiones territoriales étnicas**

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que

⁵³ Se debe tener en cuenta que como observaciones presentadas respecto del cruce de información realizado con planes de retorno/reubicación UARIV, se indicó que: "En la URT, el caso está referenciado como We'sx Kiwe La Gaitana del pueblo Nasa." Así mismo, se evidencia que cruza con SRC-UARIV. Lo anterior, de conformidad con información de la Base de datos alfanumérica de la URT matriz gestión étnica, con fecha 31 de mayo de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

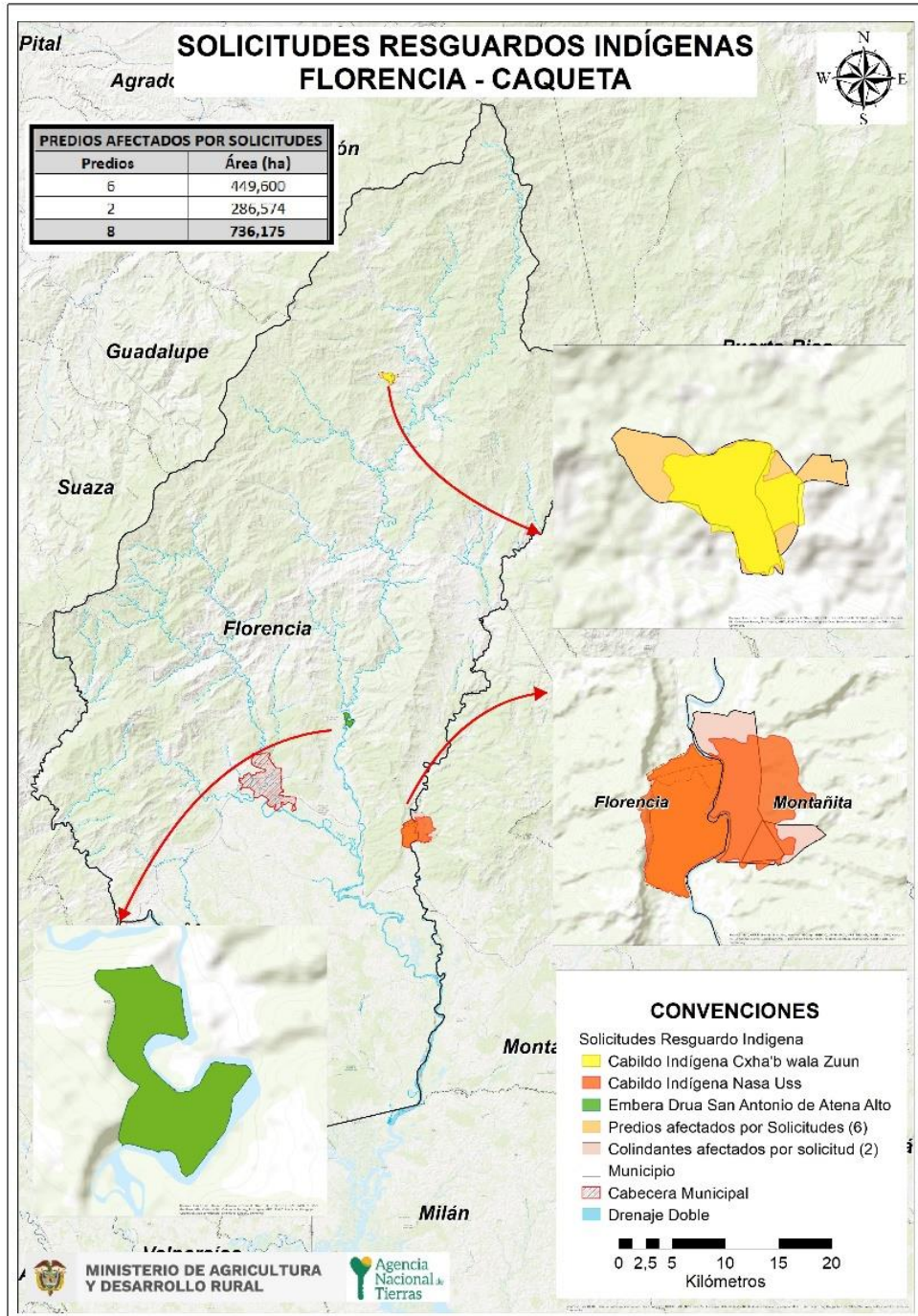
Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

TABLA 42 SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Comunidad Embera Drua San Antonio De Atenas	Constitución	48,ha+0000m ²	Solicitud	17/07/2018	2018510026998 00065E	Predio de propiedad privada La Joya: FMI 420-7891.	
2	Cabildo Indígena Cxha'B Wala Zuun	Constitución	76,ha+0504m ²	Solicitud	26/02/2019	2019510026998 00017E	Predio Buenavista: FMI: N/R Predio La Estrella FMI: N/R Predio: Arborita FMI: N/R	
3	Cabildo Indígena Nasa Uss	Constitución	155,ha+0000 m ²	Solicitud	18/03/2019	2021510026998 00016E	La Yulieth	
4	Monaya Buinaima	Constitución	180,ha+0000 m ²	Solicitud	22/09/2021	2020510026998 00058E		
5	San Pablo El Para	Saneamiento		Petición	*			
6	La Julia	Constitución	15,ha+0000m ²	Petición	15/02/2000	2020510026998 00062E		
7	Gedua	Constitución		Petición	31/10/2008			
8	Asinkode	Constitución	200,ha+0000 m ²	Petición	27/10/2004			
9	Huitoto Muidomení	Constitución		Petición	No dato	2020510026998 00010E		
10	Nasa We' Sx Kiwe La Gaitana	Ampliación 1	48,ha+0000m ²	Petición	22/03/2019			
11	Resguardo Indígena Honduras	Ampliación 2	68,ha+0000m ²	Petición	23/11/2022		Rancho San Fernando FMI 420-103814	


FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 13 de octubre de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta el 13 de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20 Solicitudes territoriales étnicas en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 09 de agosto de 2023; información enviada por el equipo DAE oferta e 09 de agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Por último, se hace necesario presentar una descripción detallada de cómo se encuentran organizadas las comunidades indígenas en el municipio de Florencia, haciendo énfasis en el pueblo indígena, el resguardo o el cabildo. Dicha información fue recabada durante las jornadas de cartografía social con comunidades llevadas a cabo en Florencia.

- **Resguardo Monaya Buinaima Uitoto** este hace parte de la comunidad Uitoto de la Amazonia, y se encuentran dispersos en el municipio (Casco Urbano, Bajo Caldas), su lengua es murui-muinani, limitando al norte con Resguardo Nasa, al oriente y occidente con poblaciones campesinas y al sur con el Río Orteguzaza.

Lo conforman 29 familias y cuenta con dos entradas hasta el territorio, la vía es destapada, es una vía asequible desde la cabecera municipal hasta el puente, tiene un tiempo estipulado de 10 minutos, y posteriormente subiendo al Resguardo una hora. El uso de suelos es importante para este resguardo, cuenta con tierras aptas para la agricultura como cucuy, Chontaduro, wacuri, maraca, laurel, cultivos de pancoger para su consumo propio, como plátano, yuca, caña, café, piña, árboles frutales, cuentan con huertas caseras donde cultivan (tomate, cilantro, habichuela, ají y cebolla), desarrollan actividades de avicultura, pecuario y porcicultura, además poseen plantas ancestrales medicinales para la cura de las diferentes enfermedades que se puedan presentar en sus integrantes, es un territorio rico en fauna, maderables la tierra es apta para frutos amazónicos en general.

Cuentan con una escuela donde se atiende niños desde el grado primero hasta el quinto. La actual gobernadora manifiesta que en las condiciones actuales de seguridad se desconoce si existe la presencia de grupos armados en territorio, manifiesta además que es de suma importancia la ampliación de su resguardo para el beneficio de los integrantes.

- **El Resguardo San Pablo del Pará** se encuentra asentado en la Vereda San Pablo, se compone por 70 familias, no cuenta con vías de acceso, solo caminos de herradura en donde se puede transitar en transporte mular, con un tiempo estipulado de una hora, esto para llegar hasta donde hay una vía de acceso en mal estado por condiciones climáticas y cuatro horas más, para desplazarse a la cabecera municipal en transporte formal o informal. El resguardo colinda con las veredas Gaviotas, San Pablo y San José de Alto San Pedro y la vereda La Florida al occidente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

El uso del suelo del resguardo es agrícola, cultivan café, plátano, yuca, caña, cebolla, ají, tomate, zanahoria, pimentón, repollo, berenjena, chontaduro, papa. Cuentan con especies menores, entre ellas gallinas criollas, pollo de incubadora, piscicultura (tres lagos), porcicultura, pecuario (doble propósito), pastos para la actividad pecuaria. Cuentan con la quebrada la nutria que tiene una cascada. También hay una escuela tradicional y no cuenta con escuela ancestral, cuatro días en la semana trabaja una profesora colona y 1 día por el consejero mayor del resguardo para la recuperación de la cultura y la protección ancestral, la profesora es instruida para que enseñen la legua embera chami.

El resguardo tiene áreas de importancia ambiental y zonas susceptibles de amenazas ambientales, inundación, escasez de agua y remoción en masa, en el cual se hace necesario garantizar la permanencia del medio natural y cuidar el agua y las zonas boscosas. Con relación a la seguridad en el territorio en el que se encuentra ubicado el resguardo, cuentan con dos bases militares instaladas.

Respecto de la movilidad de la población, se cuentan con restricciones horarias desde las 6:00pm, así mismo, se indicó en las jornadas de cartografía social que, la presencia del ejército representa una amenaza, pues los militares los *“amarran y amenazan”*. De igual forma refirieron que respecto del ingreso de alimentos al resguardo tienen limitaciones con las cantidades, las cuales no pueden superar una cifra determinada, debido que después de cierto límite se cree que estos van dirigidos para diferentes grupos al margen de la ley. También se indicó que el ejército realiza campamentos sin permiso de la comunidad y que a su vez reciben amenazas por la parte norte del territorio, en el cual hacen presencia grupos al margen de la ley identificados como *“los monos”*.

En concordancia con lo anterior, la comunidad indicó que, fue desplazada hace 5 años, por lo que el territorio se quedó sin habitantes, pese a ello una vez se surtió el proceso de paz, la población retornó al territorio, donde actualmente se encuentran ubicados, y al momento de su regreso iniciaron desminado del territorio, sin embargo, en el presente, sienten que son ultrajados por el ejército, debido a que se cree que, ellos hacen favores a los diferentes grupos al margen de la ley. Por último, señalan que, la presencia del ejército impide que la población infantil asista a las escuelas, con el fin de impedir que *“invadan el camino”*. Además, el gobernador del resguardo indicó que ha comprobado que los integrantes del ejército consumen sustancias psicoactivas, información que ellos informaron al coronel a cargo, pese a ello no han obtenido respuesta.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a sus pretensiones, actualmente cuentan con solicitudes de ampliación, así como presentan conflictos territoriales con otras comunidades, debido a que existen dos colonos que poseen la tierra dentro del resguardo y a su vez presentan diferencias limítrofes con dos colindantes, lo que ha ocasionado inconvenientes con el consejero Mayor, por invasión y ventas de tierras sin verificación de linderos.

- **El Cabildo indígena MISAK** se encuentra ubicado en el corregimiento el Danubio, dentro de los límites con el departamento del Huila, el cual está conformado por 7 familias para un total de 30 personas, las cuales se encuentran en el mismo territorio y sus viviendas se encuentran cercanas. Ahora bien, en las jornadas de cartografía social adelantadas se evidencio que, el cabildo limita con las veredas de San Vicente, Quebradon y Turín. Respecto del acceso, cuenta con vías de ingreso terrestre las cuales se encuentran en mal estado. En cuanto, al medio de transporte más utilizado, es la chiva, la cual cuenta con una ruta que, pasa una sola vez al día, así mismo, se puede acceder al cabildo en moto o caballo, sin embargo, resulta útil indicar que, en época de invierno el tránsito en carro resulta inviable, pues no se puede transitar por este medio de transporte.

Para ingresar al resguardo se debe hacer por el departamento del Huila, se debe llegar hasta el municipio de Garzón y es un recorrido de aproximadamente 8 horas ida y regreso, posteriormente se debe tomar un *mixto* es un transporte público y este tarda alrededor de 4 horas para llegar al resguardo. Las personas desempeñan labores agrícolas: caña, zanahoria, repollo, habichuela, frijol, arveja, así mismo cuentan con huertas caseras de cilantro, cimarrón, tomate, tomate de árbol, maní, cebolla, ajo, ají, tomillo, laurel, tienen frutos amazónicos en general, plantas medicinales como fuente curativa para diferentes enfermedades, tienen especies menores: gallina criolla, pollo de incubadora y cerdos.

El cabildo cuenta con áreas de importancia ambiental y zonas susceptibles de amenazas ambientales, inundaciones, cuenta con zonas boscosas de reserva natural (Zonas Nobi) el cual es un sitio sagrado. No cuentan con escuela, los niños se desplazan a estudiar al caserío más cercano que se encuentra en la vereda San Guillermo. Los gobernadores comentan que existe presencia de grupos armados, pero no incidencia en ninguna decisión del territorio, mencionan que fueron víctimas de desplazamiento forzado del municipio de Silvia en el departamento del Cauca y donde se encuentran actualmente fueron reubicados y en proceso de reconocimiento ante el Ministerio del Interior.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- El Cabildo indígena CXAHAB WALA ZUUN SUNN se encuentran asentados en la vereda Buenos Aires, está compuesto por 38 familias y 133 habitantes, las viviendas se encuentran dispersas dentro de la misma comunidad no cuenta con centros poblados cercanos. Limita al norte con páramo de Miraflores, al este con la vereda Puerto Rico, al oeste con la vereda Guadalupe y al sur con el resguardo San Pablo. Las condiciones y acceso de las vías se encuentran en mal estado, algunos tramos son en barranco y otros son caminos de herradura que, en tiempo de invierno es difícil transitar, por lo que el medio de transporte utilizado es el de mula o moto. Cuentan con una escuela la cual tiene profesores de la comunidad para educación propia y tienen una maloca. Dentro de las actividades productivas se encuentran cultivos de plátano, yuca, caña, zanahoria, repollo, papa habichuela, frijol, arveja así mismo cuentan con huertas caseras de cilantro cimarrón, tomate, tomate de árbol, maní, cebolla, ajo, ají, tomillo, laurel, frutos amazónicos en general y plantas medicinales ancestrales para la cura de las diferentes enfermedades. Cuentan con especies menores gallina criolla, pollo de incubadora, cerdos, piscicultura.

El cabildo cuenta con áreas de importancia ambiental y zonas susceptibles de amenazas ambiental, inundaciones, cuenta con zonas boscosas de reserva natural (Morupelao) el cual es un sitio sagrado, donde no está permitido el ingreso de colonos, según las prácticas ancestrales de esta población. Las autoridades actuales comentan que existe presencia de grupos armados, pero no tiene incidencia en su territorio, aclaran que los grupos al margen de la Ley no les causan daño.

15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o formalización distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
El Danubio	En las veredas La Estrella, Ural, Rio Bravo, Ramos y Alejandría	5	Escuela
Venecia	En las veredas El Capitolio, Puerto Arango, Venecia, Balcanes, Germania, y Roservalles	6	Escuela
Santo Domingo	Villa Hermosa	1	Puesto de Salud
Santo Domingo	Villa Hermosa	1	polideportivo


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 43 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)


CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Santo Domingo	En las veredas Villa del Crio, los Andes, Barcelona, Damas Arriba, Holanda, La Conga	6	Escuelas
El Caraño	En las veredas, Sucre, Alto Paraíso, Santa Helena, El Paraíso, El Limón, El Salado, La Carbona, Sebastopol y Jerusalén	9	Escuelas
El Caraño	En las veredas de Santa Helena y Sebastopol	2	Puesto de Salud
Orteguaza	En las veredas de las Torres, Alto Palmar, el Cedro, la Esperanza	4	Escuelas
Orteguaza	Vereda la Esperanza	1	Puesto de Salud
San Pedro	En las veredas de la Florida, Florida baja, Gavitas, Tovas, San José Alto, San Pedro, Zambrano Tovar	7	Escuelas
San Martín	En las veredas de Tominejo, La Granja, La Turbia	2	Escuelas

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 2,3,5,6,7,8 y 9 de octubre del 2023. Octubre 2023.

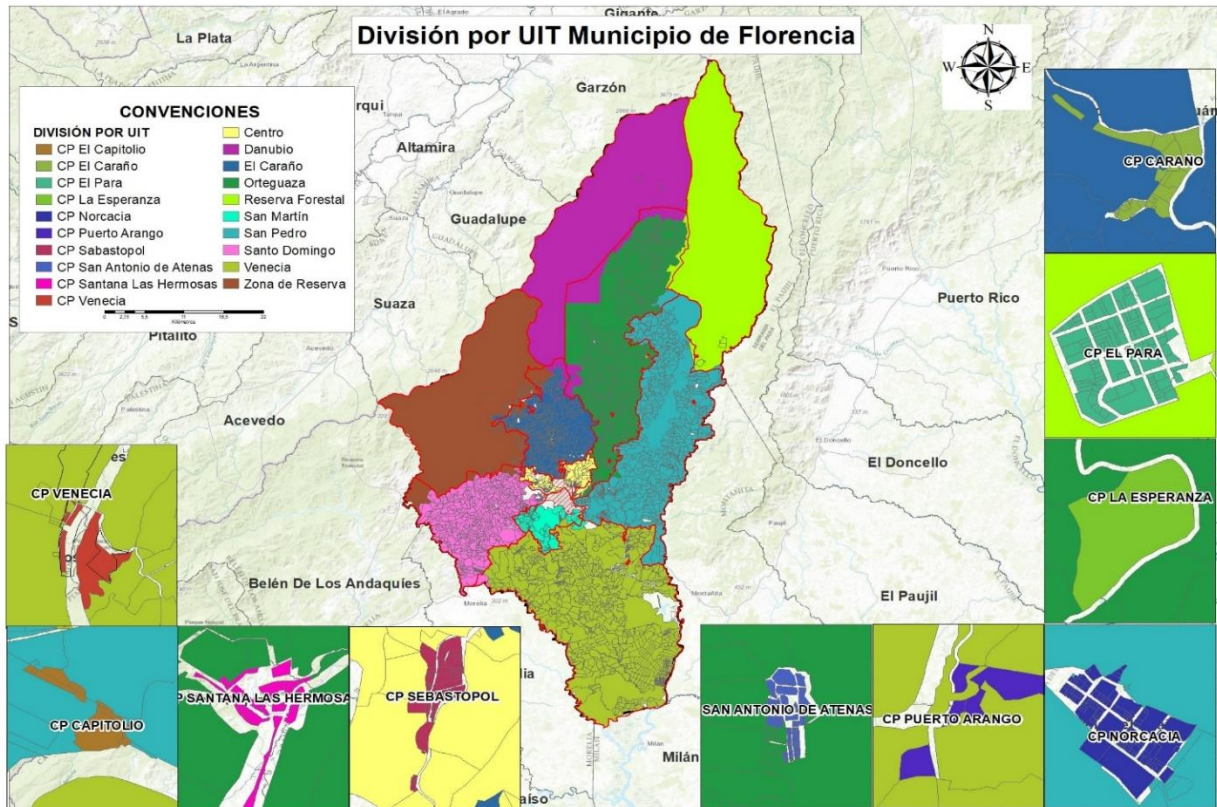
16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Florencia se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 21 Unidades de Intervención Territorial de Florencia



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Centro	1.043	2.666,8	14,67%
CP El Capitolio	14	2,88	0,19%
CP El Caraño	25	18,23	0,35%
CP El Para	124	7,19	1,74%
CP La Esperanza	1	34,41	0,01%
CP Norcacia	113	8,96	1,58%
CP Puerto Arango	4	6,49	0,05%
CP Sebastopol	57	5,20	0,80%
CP San Antonio de Atenas	68	7,40	0,95%
CP Santana Las Hermosas	61	2,62	0,85%
CP Venecia	9	9,92	0,12%
Danubio	6	39.615,85	0,08%
El Caraño	921	11.171,95	12,95%
Orteguaza	930	30.820,11	13,08%
Reserva Forestal	6	37.058,15	0,08%
San Martín	913	3.338,18	12,84%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

San Pedro	905	31.811,44	12,73%
Santo Domingo	913	15.410,53	12,84%
Venecia	934	46.888,58	13,13%
Zona de Reserva	62	35.848,52	0,87%
TOTAL	7.109*	254.733.6	100%

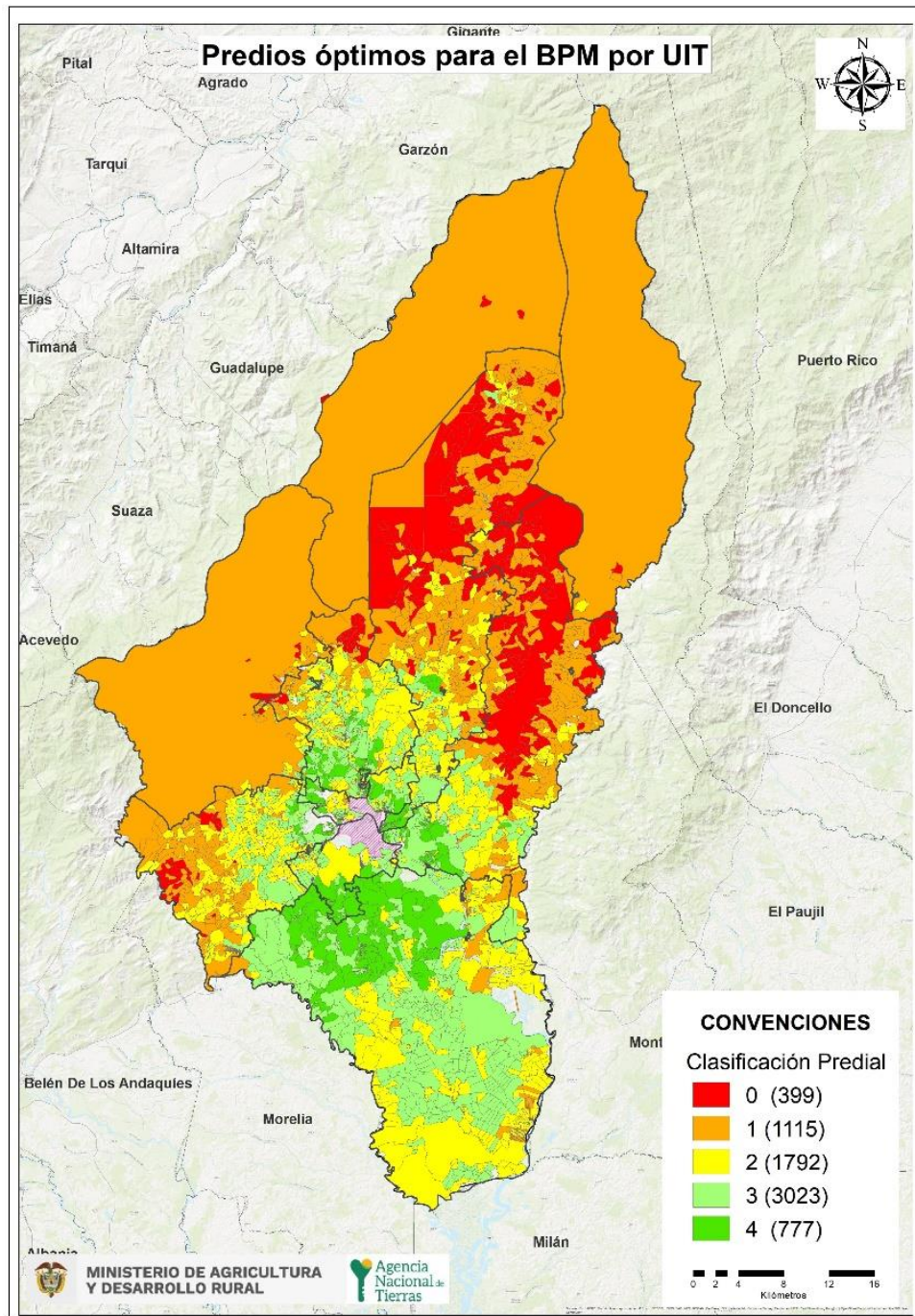
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

*El total de predios difiere en 3 registros con el universo predial API; en virtud a que el predio identificado con código 180010002000000120381000000000 (Público – adjudicable) se dividió en 4 partes. Esto debido a su gran extensión, la cual representa el 47.66% del área municipal. En este sentido, y por condiciones de operabilidad, movilidad y topografía de la zona, no pudo ser integrado a una única UIT.


Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 22 Predios Óptimos para el BPM por UIT en Florencia



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Centro	-	-	4	17,89	128	780,17	823	1007,54	88	858,2	-	-	2.663,8
CP El Capitolio	-	-	-	-	1	0,080	13	2,80	-	-	-	-	2,88
CP El Caraño	-	-	-	-	6	4,15	13	12,31	6	1,77	-	-	18,23
CP El Para	-	-	124	7,19	-	-	-	-	-	-	-	-	7,19
CP La Esperanza	-	-	-	-	1	34,41	-	-	-	-	-	-	34,41
CP Norcacia	-	-	-	-	113	8,96	-	-	-	-	-	-	8,96
CP Puerto Arango	-	-	-	-	3	2,81	1	3,67	-	-	-	-	6,49
CP Sebastopol	-	-	-	-	-	-	13	1,43	44	3,77	-	-	5,20
CP San Antonio de Atenas	-	-	-	-	13	1,72	55	5,67	-	-	-	-	7,40
CP Santana Las Hermosas	-	-	14	0,79	34	1,45	13	0,38	-	-	-	-	2,62
CP Venecia	-	-	-	-	5	0,77	4	9,14	-	-	-	-	9,92
Danubio	3	165,45	2	39,415	1	35,32	-	-	-	-	-	-	39.615,8
El Caraño	40	887,9	96	931,34	315	4.919,0	356	3.424,0	114	1.009,6	-	-	11.171,95
Ortiguaza	152	12.768	312	11.170	212	4686,2	230	1910,7	24	318,6	-	-	30.854,52
Reserva Forestal	1	60,25	4	36,913	1	84,26	-	-	-	-	-	-	37.058,15
San Martín	-	-	11	18,21	66	1.322,1	712	1088,40	124	931,34	-	-	3.338,18
San Pedro	159	12.312	235	9.903,7	167	4.657,3	176	3.996,9	168	934,35	-	-	31.811,44
Santo Domingo	35	826,69	232	5.394,2	372	6.023,0	213	2.859,9	61	250,98	-	-	15.410,53
Venecia	-	-	69	1.540,5	326	16.010,7	391	21.019,6	148	8.305,5	-	-	46.888,58
Zona de Reserva	9	113,84	15	35,016	28	528,44	10	152,73	-	-	-	-	35.848,52
Total	399	27.134,9	1.118	140.363,24	1.792	39.110,88	3.023	35.502,06	777	12.622,46	-	-	254.733,6

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.




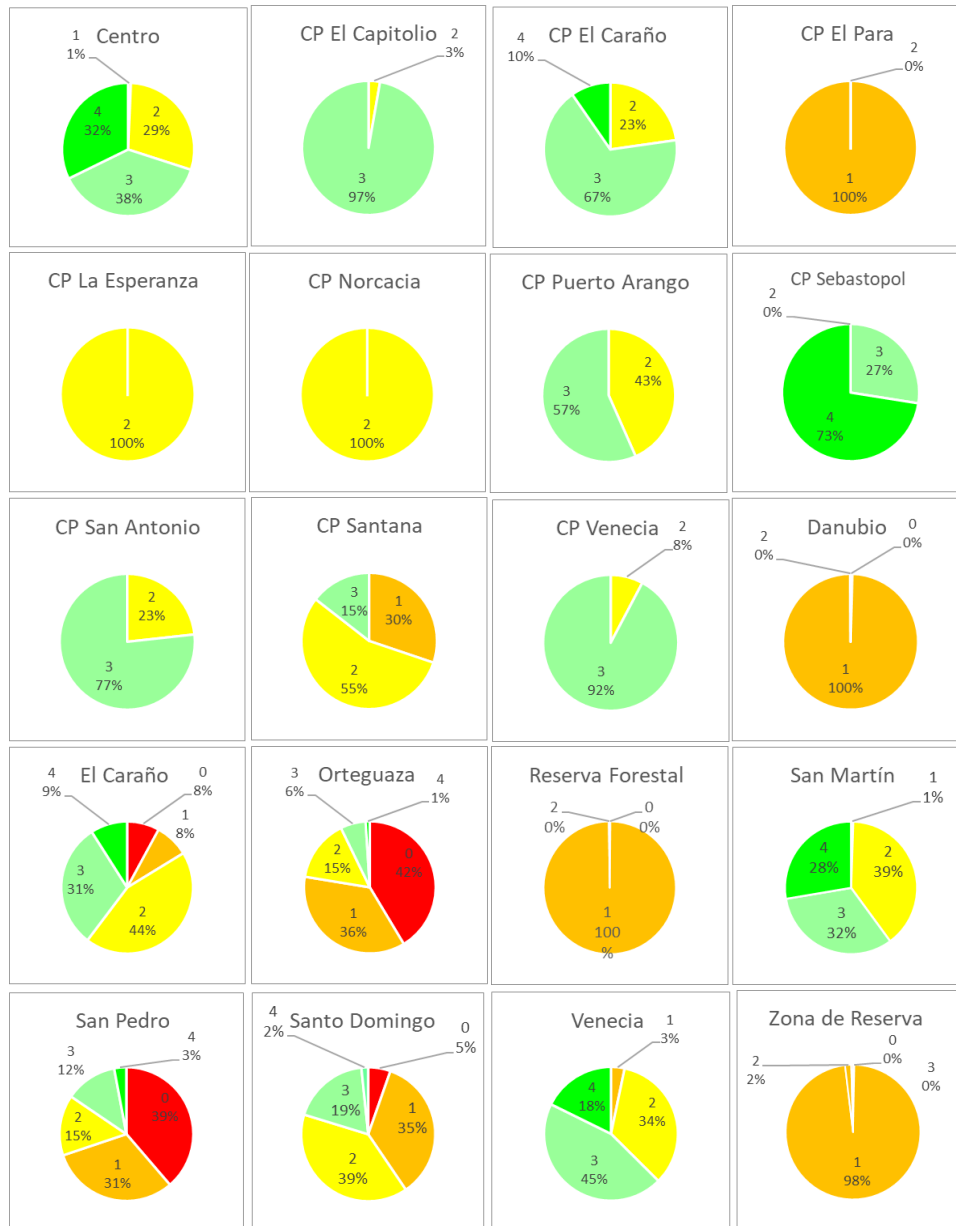

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Florencia se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el caso de Florencia están concentrados en las UIT Venecia y Centro, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1) principalmente localizadas en las UIT Reserva Forestal, Danubio y Zona de Reserva. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 46. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT				
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	TOTAL, PREDIOS COMUNITARIOS
1	Centro	1.043	2.666,89	0
2	Venecia	934	46.888,58	0
3	San Martín	913	3.338,18	0
4	El Caraño	921	11.171,95	0
5	Santo Domingo	913	15.410,53	0
6	San Pedro	905	31.811,44	0
7	Ortiguaza	930	30.820,11	0
8	CP Sebastopol	57	5,20	0
9	CP Capitolio	14	2,88	0
10	CP El Caraño	25	18,23	0
11	CP Venecia	9	9,92	0
12	CP San Antonio de Atenas	68	7,40	0
13	CP Puerto Arango	4	6,49	0
14	CP Santana Las Herosas	61	2,62	0
15	CP La Esperanza	1	34,41	0
16	CP Norcacia	113	8,96	0
17	CP El Para	124	7,19	0
18	Danubio	6	39.615,85	0
19	Zona de Reserva	62	35.848,52	0
20	Reserva Forestal	6	37.058,15	0
SUBTOTAL		7.109*	254.733.6	0
Sin intervención				
TOTAL				

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

optimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Florencia tienen las siguientes condiciones⁵⁴:

- Presenta coberturas predominantes de Bosques y tierras agrícolas.
- Precipitación anual de 3700 mm, con aproximadamente de 240 a 300 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual es de 26.1°C
- Clima cálido y muy húmedo.
- Pendientes promedios mayores a 25%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 13.677 predios (7.109 espacializados + 6.571 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados – 7.109 predios:**

De la base predial inicial de 7.109 registros espaciales, sólo tienen correspondencia con el API. De los 7.109 predios del API se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (1.511 predios).
- b. Se tienen en cuenta 5.598 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 149 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 75 registros, que agregados a los 5.598 da un total de 5.673 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 5.673 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 207.328,71 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

⁵⁴ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 47 PREDIOS ESPACIALIZABLES						
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	2.047,91	2.103,81	Mixto	959	963	25 - 50
2	30.183,82	31.886,29	Método Colaborativo	546	583	3 - 7
3	3.030,54	3.035,22	Método Colaborativo	882	885	3 - 7
4	7.573,31	7.656,84	Método Colaborativo	748	757	25 - 50
5	8.086,00	8.264,57	Mixto	631	641	25 - 50
6	21.196,32	21.561,84	Mixto	668	675	25 - 50
7	20.942,40	21.097,20	Mixto	725	728	25 - 50
8	5,21	5,21	Directo	57	57	12 - 25
9	0,30	0,30	Directo	7	7	3 - 7
10	13,86	14,59	Directo	23	24	12 - 25
11	0,71	0,71	Directo	3	3	12 - 25
12	3,71	3,71	Directo	54	54	12 - 25
13	6,49	6,49	Directo	4	4	7 - 12
14	2,63	2,63	Directo	61	61	7 - 12
15	34,42	34,42	Directo	1	1	12 - 25
16	7,26	7,30	Directo	78	79	12 - 25
17	6,75	6,75	Directo	116	116	7 - 12
18	39.415,07	39.478,23	Mixto	2	3	25 - 50
19	35.095,93	35.104,44	Método Colaborativo	27	29	25 - 50
20	37.058,16	37.058,16	Mixto	6	6	25 - 50
TOTAL	204.710,79	207.328,71		5598	5673	

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

- **Registros sin espacializar – predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 6.571 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable "objeto_ospr" registran en las categorías *Gestión catastral*, *No objeto de OSPR* y *por determinar* (3.839 predios), lo que deja un universo de 5.820 predios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 2.138 predios, clasificados en el método mixto, con pendiente >25.

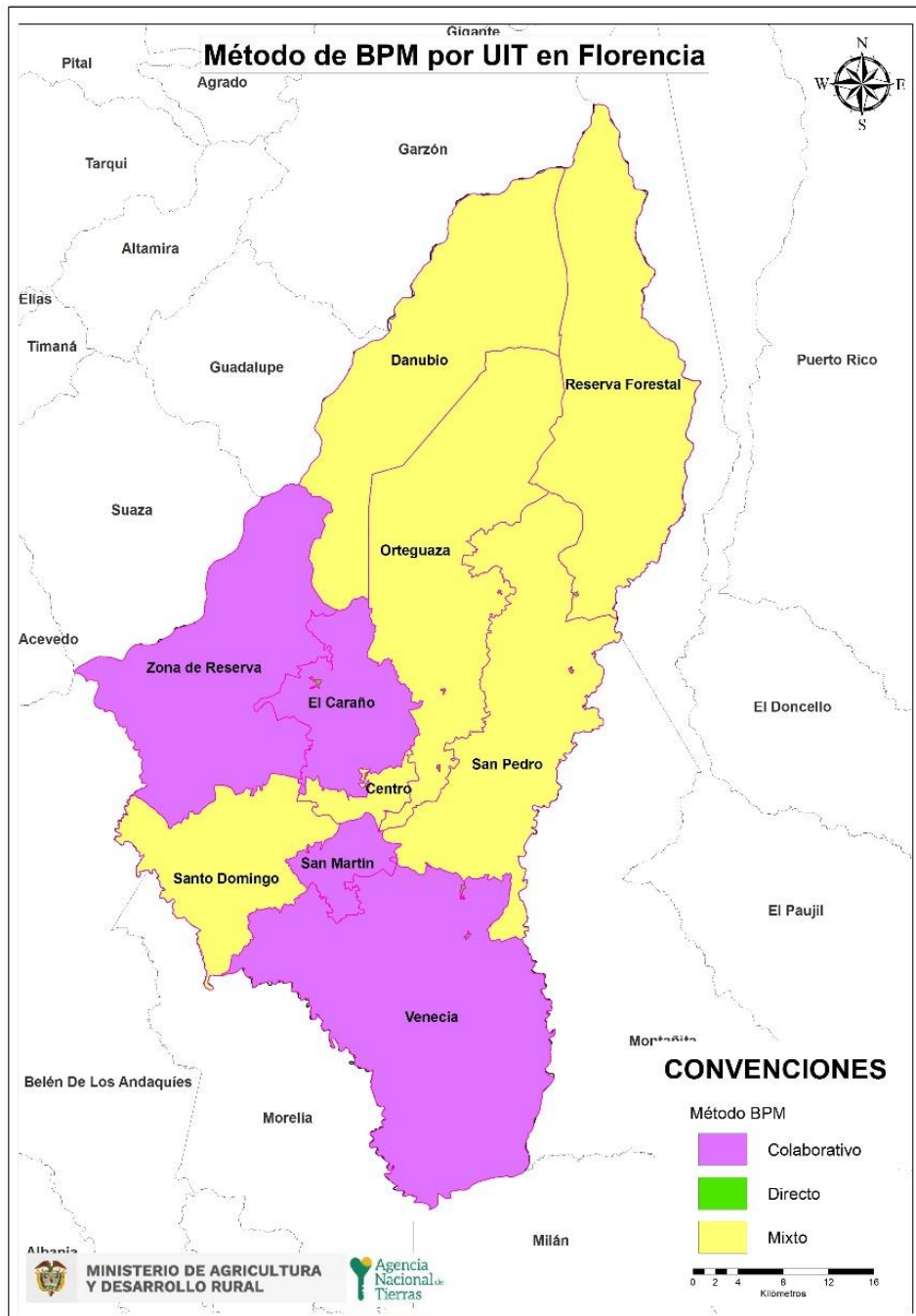
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	2.619	1.309,5	Mixto	>25
FORMALIZACIÓN	103	51,5	Mixto	>25
POR DETERMINAR	3.088	772	Mixto	>25
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	8	4	Mixto	>25
PROCESOS AGRARIOS	2	1	Mixto	>25
TOTAL	5.820	2.138	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Florencia, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan. En este sentido, las UIT de Zona de Reserva y El Caraño se programaron para ser intervenidas por método colaborativo debido a la presencia de grupos armados en la zona (Información cartografía social). Sin embargo, se debe evaluar la posibilidad de realizar mesas colaborativas con la comunidad del Corregimiento del Caraño, para valorar una posible intervención del territorio por métodos mixtos, debido a que el insumo cartográfico disponible tiene presencia de nubes, lo que imposibilita la fotointerpretación de elementos geográficos.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

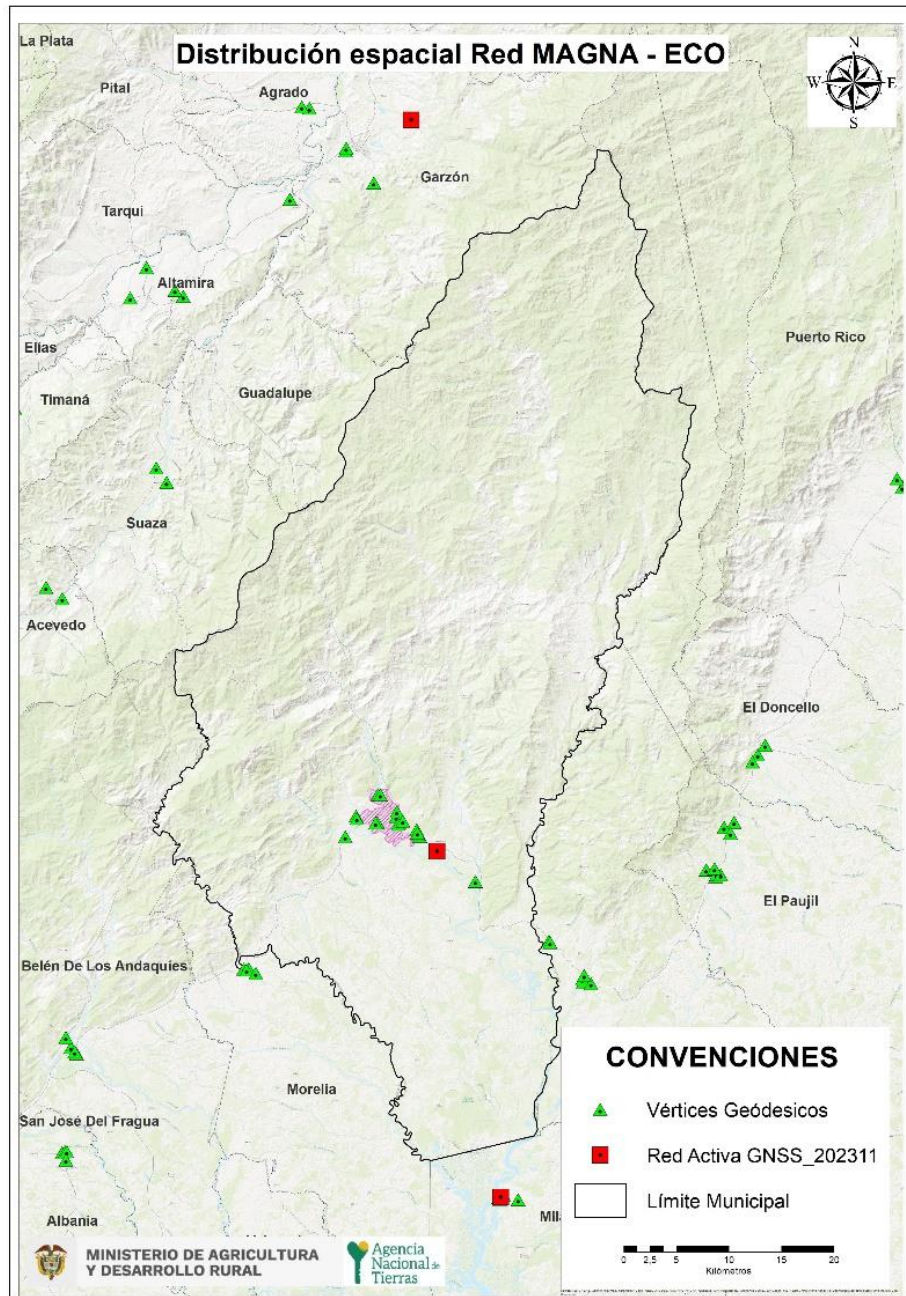
Mapa 23 Métodos de intervención por UIT en Florencia




FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 24 Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Florencia



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia. Noviembre 2023).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

TABLA 49 INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Ortoimagen – Base de datos cartográfica - MDT
Escala	1: 10.000
Año	2020
Cobertura	257.967,84 ha - Área con nubes 36.207,5 ha
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	Alcaldía de Florencia
Fecha de aprobación IGAC	Mayo 23 de 2022
Resolución	655 - 2022
FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del diagnóstico:

- **PROCESOS EN CURSO EN LAS MISIONALES DE LA ANT**

De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existe un número considerable de casos sin culminar reportados por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. Teniendo en cuenta levantamientos existentes y conformación de expedientes, se debe proyectar que el BPM lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **DETERMINANTES**

Se evidencia que, según la información preliminar en términos de determinantes, 2.314 de los predios reportados cuentan con determinantes restrictivas en un porcentaje entre un 80 y 100%, con lo cual se evidencia que la afectación abarca más del 30% de los predios del municipio, lo que quiere decir que, los demás predios no se verían excluidos del OSPR. Además, se encuentra que 7.062 de los predios existentes tienen condicionantes que los afectan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios. Sin embargo, se debe tener en cuenta que estas condicionantes no excluyen a los predios del OSPR. En todo caso, para iniciar la fase de implementación se recomienda evaluar las condiciones sociales, ambientales, de riesgo, y jurídicas para el inicio de la operación.


- **RIESGO**

Al momento de la implementación, se debe tener en cuenta que se debe solicitar nuevamente a la Alcaldía Municipal certificación sobre las áreas de amenaza, riesgo mitigable y no mitigable, toda vez que al momento de la formulación del POSPR no se suministró dicha información, aunque fue requerida en diversas ocasiones, por lo que no fue posible llevar a cabo el respectivo análisis en los capítulos dispuestos para ello, siendo necesario relacionar la trazabilidad de la solicitud de la información, esto a fin de tener, el pleno conocimiento de zonas del municipio que actualmente se encuentran afectadas por esas condiciones.

- **ACCESIBILIDAD**

Respecto de la accesibilidad a las diversas veredas que conforman los corregimientos del municipio, desde el caso urbano más cercano o lugar de encuentro, se evidencia que, la infraestructura vial es insuficiente, por lo que los propios habitantes en muchos casos son quienes han tenido que construir sus propios caminos, incluyendo de herradura en banca, lo que implica que se cuenten con caminos en piedra, trocha y en algunos sectores con placa huella, está situación afecta la movilidad, ya que para ingresar a estas veredas no se cuentan con rutas intermunicipales o de transporte formal que recorra todas las veredas presentes en el municipio, por lo que, para movilizarse deben hacer uso de vehículo propio, sin embargo las personas que no cuentan con vehículo personal, hacen uso de transportes como lecheras, bus escalera o también conocidas como chivas, rutas que solo los acercan hasta los centros poblados, y desde allí para ingresar a sus fincas deben hacerlo a través de transporte mular, en caballos, moto, o a pie.

Es de advertir que en algunas zonas la movilidad terrestre, también se da a través de camiones o camperos, sin embargo, no solo es terrestre, si no que a su vez es fluvial, lo que implica que para llegar a sus viviendas deban utilizar transporte como canoas o lanchas, lo que aumenta los costos de movilidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Además, para el caso del corregimiento del Danubio, no se puede ingresar al mismo por el departamento de Caquetá, ya que no se cuenta con conexión vial, por lo que el desplazamiento se hace obligatorio desde el municipio de Garzón, Huila, causando que los tiempos de movilidad sean aún mayores.


Ahora bien, estos caminos son de uso permanente, pese a ello, en temporada de lluvias, el tránsito se dificulta debido a que se presentan situaciones de inundación, e incluso derrumbes lo que causa taponamiento de las vías, por lo que, se debe acudir a otro tipo de transportes si se puede emplear como lo son el fluvial o a caballo con el fin de facilitar la movilidad, como es el caso del corregimiento de San Pedro, donde solo se puede ingresar a través de caballo en temporada de invierno ya que el terreno no permite que se dé el desplazamiento por carro, ni motocicletas. Por lo anterior se concluye que las temporadas de pocas lluvias es el tiempo ideal para movilizarse el interior del municipio, esto es en todos sus corregimientos y veredas.

Así las cosas, se hace necesario al momento de la implementación si es aprobada, que se realice una plena identificación de las zonas críticas, esto es, reconocer cuales son las áreas con las condiciones más difíciles de movilidad, como lo pueden ser aquellas que cuentan solo con caminos de herradura o que requieren de transporte fluvial, para de esta, forma preparar estrategias específicas que solo se requieren en ciertas zonas.

Lo anterior implica que, al ser el transporte tan limitado para ciertas veredas, se hace necesario establecer alianzas con los proveedores locales de transporte que pueden ser mototaxis o mular, esto con el fin de asegurar la disponibilidad de este cuando sea requerido. Todo ello, de forma articulada con el tiempo de desplazamiento, pues las zonas más complejas de acceso requerirán más tiempo de desplazamiento, lo que se debe reflejar en la planificación de las actividades, que deben ser soportadas conforme a información detallada del terreno, que permite tener una idea sobre las condiciones de las vías de cada vereda, siendo importante actualizar regularmente esta información con la ayuda de los habitantes locales.

Otro factor importante y que se hace necesario recalcar es el monitoreo del clima, respecto a las zonas que son más propensas de sufrir inundaciones y derrumbes, esto especialmente en temporadas de lluvias, por lo que el monitoreo constante del clima permite anticipar y evitar riesgos que se puedan generar durante el desplazamiento de los equipos de trabajo para la implementación del OSPR.

Ahora bien, no hay que dejar de lado el equipamiento especializado que deben llevar los profesionales que se desplacen a trabajo de campo, ello implica contar con equipo adecuado para atravesar caminos de herradura, como lo son botas de montaña, ropa adecuada para lluvia e incluso el considerar el uso de animales de carga donde sea necesario. Sumado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

a ello no está demás brindar un entrenamiento en terreno, pues estas capacitaciones permiten compartir técnicas de movilidad en terrenos difíciles a los profesionales lo que permite que se asegure que todos los miembros estén físicamente preparados para las condiciones del terreno.

Por último, se recomienda tener un plan de comunicaciones alternativas, sobre todo porque en áreas donde el transporte es de difícil acceso, las señales de telefonía móvil pueden ser bastante limitadas.

- **CONFLICTOS LIMITROFES**


Frente a las condiciones asociadas a estos conflictos territoriales se recomienda que, en la articulación con la Alcaldía municipal, se sugiera adelantar los procesos de deslinde sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes.

- **SEGURIDAD**

Es importante advertir que este municipio fue priorizado y asignado por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para que se adelanten operaciones por parte de la Brigada de Desminado Humanitario BRDEH del Ejército Nacional, ya que se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas - AICMA, como un municipio de intervención para el desarrollo de operaciones de desminado, operaciones que actualmente se encuentran en desarrollo.

Respecto de la presencia de cultivos de uso ilícito, el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia, basado en el reporte de monitoreo de SIMCI de las Naciones Unidas – UNDOC, establece la incidencia y afectación por la presencia de cultivos de coca durante todo el periodo, con una tendencia a la disminución en el área afectada a partir del consolidado reportado en 2021 y hasta la fecha.

Ahora bien, en cuanto a la dinámica de conflictividad y las afectaciones o variables de orden público como la presencia y accionar de actores armados, y su yuxtaposición con grupos delincuenciales, que afectan comúnmente por el hurto de animales (ganado y gallinas) y de motos, así como las afectaciones que se presentan en materia de delitos de alto impacto como homicidio y extorsión, constituyen un contexto que debe considerarse en materia de riesgo para el desarrollo de actividades de ordenamiento social de la propiedad en el territorio. Por lo que se hace necesario una adecuada articulación con las autoridades de Fuerza Pública y demás entidades competentes que contribuya con la generación de acciones de mitigación frente a los riesgos asociados en los asuntos de seguridad que deben orientar la estructuración

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

de la hoja de ruta para la intervención territorial, así como la proyección de las actividades enmarcadas en la fase de implementación del POSPR.

Recogiendo lo anterior, se recomienda el diseño de una estrategia que permita mitigar los riesgos asociados con afectación a variables orden público para poder desarrollar las actividades de OSPR, de igual manera el desarrollo de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública de intervención territorial, que implica la contemplación de estos elementos como orientadores para el despliegue efectivo de una operación en campo, con un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional.

El protocolo antes mencionado debe establecer un mecanismos de comunicación y diálogo constante entre el equipo implementador y las comunidades que serán objeto de visitas, medición de predios, actividades sociales, entre otras, pues son los pobladores de la zona quienes mejor conocen el territorio y tienen un mayor acercamiento a la dinámica de la seguridad, brindando una percepción de ésta más acorde con un enfoque de gestión de riesgos asociados al trabajo en terreno en zonas donde existen sospechas de presencia de grupos armados al margen de la ley u otro tipo de organizaciones criminales.


- **ACTUALIZACIÓN CATASTRAL**

Se requiere el abordaje y la generación de estrategias conjuntas con el municipio, debido a que actualmente se están desarrollando actividades de levantamiento de la información asociadas al Catastro Multipropósito. Así las cosas, en el marco de la implementación se requiere evaluar el estado de avance de la información catastral y su flujo de validación. Todo para evitar reprocesos y/o detrimento de los recursos públicos y garantizar la eficiencia del proceso.

- **CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS**

Con el análisis contenido en la construcción del presente POSPR, se espera se logre visibilizar y por ende agilizar los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011), correspondientes a las comunidades indígenas San Pablo El Pará, La Gaitana, El Danubio, y Etnie Jitoma – Florencia.

En ese orden de ideas, también se hace necesaria la gestión de las solicitudes y peticiones étnicas, presentadas por las comunidades indígenas, para el reconocimiento formal de sus derechos territoriales colectivos, radicadas formalmente por la Comunidad Embera Drua San Antonio De Atenas, Cabildo Indígena Cxha'B Wala Zuun, Cabildo Indígena Nasa Uss, Monaya Buinaima, San Pablo El Para, La Julia, Gedua, Asinkode, Huitoto Muidomení, Nasa We' Sx Kiwe La Gaitana, y Resguardo Indígena Honduras, pretensiones colectivas que se encuentran en rezago.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **ARTICULACIÓN COMUNITARIA**

Como la intervención en el municipio se recomienda mediante el método colaborativo, se requerirá de una gran articulación entre el municipio y liderazgos comunitarios para que, al momento de la implementación, los mismos convoquen a la comunidad para realizar dicha actividad. Esto con el fin de involucrar directamente a la propia comunidad local, quienes pueden proporcionar guías expertos que conocen el terreno, lo que facilitara el tránsito por las vías complicadas, además que al ser quienes viven en el municipio, tienen la experticia de reconocer el estado de las vías, al momento de viajar, identificando que zonas tienen movilidad compleja, especialmente después de eventos climáticos adversos pueden brindar una verificación actual de las vías.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Florencia es de \$15.569.197.280 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 50. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	3015	39%
Método directo	2544	33%
Colaborativo y/o declarativo	2252	29%
TOTAL, PREDIOS	7.811	%
TOTAL, HÉCTAREAS	207.328,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 9.166.052.280
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 15.569.197.280
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 6.416.236.596
2	Validación Catastro	\$ 1.833.210.456
3	Enrutamiento	\$ 916.605.228
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 5.942.125.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 461.020.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	7.811
Espacializados	5.673
No espacializados	2.138
Número de hectáreas	207.328
Promedio de hectáreas por predio	27
Valor por hectárea	\$44.210

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	518
Predios Baldíos	6791
Por determinar	502
Total general	7811

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	2252	2,5
Método Directo	10	3	2544	4,2
Método Mixto	10	3	3015	5,0
TOTAL			7811	11,8

FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


SENTIDO	PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
+	6,68%	1.100.000
	Costo aproximado por levantamiento por predio	1.173.480

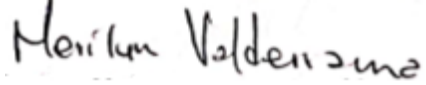
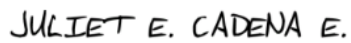
FUENTE: elaboración propia. Noviembre.2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 207.328 ha
- Número predios: 7811
- Mínimo de expedientes a conformar: 7811
- Hectáreas identificadas para regularización: 203.777,3837 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Merilyn Yalile Valderrama Usma Profesión: Abogada C.C: 1.110.547.481 Matrícula Profesional: 309594 Firma: 	Nombre: Juliet Cadena Enciso Profesión: Ingeniera Topográfica C.C: 53.039.414 Matrícula Profesional: 2533523833CND Firma: 	Nombre: Mónica Eliana Velasco Olarte Profesión: Antropóloga - Ph. D. Ciencias C.C: 52.257.575 Matrícula Profesional: No Aplica Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:


BIBLIOGRAFÍA

Ley 2a. (1959). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. Diario Oficial No. 29861.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. Diario Oficial No. 34243.

Ley 160 (1994). Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. Diario Oficial No. 41479.

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Acuerdo Municipal No. 018. (2000, 09 de agosto). Alcaldía Municipal de Florencia, Caquetá. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial, para el Municipio de Florencia.

Ley 685. (2001). Agencia Nacional de Minería. Congreso de la Nacional de la República Colombia. Diario Oficial No. 44545.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48095.

Decreto 4635 (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. Diario Oficial No. 48278.

Decreto 2333 (2014). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49340.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. 7 de diciembre de 2015. Diario Oficial No. 49.719.


Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". 29 de mayo de 2017. Diario Oficial No. 50248.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Disponible en: <https://www.colombiainmapas.gov.co/>

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Agencia Nacional de Tierras (2022) POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes. Disponible en: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Agencia Nacional de Tierras. (2023). Caracterización asuntos de seguridad en el municipio de Florencia, Caquetá.

Subdirección de Catastro del IGAC -Malla predial del municipio Florencia – Caquetá. Disponible en: [Datos Abiertos Catastro | GEOPORTAL \(igac.gov.co\)](https://datos.abiertos.catastro.gov.co/)

Departamento Nacional de Planeación. Disponible en: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18001>

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes.

Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa. Obtenido de Determinantes de OSPR: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	20
5.	INFORMACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)	30
6.	DIIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA	35
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	44
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	62
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	64
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	69
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	86
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	91
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT.....	97
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS	98
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	109
16.	UIT	110
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	116
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	122
19.	COSTEO	127
20.	METAS E INDICADORES	129
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	130
	BIBLIOGRAFÍA.....	131

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Florencia en el departamento del Caquetá.....	6
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Florencia, Caquetá.....	9
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Florencia, Caquetá.....	11
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR.....	13
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos.....	14
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR municipio de Florencia, Caquetá.....	18
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR.....	19
Mapa 8. Identificación de conflictos limítrofes.....	23
Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales municipio de Florencia, Caquetá.....	24
Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Florencia, Caquetá.....	33
Mapa 11. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Florencia, Caquetá.....	39
Mapa 12. Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Florencia.....	47
Mapa 13. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000.....	51
Mapa 14. Principales figuras de OSP presentes en Florencia.....	66
Mapa 15. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Florencia.....	70
Mapa 16. Zonificación Socio – Funcional de Florencia.....	71
Mapa 17. Condiciones de Seguridad en Florencia.....	89
Mapa 18. Mapa de calor aglomeración predial en predios objeto de OSPR.....	96
Mapa 19. Territorios étnicos legalmente constituidos y titulados.....	102
Mapa 20. Solicitudes territoriales étnicas en el municipio.....	105
Mapa 21. Unidades de Intervención Territorial de Florencia.....	111
Mapa 22. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Florencia.....	113
Mapa 23. Métodos de intervención por UIT en Florencia.....	120
Mapa 24. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Florencia.....	121

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE FLORENCIA.....	74
---	----


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	115
ILUSTRACIÓN 3 CRONOGRAMA	130

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
TABLA 3 INSUMO CARTOG RÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	10
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	16
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	20
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	24
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES	24
TABLA 11. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	27
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.....	31
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.....	32
TABLA 14. Categorización del suelo rural.....	33
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	35
TABLA 16. DIVISIÓN POLITICO - ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	40
TABLA 17 VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL POT DEL 2003.....	42
TABLA 18 ASENTAMIENTOS POBLACIONALES Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	43
TABLA 19 OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS-VEREDAS.....	48
TABLA 20 ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000.....	53
TABLA 21 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.....	55
TABLA 22 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, FLORENCIA, CAQUETÁ	57


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 23 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	58
TABLA 24 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.....	64
TABLA 25. DINÁMICAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.....	67
TABLA 26 POBLACIÓN CENSADA.....	71
TABLA 27 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	72
TABLA 28 TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO, TIPO DE TRANSPORTE Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	75
TABLA 29 INDICADORES DE SEGURIDAD FLORENCIA.....	86
TABLA 30. CONDICIONES DE SEGURIDAD	90
TABLA.31 UNIVERSO PREDIAL.....	92
TABLA 32 CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	93
TABLA 33 CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS.....	94
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	94
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	97
TABLA 36 ORGANIZACIONES INDÍGENAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	99
TABLA 37. ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	99
TABLA 38. OTRAS ORGANIZACIONES ÉTNICAS A PARTIR DEL EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL	100
TABLA 38 RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	101
TABLA 40 RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS SEGÚN INFORMACIÓN DE JORNADAS DE CARTOGRAFÍA SOCIAL	101
TABLA 39 PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	103
TABLA 40 SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	104
TABLA 43 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	109
TABLA 44 DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	111
TABLA 45 DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	114
TABLA 46. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	116
TABLA 47 PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	118
TABLA 48. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	119
TABLA 49 INSUMO CARTOGRAFICO	122
TABLA 50. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	127
TABLA 51. COSTOS POR ACTIVIDAD	127


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 52. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	128
TABLA 53. TIPO DE PREDIOS.....	128
TABLA 54. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	128
TABLA 55. COSTO PROMEDIO PREDIO	128

ANEXOS

Anexo 1. Glosarios y acrónimos

Anexo 2. Alcance e Interpretación de determinantes

Anexo 3. Circular interna número 23 del 07 de junio de 2023- Programación del municipio

Anexo 4. Resolución No. 137 de 2022

Anexo 5. Acta No. 7 del 2023 - Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial

Anexo 6. Oferta agrológica del municipio de Florencia

Anexo 7. Detallado EVA 2022

Anexo 8. Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto septiembre 2023

Anexo 9. Histórico Delitos Florencia

Anexo 10. API

Anexo 11. GDB resultado del ejercicio de formulación

Anexo 12. Ficha de Análisis del POT

Anexo 13. Información Sisbén Datos Poblacional


Anexo 14. Carpeta de oficios solicitados y respuestas

Anexo 15. Cartografía Social de Florencia

Anexo 16. Mapa de actores territoriales

Anexo 17. Listado de Asistencia Cartografía Social y socialización Formulación POSPR

Anexo 18. Capítulo de seguridad – revisión social

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Anexo 19. Anexo costeo